HERRAMIENTAS EUROSOCIAL

Nº 81

COHESIÓN SOCIAL en la práctica

Guía metodológica para la incorporación del enfoque de género en proyectos de inversión territorial

MARISOL DALMAZZO P., PATRICIA OSORIO B.
Y MARTHA SÁNCHEZ S.

EUROsocIAL
PROGRAMA PARA LA COHESIÓN SOCIAL

Financiado por
la Unión Europea

HERRAMIENTAS EUROSOCIAL

Nº 81

COHESIÓN SOCIAL en la práctica

Guía metodológica para la incorporación del enfoque de género en proyectos de inversión territorial

MARISOL DALMAZZO P., PATRICIA OSORIO B.
Y MARTHA SÁNCHEZ S.

EUROSOCIAL
PROGRAMA PARA LA COHESIÓN SOCIAL

Financiado por
la Unión Europea

PROGRAMA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA

Edita:
Programa EUROsociAL
C/ Beatriz de Bobadilla, 18
28040 Madrid (España)
Tel.: +34 91 591 46 00
www.eurosocial.eu

Con la coordinación de:

EXPERTISE FRANCE

Expertise France, Área de Políticas de Igualdad de Género

Con el apoyo de:

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Departamento Nacional de Planeación (DNP) de Colombia

Imagen de cubierta: © W. J. Gomes

La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Edición no venal.

ISBN: 978-84-09-33090-4

Realización gráfica:
Cyan, Proyectos Editoriales, S.A.

Madrid, julio 2020

CC BY NC SA

No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.

Índice

PARTE I. Guía metodológica para la incorporación del enfoque de género en proyectos de inversión territorial en municipios. 5

Introducción 7

Descripción del proceso de construcción de la guía metodológica para los municipios 9
Momento 1: Priorización de temas 9
Momento 2: Selección de las categorías de los municipios en los que aplica la guía metodológica 10
Momento 3: Revisión de la normatividad y competencias municipales para incorporar criterios de género en proyectos de inversión 11
Momento 4: Identificación de oportunidades en las categorías de gasto del Formulario Único de Trámites FUT de inversión 11
Momento 5: Elaboración de la guía metodológica para los municipios 12
Momento 6: Realización del ejercicio piloto de aplicación de la guía metodológica 13
Momento 7: Ajustes a la guía metodológica 13

Guía metodológica para la incorporación del enfoque de género en proyectos de inversión territorial en municipios categorías 4, 5 y 6 15
Paso 1. Ubique el Formato Único territorial FUT de inversión del municipio. 16
Paso 2. Identifique y filtre las categorías del FUT de Inversión de gastos flexibles 16
Paso 3. Revise los compromisos de género, municipales, departamentales, nacionales e internacionales 16
Paso 4. Explore lista de actividades propuestas en esta metodología frente a códigos FUT financiados con recursos flexibles y confróntelas con los compromisos de género (municipales, departamentales, nacionales e internacionales) 17
Paso 5. Revise los modelos de Ficha EBI propuestos en esta metodología en torno a los tres temas, pero transversales a todos los sectores de la administración local 19
Paso 6. Revise lista de chequeo, sugerida en el anexo 6, para analizar si el proyecto incorpora el enfoque de género de manera correcta. 22
Paso 7. Consulte en el DANE, Medicina Legal, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer CPEM y en los observatorios regionales o departamentales 22
Paso 8. Ajuste los proyectos incorporando el enfoque de género en la MGA y súbalo al SUIFP Territorial 23
Paso 9. Señale la focalización de recursos en el Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer 23

Referencias bibliográficas 25

Anexos 27
Anexo 1. Matriz de funciones de los municipios asociables a cierre de brechas de género y categorías FUT por fuentes flexibles 27
Anexo 2. Temas de género identificados por eje según código del Formato Único Territorial FUT de gastos de inversión 33
Anexo 3. Ejercicio Piloto Municipio de Gachancipá 38
Anexo 4. Prioridades Plan de Desarrollo 41
Anexo 5. Compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 42
Anexo 6. Preguntas sugeridas para hacer el chequeo de la incorporación del enfoque de género en los proyectos de inversión 43
Anexo 7. Ficha tipo 1. Fortalecimiento a la participación económica de las mujeres 44
Anexo 8. Ficha tipo 2. Fortalecimiento a la participación económica de las mujeres 51
Anexo 9. Ficha tipo 3. Hábitat, vivienda y medio ambiente 60

PARTE II. Recomendaciones desde un enfoque de género a los municipios de categorías 5 y 6 en el contexto frente a la crisis sanitaria, social y económica surgida a partir del covid-19 en el contexto de la de formulación de los planes de desarrollo territorial 69

Introducción 71

Contexto 73
Riesgos de Género asociados al Covid-19 73
La inclusión del Enfoque de Género en la Planeación Territorial en Época del Covid-19 . . 76

Recomendaciones 77

Referencias bibliográficas 95

PARTE I

Guía metodológica para la incorporación del enfoque de género en proyectos de inversión territorial en municipios

Introducción

Las mujeres en el país presentan históricas condiciones de desigualdad, que afectan el ejercicio de sus derechos humanos y que tienen como consecuencia la discriminación en su contra en los diferentes ámbitos de la sociedad y de la cultura. La más evidente y grave, es la violencia basada en su género que se da por el hecho de ser mujer y tiene lugar tanto en espacios privados como públicos. Este tipo de violencia se acrecienta en diversas circunstancias, como por ejemplo, la situación de la pandemia que se vive en los tiempos actuales.

Los roles de género construidos histórica y culturalmente, adicionalmente, han puesto sobre los hombros de las mujeres, la carga de asumir la mayor parte de las labores domésticas y de cuidado, sumado a la manera desproporcionada en la asignación de tareas, que constantemente viven las mujeres en el sector productivo.

Si bien, las desigualdades de género no distinguen clase social, estas se evidencian de manera más contundente en los sectores sociales más pobres, en los que cruzan con otros factores de discriminación, relacionados con la clase social, la etnia y la orientación sexual, entre otros. Frente a este panorama, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia (Artículo 13), es obligación del Estado, eliminar la discriminación existente y hacer las actividades necesarias para que la igualdad sea real.

En este sentido, los gobiernos locales, cuyo campo de acción está más cercano a las necesidades de la población, pueden y deben jugar un rol relevante en el propósito de eliminar las desigualdades y la discriminación hacia las mujeres, desde un abordaje interseccional, es decir desde la identificación de las diversas causas que se entrecruzan en la discriminación de género hasta la implementación de acciones transversales e integradoras que contribuyan a la eliminación de cualquier forma de discriminación.

Si bien, en Colombia se ha desarrollado una institucionalidad para la equidad de género, reflejada en la promulgación de políticas y creación de instrumentos para la planeación municipal con enfoque de género[1], los municipios, en su mayoría, se encuentran con dificultades para implementar de manera transversal y efectiva, acciones que les permitan avanzar en dicho propósito.

Al respecto, esta propuesta metodológica tiene el objetivo de dotar a los gobiernos territoriales de una herramienta sencilla para que dentro de los instrumentos de planeación y presupuestación existentes, incorporen, de manera práctica, criterios que les permitan avanzar en la igualdad de género en tres temas centrales: (i) participación económica, (ii) eliminación de violencias contra las mujeres y (iii) hábitat, vivienda y medio ambiente.

1. Pacto por la Equidad de las mujeres Ley 1955 de 2019. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 denominado Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Establece en el ítem XIV el Pacto de Equidad para las mujeres.

Se espera, que la metodología pueda ser replicable en municipios de categorías 4, 5 y 6, los cuales representan el 94% de los municipios del país y concentran los mayores niveles de pobreza. Con el objeto de probarla y ajustarla, esta herramienta se aplicó a manera de pilotaje en el municipio de Gachancipá, Cundinamarca en noviembre de 2019. Las recomendaciones resultantes, se complementaron, además, con la revisión y el análisis del Formato Único Territorial FUT de inversión de los municipios de Ricaurte, Cundinamarca (2020) y Guacarí, Valle del Cauca (2020).

La aplicación de la propuesta metodológica inicial, en la que se requirió hacer la búsqueda de fichas de Estadísticas Básicas de Información EBI, en municipios de categorías 4, 5 y 6[2], puso en evidencia que muy pocas se encuentran disponibles en la página web institucional, para consulta pública, como manda la ley, así como tampoco en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI. Igualmente, al buscar en las páginas web de los municipios tampoco se encontraron disponibles las fichas de la vigencia en curso. Lo anterior evidencia problemas en la transparencia de la información y señala alertas a deficiencias en el proceso de planeación[3].

> En Colombia se estima que más de las dos terceras partes de los problemas relacionados con el ciclo de inversión de los proyectos se debe a las falencias en estructuración de los proyectos en la fase de planeación.... La escasa capacidad para el diseño de proyectos en las regiones rurales contribuye a las desigualdades territoriales (OECD, 2016, p. 20).

Esta propuesta metodológica, se presenta en dos capítulos En el primero, se muestra la ruta seguida para la construcción de la propuesta. En el segundo, se presenta la metodología, paso a paso, para que los municipios, incorporen, en proyectos específicos de inversión, el enfoque de género, para el avance de los derechos de las mujeres en los tres temas propuestos.

Asimismo, los anexos son parte fundamental de esta propuesta metodológica, en estos se detalla la secuencia metodológica y también incluye una propuesta para atender la emergencia social y económica derivada del Covid-19 desde un enfoque de género.

Por último, se presenta la bibliografía utilizada y sugerida para quienes quieran profundizar en diferentes aspectos de la planeación con enfoque de género.

Nota: Dadas las circunstancias de emergencia humanitaria generadas por el COVID-19 y su afectación desproporcionada en la vida de las mujeres, se aplicó la metodología que considera categorías de gasto adicionales. De este último ejercicio, se derivó un documento de recomendaciones prácticas, para municipios de categoría 4, 5 y 6 con el fin de que incorporen el enfoque de género en la atención de la crisis sanitaria, social y económica surgida a partir del COVID-19, previendo actividades en proyectos de inversión[4].

2. El proceso de selección de municipios para el pilotaje se vio afectado por i) la disposición de la información requerida, ii) dificultades del proceso electoral territorial realizado en octubre de 2019 y posteriores procesos de empalme, iii) en el 2020 la aparición del COVID con la subsecuente prioridad en la atención de los gobiernos municipales y las medidas de aislamiento social.
3. La ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, señala que toda entidad pública, incluidos departamentos, distritos y municipios, están obligados a publicar en la web su presupuesto general, ejecución presupuestal y planes de gasto público, entre otros.
4. Este texto de recomendaciones, se entrega como complemento a este documento: Recomendaciones desde un enfoque de género a los municipios de categorías 5 y 6 en el contexto frente a la crisis sanitaria, social y económica surgida a partir del Covid-19.

Descripción del proceso de construcción de la guía metodológica para los municipios

En el proceso de construcción de la guía metodológica, propuesta para la incorporación del enfoque de género en proyectos de inversión territorial en los municipios, se siguió la siguiente ruta:

Tabla 1. Ruta del proceso de construcción de la guía metodológica

Momento	Descripción
1	Priorización de temas.
2	Selección de las categorías de los municipios en los que aplica la guía metodológica.
3	Revisión de la normatividad y competencias municipales para incorporar criterios de género en proyectos de inversión.
4	Identificación de oportunidades en las categorías del Formulario Único de Trámites FUT.
5	Elaboración de la guía metodológica para los municipios.
6	Realización del ejercicio piloto de aplicación de la guía metodológica.
7	Ajustes a la guía metodológica.

A continuación, se presenta la descripción de lo realizado en cada uno de los momentos del proceso de construcción de la guía metodológica.

Momento 1: Priorización de temas

Conjuntamente con el Departamento Nacional de Planeación DNP, se priorizaron los siguientes ejes temáticos, relacionados con la relevancia en asuntos de mujer y género:

- *Inclusión productiva y emprendimiento,* para la disminución de las brechas de desigualdad económica de las mujeres a partir del fomento y fortalecimiento a su participación económica en condiciones de igualdad.
- *Hábitat, vivienda y medio ambiente,* para el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres a partir de la realización de actividades afirmativas para una vida digna.
- *Eliminación de violencias basadas en género*, para la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres en espacios públicos y privados, a través de actividades de prevención, atención y protección.

Adicionalmente, se acordó abordar estos temas desde una estrategia transversal, es decir, desde la concurrencia de varios sectores hacia los propósitos previamente definidos.

Momento 2: Selección de las categorías de los municipios en los que aplica la guía metodológica

Luego del análisis de las categorías de los municipios de la República de Colombia (tabla 1), en esta propuesta, se priorizaron los municipios de las categorías 4, 5 y 6, que representan más del 94% de los municipios del país y que se distinguen por una alta dependencia económica del nivel central, explicada por la baja generación de recursos propios, así como por su tamaño poblacional, situaciónn geográfica y calificación económica (Ley 1551 de 2012, Artículo 7).

Tabla 2. Clasificación de los Municipios según categorías y representación porcentual de los municipios del país (2019)

Grupo	Categoría/representación porcentual	Características
Grupo I: Grandes municipios	Especial: 0.55%	• Población: superior o igual a los quinientos mil uno (500.001) habitantes. • Ingresos corrientes anuales de libre destinación: que superen cuatrocientos mil (400.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. • Importancia económica: grado uno.
	Primera categoría: 2.46%	• Población: comprendida entre cien mil uno (100.001) y quinientos mil (500.000) habitantes. • Ingresos corrientes anuales de libre destinación: superiores a cien mil (100.000) y hasta de cuatrocientos mil (400.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. • Importancia económica: grado dos.
Grupo II: Municipios intermedios	Segunda categoría: 1.64%	• Población: comprendida entre cincuenta mil uno (50.001) y cien mil (100.000) habitantes. • Ingresos corrientes anuales de libre destinación: superiores a cincuenta mil (50.000) y hasta de cien mil (100.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. • Importancia económica: grado tres.
	Tercera categoría: 1.37%	• Población: comprendida entre treinta mil uno (30.001) y cincuenta mii (50.000) habitantes. • Ingresos corrientes anuales de libre destinación: superiores a treinta mil (30.000) y hasta de cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales. • Importancia económica: grado cuatro.
	Cuarta categoría 2.37%	• Población: comprendida entre veinte mil uno (20.001) y treinta mii (30.000) habitantes. • Ingresos corrientes anuales de libre destinación: superiores a veinticinco mii (25.000) y de hasta de treinta mil (30.000) salarios mínimos legales mensuales. • Importancia económica: grado cinco
Grupo III: Municipios básicos	Quinta categoría: 3.74%	• Población: comprendida entre diez mil uno (10.001) y veinte mil (20.000) habitantes. • Ingresos corrientes anuales de libre destinación: superiores a quince mil (15.000) y hasta veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales. • Importancia económica: grado seis.
	Sexta categoría: 87.6%	• Población: igual o inferior a diez mil (10.000). • Ingresos corrientes anuales de libre destinación: no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales. • Importancia económica: grado siete.

Fuentes: elaboración propia con base en el Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012. Distribución porcentual. Contaduría General de la Nación 2019.

Momento 3: Revisión de la normatividad y competencias municipales para incorporar criterios de género en proyectos de inversión

En el momento 3, se realizó una revisión y análisis de la normatividad relacionada con las competencias y funciones de los entes municipales para incorporar criterios de género en proyectos de inversión en los municipios. A partir de este análisis, igualmente se identificaron los temas y su relación con la normatividad.

Tabla 3. Temas y normatividad5 en relación con las competencias municipales para incorporar criterios de género en los proyectos de inversión

Tema	Normatividad Asociada
Productividad y emprendimiento	• Ley 1551 de 2012. "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios". • Ley 300 de 1996. "Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones".
Violencias basadas en género	• Ley 1257 de 2008. "Por la cual se dictan las normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". • Ley 1551 de 2012. Mencionada anteriormente. • Ley 715 de 2001. "Por la cual se dictan las normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros". • Ley 82 de1993. "Por la cual se expiden las normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia". • Ley 62 de1993. "Por la cual se expiden las normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República". • Ley 1454 de 2011. "Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones".
Medio ambiente, vivienda y hábitat	• Ley 715 de 2001. Mencionada anteriormente. • Ley 1551 de 2012. Mencionada anteriormente. • Decreto 919 de1989. "Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones".

Fuente: elaboración propia con base en CP Art 311Ley 715 de 2001. Ley 1551 de 2012. Cartilla Contraloría y otras normas citadas en la matriz.

Momento 4: Identificación de oportunidades en las categorías de gasto del Formulario Único de Trámites FUT de inversión

En el análisis realizado, se seleccionaron categorías con mayor opción en la flexibilidad de la fuente del gasto de inversión, para la formulación de propuestas de actividades para la incorporación del enfoque de género en proyectos que se financian con esos recursos, en el nivel municipal.

En este ejercicio, se seleccionaron cinco fuentes de recursos de inversión que presentan mayor flexibilidad:

a. Ingresos corrientes con destinación específica-recursos propios.
b. Recursos corrientes de libre destinación, excepto el 42% de libre destinación de propósito general de municipios de categoría 4, 5 y 6.

5. En el *Anexo 1,* en cada una de las normas identificadas, se referencian los artículos que relacionados con cada uno de los ejes temáticos seleccionados.

c. Otros recursos de capital: rendimientos financieros, ventas de activos, donaciones, recursos de balance de recursos corrientes de libre destinación y/o de ingresos corrientes de destinación específica.
d. Sistema General de Participaciones SGP, con propósito general, forzosa inversión, libre inversión, saldos no ejecutados ni incorporados en vigencias anteriores, reintegros
e. Sistema General de Participaciones SGP, con propósito general, forzosa inversión, libre inversión SGP 11/12, vigencia actual más última doceava vigencia anterior.

Posteriormente, se identificaron los códigos que se financian con este tipo de recursos, para así definir los diversos escenarios de oportunidad, en donde se pueden hacer propuestas de actividades con enfoque de género, utilizando los recursos de inversión de mayor flexibilidad. En la Tabla 4 se presentan los nombres de los códigos FUT y en el *Anexo 2,* se detalla la descripción de cada tema y de los códigos FUT asociados estos.

Tabla 4. Códigos FUT 2019. Oportunidad para proyectos de inversión con enfoque de género.

Código	Temas
A.1	Educación
A.2	Salud
A.3	Agua potable y saneamiento básico (sin Incluir proyectos de vivienda de interés social)
A.4	Deporte y recreación
A.5	Cultura
A.6	Servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo (sin Incluir proyectos de vivienda de interés social)
A.7	Vivienda
A.8	Agropecuario
A.9	Transporte
A.10	Ambiental
A.11	Centros de reclusión
A.12	Prevención y atención de desastres
A.13	Promoción del desarrollo
A.14	Atención a grupos vulnerables promoción social
A.15	Equipamiento
A.16	Desarrollo comunitario
A.17	Fortalecimiento institucional
A.18	Justicia y seguridad

Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Cambios en los Catálogos de la Ejecución Presupuestal. Municipios.

Momento 5: Elaboración de la guía metodológica para los municipios

Luego de hacer los análisis descritos en los momentos anteriores, se elaboró la propuesta de instrumentos metodológicos para ser aplicados y validados a través del ejercicio piloto en un municipio ubicado en las categorías seleccionadas, 4, 5 o 6, frente a los tres temas previstos.

Momento 6: Realización del ejercicio piloto de aplicación de la guía metodológica

Con el propósito de validar la guía metodológica para la incorporación del enfoque de género en proyectos de inversión territorial en municipios categorías 4, 5 y 6, se realizó un ejercicio piloto en el Municipio de Gachancipá, Cundinamarca[6].

Momento 7: Ajustes a la guía metodológica

Después de la realización del ejercicio piloto, se hicieron los ajustes correspondientes a la guía metodológica. La versión final de la guía metodológica, se describe en el siguiente capítulo.

6. La descripción de este ejercicio piloto se presenta en el *Anexo 3*, que incluye la revisión de las fichas de proyectos de inversión relacionadas con los temas seleccionados.

Guía metodológica para la incorporación del enfoque de género en proyectos de inversión territorial en municipios categorías 4, 5 y 6

Para facilitar la gestión, de proyectos de inversión que incorporen el enfoque en los entes municipales, se construyó una guía metodológica, que se compone de nueve pasos, se espera que pueda servir a las oficinas de planeación, enlaces de género y a los mecanismos de género.

Tabla 5. Pasos de la guía metodológica

Paso	Breve descripción
1	Ubique el Formato único territorialFUT de inversión del municipio.
2	Identifique y filtre categorías FUT de gastos flexibles.
3	Revise compromisos de género, municipales, departamentales, nacionales e internacionales.
4	Explore lista de actividades propuestas en esta metodología frente a códigos FUT financiados con recursos flexibles y confróntelas con compromisos de género (municipales, departamentales, nacionales e internacionales).
5	Revise los modelos de Ficha EBI propuestos en esta metodología, en torno a los tres ejes temáticos. Ubique los proyectos en donde se puedan insertar o ajustar las actividades identificadas, desde un enfoque de género a nivel transversal en los sectores de la administración local.
6	Paso 6. Revise lista de chequeo, sugerida en el *anexo 6*, para analizar si las actividades del proyecto incorporan el enfoque de género.
7	Consulte en el DANE, Medicina Legal, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer CPEM y en los observatorios regionales o departamentales, con el objetivo de soportar brechas de género con información lo más pertinente y cercana al nivel territorial.
8	Ajuste los proyectos incorporando el enfoque de género en la MGA y súbalo al SUIFP Territorial.
9	Señale la focalización de recursos en el Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer.

A continuación, se presenta la descripción, a manera de instructivo, de cada uno de los pasos de la guía metodológica.

Paso 1. Ubique el Formato Único territorial FUT de inversión del municipio

Este formato lo puede encontrar en la siguiente dirección: https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Paso 2. Identifique y filtre las categorías del FUT de Inversión de gastos flexibles

El formato que encuentra en la dirección señalada, corresponde a un archivo en Excel, en donde aparecen los siguientes campos:

Código (1)	Nombre (2)	Fuentes de Financiación (3)	Presupuesto Inicial (4)	Presupuesto Definitivo (5)	Compromisos (6)	Total Obligaciones (7)	Pagos (8)

En la primera columna, aparece el código y en la segunda columna, el nombre asignado a dicho código. La tercera columna es la más importante, puesto que allí se detallan las fuentes de financiación. En esta columna, se seleccionan las siguientes fuentes de financiación:

- Ingresos corrientes con destinación, específica – recursos propios.
- Otros recursos de capital, rendimientos financieros, ventas de activos, donaciones, recursos de balance de ingresos corrientes de libre destinación y/o de ingresos corrientes de destinación específica.
- SGP propósito general forzosa inversión cultura saldos no ejecutados.
- SGP propósito general forzosa inversión deporte saldos no ejecutados.

En cada fuente de financiación señalada, se verifica que se disponga de recursos, tanto en el presupuesto inicial como en el presupuesto definitivo (columnas 4 y 5).

Con el procedimiento anterior se consigue verificar: i) la disponibilidad de recursos; ii) el monto de estos; y iii) su flexibilidad, en tanto que la entidad territorial pueda incorporar plenamente el enfoque territorial.

Paso 3. Revise los compromisos de género, municipales, departamentales, nacionales e internacionales

Es importante en las decisiones de política pública, verificar el cumplimiento con las políticas nacionales, departamentales y municipales, así como con los compromisos internacionales, pues con esto se cumple el mandato Constitucional, a la vez que se responde a la garantía de derechos de las mujeres del territorio.

Las prioridades de la política nacional, se encuentran explicitas en el Plan Nacional de Desarrollo en el capítulo referente al Pacto por la Equidad de las Mujeres[7]. En cuanto a los compromisos internacionales, se resalta la agenda 2030, que expresa los compromisos del País, a través del CONPES 3918 de 2018[8].

7. En el Anexo 4, se describen las líneas de política y objetivos del Pacto por Equidad de las Mujeres del Plan Nacional de Desarrollo.
8. En el Anexo 5, se presenta una tabla que resume las metas y los indicadores del País, con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los tres ejes temáticos elegidos (i) inclusión productiva y emprendimiento; ii) hábitat, vivienda y medio ambiente, y iii) Eliminación de las violencias basadas en género en los espacios doméstico y público, se relacionan directamente con la mayor parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la llamada de la Agenda 2030 y aportan a mirar transversalmente, desde el enfoque de género, cada uno de ellos.

Los compromisos municipales y departamentales están definidos en los planes de desarrollo territorial, en las ordenanzas departamentales y en los acuerdos municipales, así como en las políticas públicas de mujeres y equidad de género, en el caso de que ya estén expedidas.

Tabla 6. Prioridades y compromisos nacionales e internacionales con la igualdad de género

Instrumento Nacional o Internacional	Descripción
Plan Nacional de Desarrollo	"Pacto por Colombia, pacto por la equidad", aprobado mediante la Ley 1955 de 2019, señala su compromiso con la equidad de género, en el capítulo de lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 denominado Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Establece en el ítem XIV el Pacto de Equidad para las mujeres.
Objetivos de Desarrollo Sostenible	El país estableció sus compromisos con los ODS, también conocida como la Agenda 2030, en el CONPES 3918 de 2018.

Paso 4. Explore lista de actividades propuestas en esta metodología frente a códigos FUT financiados con recursos flexibles y confróntelas con los compromisos de género (municipales, departamentales, nacionales e internacionales)

Una vez seleccionadas las categorías FUT de inversión con fuentes de recursos flexibles, se procede a identificar propuestas de actividades específicas desde un enfoque de género, según el sector gubernamental responsable, teniendo en cuenta diferentes factores de desigualdad que afrontan las mujeres. En los anexos 7, 8 y 9 se encuentran ejemplos para cada uno de los tres ejes temáticos seleccionados.

Igualmente, en el Anexo 3, se pueden observar múltiples propuestas de actividades que se pueden desarrollar. Estas actividades se deben valorar y modificar dependiendo de las realidades municipales y de las agendas de las organizaciones de mujeres. En la Tabla 7 se presentan algunos ejemplos.

Tabla 7. Ejemplos de Actividades claves de género para incluir en proyectos de inversión

Ejes temáticos	Códigos FUT	Ejemplos de actividades
Inclusión productiva y emprendimiento	a.8. Agropecuario	Asistencia técnica a proyectos realizados por mujeres. Fortalecimiento a iniciativas productivas realizadas por mujeres.
	a.9. Transporte	Planes de transporte que faciliten la movilidad de las mujeres y su participación en el trabajo remunerado.
	a.13. Promoción del desarrollo	Promoción y fortalecimiento de empresas asociativas de mujeres. Formación en tecnologías de información y de comunicación.
	a.15. Equipamiento	Mejoramiento y adecuación de plazas de mercado, reconociendo que son mujeres la mayor parte de quienes trabajan en ellas.
	a.16. Desarrollo comunitario	Promoción de la participación de las mujeres en espacios de decisión del sector económico. Provisión de servicios de cuidado de personas dependientes.

Ejes temáticos	Códigos FUT	Ejemplos de actividades
Inclusión productiva y emprendimiento	a.17. Fortalecimiento institucional	Inclusión en los planes de desarrollo territorial y planes de ordenamiento territorial, de proyectos que fortalezcan la participación económica de las mujeres,
Eliminación de violencias contra las mujeres	a.4. Deporte y recreación	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para las mujeres. Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos en condiciones accesibles y seguras para las mujeres.
	a.5. Cultura	Apoyo a actividades que rechacen la violencia contra las mujeres y visibilicen el aporte cultural de las mujeres.
	a.9. Transporte	Inclusión en los planes de movilidad, de actividades para la prevención de violencias contra las mujeres.
	a.13. Promoción del desarrollo	Prevención de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
	a.14. Atención a grupos vulnerables -promoción social	Actividades diferenciadas por género y etnia en atención a población víctima.
	a.15. Equipamiento	Construcción, adecuación y mantenimiento de espacios públicos que permitan su uso y disfrute por parte de las mujeres, en condiciones de seguridad.
	a.16. Desarrollo comunitario	Fortalecimiento a la participación de las mujeres en la prevención de las violencias de género.
	a.18. Justicia y seguridad	Realización de planes de seguridad desde un enfoque de género. Consejos municipales de seguridad atendiendo a las violencias contra las mujeres.
Hábitat vivienda y medio ambiente	a.6. Servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo (sin incluir proyectos de vivienda de interés social)	Construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura de servicios públicos en zonas rurales y barrios deficitarios (la deficiencia en servicios públicos aumenta la carga no remunerada de las mujeres).
	a.7. Vivienda	Subsidios para reubicación de viviendas asentadas en zonas alto riesgo, que tomen en cuenta el enfoque de género. Planes y proyectos para la adquisición y/o construcción de vivienda dirigidas para mujeres cabeza de hogar, mujeres víctimas de violencia y víctimas de desastres, reinsertadas, discapacitadas o adultas mayores.
	a.10. Ambiental	Disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos, que incorporen acciones específicas para las mujeres recicladoras.
	a.12. Prevención y atención de desastres	Análisis impacto/ riesgo/ vulnerabilidad a sequias/ inundaciones, desde el enfoque de género.
	a.15. Equipamiento	Construcción de mobiliarios del espacio público que visibilicen el papel que las mujeres han jugado en la consolidación de los municipios. Ej.: monumentos, señalización urbana, nombres de calles.
	a.17. Fortalecimiento institucional	Elaboración y actualización del plan de desarrollo y plan de ordenamiento territorial en donde se incluyan planes y proyectos específicos para la equidad de género en la prevención del riesgo y en la protección de recursos naturales.

Fuente: Elaboración propia.

Paso 5. Revise los modelos de Ficha EBI propuestos en esta metodología en torno a los tres temas, pero transversales a todos los sectores de la administración local

Este paso consiste en la revisión de las fichas de proyectos de inversión EBI, resultantes del proceso de aplicación de la Metodología General Aplicada MGA, que se financien con los códigos FUT, de fuentes flexibles, ubicando aquellos en donde se podrían insertar o ajustar, las actividades identificadas desde un enfoque de género.

Seguidamente, se desarrollan algunos elementos centrales de la MGA, incorporando el enfoque de género, para que puedan ser utilizados en el ajuste de las fichas de proyectos de inversión vigentes y/o para la formulación de nuevos proyectos de inversión[9]. Es importante, señalar que en los proyectos ya formulados solamente se pueden hacer ajustes a nivel de actividades y presupuesto.

En este ejercicio, la propuesta se hace sobre las fichas de Estadísticas Básicas de Inversión EBI, cuyo formato está determinado dentro del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP. Con la denominación de *Fichas tipo*, se proponen tres, una ficha para cada uno de los ejes temáticos propuestos.

El objetivo de la Ficha tipo 1, *Fortalecimiento a la participación económica de las mujeres, anexo 7,* es dotar a las entidades municipales de los elementos que consideren necesarios, para complementar los contenidos de proyectos de inversión existentes, incluyendo actividades específicas para la inclusión productiva de las mujeres. Esta ficha, también se puede utilizar para en la formulación de proyectos nuevos.

Ejemplo, de un objetivo y problema para un nuevo proyecto de inversión:

Objetivo:
Disminuir las brechas de desigualdad económica de las mujeres a partir del fomento y fortalecimiento a su participación económica en condiciones de igualdad.

Problema:
Persistencia de grandes niveles de desigualdad para las mujeres, en el acceso al mercado laboral formal, que afectan su autonomía económica.

9. La opción de formular un nuevo proyecto tiene dos opciones: formularlo específicamente para la garantía de derechos de las mujeres o con un objetivo de cierre de brechas de género, esto debe quedar descrito en el problema.

Para las actividades e indicadores, a manera de ejemplo, se presentan las siguientes:

Tabla 8. Ejemplos de actividades e indicadores para proyectos de inversión, con enfoque de género

Actividades	Indicadores
• Iniciativas productivas de las mujeres del municipio. • Innovaciones tecnológicas, mediante jornadas de capacitación en Tics para las mujeres rurales que permitan potenciar sus emprendimientos y extender las cadenas de valor de los proyectos productivos.	De gestión: • Número de mujeres favorecidas con capacitaciones en Tics. De producto: • Número de campañas de promoción o reconocimiento de capacidades de las mujeres. De efecto: • Número de mujeres capacitadas que se han incorporado al mercado de trabajo.

Fuente: Elaboración propia.

La ficha tipo 2, *Eliminación de las violencias contra las mujeres*", *anexo 8*, tiene el objetivo de evidenciar la responsabilidad de todas las entidades del gobierno municipal, en la prevención, atención y protección de la vida e integridad de las niñas y mujeres.

Ejemplo de un objetivo y problema para un nuevo proyecto de inversión:

Objetivo:
Disminuir la violencia contra las mujeres en espacios públicos y privados a través de acciones de prevención, atención y protección.

Problema:
Altos niveles de violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos públicos y privados.

Tabla 9. Ejemplos de actividades e indicadores para proyectos de inversión, con enfoque de género

Actividades	Indicadores
• Campañas de prevención para implementación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes ESCNNA.	De gestión: • Identificación de contenidos, imágenes, cubrimiento y plazos de la Campaña. De producto: • Campaña diseñada e implementada. De efecto: • Datos de cubrimiento y percepciones de la campaña en la comunidad, especialmente mujeres, adolescentes, niñas y niños.

Fuente: Elaboración propia.

La ficha tipo 3, *Hábitat, vivienda y medio ambiente*, *anexo 9,* en tres temas, hábitat, vivienda y medio ambiente, se identifican elementos centrales para disminuir las condiciones de desigualdad de las mujeres, en los cuales, a pesar de que tradicionalmente no se han pensado actividades específicas para las mujeres, tienen un impacto directo en su calidad de vida y en el ejercicio de sus derechos.

Ejemplo de un objetivo y problema para un nuevo proyecto de inversión:

Objetivo:
Mejorar las condiciones de vida de las mujeres, a partir de la realización de acciones afirmativas para potenciar su participación, buscando minimizar los impactos ambientales sobre ellas y generar condiciones para mejorar el acceso y control de los recursos y a la propiedad de los bienes, en el marco del derecho al hábitat, a la vivienda y un medio ambiente sostenible.

Problema:
Las mujeres experimentan en su vida cotidiana, de manera desproporcionada, los efectos del cambio climático dependiendo de las distintas edades y grupos socioeconómicos, etnias, ubicación urbana o rural entre otros. Además, sufren recargos en las tareas no remuneradas que realizan, agravados por las condiciones deficitarias del hábitat en relación a la vivienda, los servicios públicos y sociales en los barrios. Son víctimas de mayores niveles de violencia en las emergencias pos desastres y se enfrentan junto a sus hijos e hijas a enfermedades, producto de la contaminación y del incremento de la temperatura. Asimismo, tienen diferentes capacidades y recursos para afrontarlo. Esta realidad está definida por la desigualdad con respecto a los hombres, en el acceso, uso y control de los recursos y los beneficios que se derivan de ello. Por su parte, la vulnerabilidad de las mujeres en el medio rural se agrava debido a los usos y costumbres sexistas que las limitan en el acceso a la educación, salud, empleo y justicia. Las mujeres y los niños tienen 14 veces más posibilidades de perecer en un desastre natural (ONU). (Tomado del Instituto Nacional de las Mujeres. México. 2008).

Tabla 10. Ejemplos de actividades e indicadores para proyectos de inversión, con enfoque de género

Actividades	Indicadores
• Identificación, junto con organizaciones de mujeres, zonas de mayor inseguridad urbana y rural por déficit de alumbrado público. • Fortalecimiento del alumbrado público, rural y urbano, priorizando la seguridad para las mujeres, (salida de sitios de trabajo, traslado de mercancías, estudio)	De gestión: • Reuniones, entrevistas, talleres realizados con organizaciones de mujeres sobre zonas de mayor inseguridad urbana y rural por déficit de alumbrado público. De producto: • Estudio georreferenciado sobre zonas deficitarias de alumbrado público inseguras para las mujeres. De efecto: • Zonas inseguras para las mujeres, intervenidas con instalación o mantenimiento de alumbrado público.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: en los anexos 7, 8 y 9, se realizan las propuestas de formulación, de ajuste y de argumentación, desde un enfoque de género, utilizando los campos de las fichas en los que se pueden establecer recomendaciones.

Adicionalmente, los siguientes campos deben ser diligenciados por la entidad territorial:

- Código BPIN
- Nombre del Proyecto: Determinado por la entidad territorial.
- Información general del proyecto.
- Estado de la ficha.
- Beneficiarios y localización.
- Cadena de valor.
- Detalle de costos.
- Regionalización de Recursos en la Vigencia respectiva.
- Focalización de recursos en la vigencia respectiva.
- Ponderación de indicadores gestión Vs productos para la vigencia respectiva.

Notas:

- Las instrucciones generales para el diligenciamiento de los campos, se encuentran en: https://www.dnp.gov.co/NuevaMGA/Paginas/Ayuda-de-la-MGA.aspx.
- En cuanto a los Productos, se toman del Catálogo de Productos e Indicadores de Productos de la MGA, en especial, del Sector 45 Gobierno Territorial: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/MGA/catalogos/SEDCTOR%20GOBIERNO.mp4
- Para la formulación de proyectos nuevos que se financien con las categorías FUT identificadas, se deben revisar los modelos de desarrollo de fichas EBI propuestos para cada uno de los tres ejes temáticos De considerarlo pertinente, se pueden adaptar a las condiciones locales, para ello se recomienda tomar en cuenta los lineamientos de los planes de desarrollo municipal y sus objetivos con la igualdad de las mujeres y la equidad de género.

Paso 6. Revise lista de chequeo, sugerida en el *anexo 6,* para analizar si el proyecto incorpora el enfoque de género de manera correcta

Un problema común que se presenta, consiste en asumir que aquellos proyectos en donde aparecen como beneficiarias las mujeres o en donde aparece la palabra “mujer” o “niña”, son proyectos con enfoque de género.

El enfoque de género aplicado a los proyectos, implica identificar en todo el ciclo, qué actividades centrales permiten avanzar hacia la eliminación de la desigualdad de las mujeres en pos de la equidad de género. Si no se aplica este enfoque y solamente se hace un ejercicio de suma de mujeres beneficiarias, se corre el riesgo de seguir reproduciendo o ampliando las brechas de desigualdad de género existentes.

Paso 7. Consulte en el DANE, Medicina Legal, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer CPEM y en los observatorios regionales o departamentales

En este paso se realiza la consulta en el DANE, Medicina Legal, CPEM, observatorios regionales o departamentales, de información que permita documentar brechas de género para cada caso. Al

final de cada una de las *fichas tipo,* se encuentran fuentes de información que le permitirá complementar la información municipal.

Paso 8. Ajuste los proyectos incorporando el enfoque de género en la MGA y súbalo al SUIFP Territorial

Una vez ajustados los proyectos de inversión desde el enfoque de género, o formulados nuevos proyectos. La ficha se debe subir al Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP territorial.

Paso 9. Señale la focalización de recursos en el Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer

Al subir la información al Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas SUIFP Territorio, es necesario señalar la focalización de recursos en el Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer: https://www.youtube.com/watch?v=EhLLIB3pcVw

Referencias bibliográficas

Alianza Clima y Desarrollo. *Caso de Estudio: Género y cambio climático en América Latina*. Género y cambio climático en América Latina. Casos de Estudio. 2017. Disponible en: https://cdkn.org/resource/generolac/?loclang=es_es

CEPAL. *El Desarrollo sostenible depende de las mujeres*. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Naciones Unidad. 2012. Disponible en: https://oig.cepal.org/sites/default/files/nota_para_la_igualdad_4_rio_20_final.pdf

CEPAL. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Naciones Unidas. Consultado en marzo de 2020. Disponible en: https://oig.cepal.org/es/indicadores/distribucion-la-poblacion-ocupada-segun-nivel-productividad-sexo

CISCSA Red Mujer y Hábitat. *Herramientas para la promoción de ciudades seguras*. Córdoba, Argentina, 2009. Disponible en: https://www.redmujer.org.ar/publicaciones

Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente. CIAMA. Dublín, 1992. Disponible en: http://appweb.cndh.org.mx/derechoagua/archivos/contenido/CPEUM/E1.pdf

Contaduría General de la Nación. *Categorización de Departamentos, distritos y municipios.* 2019. Disponible en: http://www.contaduria.gov.co/categorizacion-de-departamentos-distritos-y-municipios

Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación CONPES. 3918 (2018). *Inversión Pública más Eficiente en Colombia Mejorar La Gobernanza Multinivel*. OECD 2016. Disponible en: https://www.oecd.org/gov/mlg-colombia-summary-es.pdf

DANE. *Pobreza de Tiempo e Ingreso 2012-2013*. Boletín Técnico. Bogotá, 2014. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobrezatiempo/Bole_Pobreza_Tiempo_Ingreso_12_13.pdf

DANE. *Cuenta Satélite de Economía del Cuidado – CSEC 2017*. Boletín Técnico. Bogotá, 2018. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/cuentas/ec/Bol_CS_Econo_cuidado_TDCNR_2017.pdf

DANE. *Mercado laboral por sexo*. Bogotá, 2020. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/178-english/sociales/cultura/2925-mercado-laboral-por-sexo

DANE. *Cuenta satélite economía del cuidado*. Bogotá, 2020. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/comunicados-y-boletines/cuentas-y-sintesis-nacionales/economia-del-cuidado

DANE. *Empleo informal y seguridad social*. Bogotá, 2020. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-informal-y-seguridad-social

Departamento Nacional de Planeación. Sistema de Estadísticas Territoriales del Departamento Nacional de Planeación DNP. TerriDat. Disponible en: https://terridata.dnp.gov.co/#/perfiles

Departamento Nacional de Planeación. *Cambios en los Catálogos de la Ejecución Presupuestal*. Municipios. Marzo 2020. Disponible en: https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

ECLAC. *Indicadores de violencia contra la mujer: hacia una medición internacional*. Naciones Unidas. Diane Alméras Oficial de Asuntos Sociales División de Asuntos de Género Antigua Guatemala, 12 al 15 de abril de 2011. Disponible en: https://www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/7/42817/dianealmeras_indicadoresvcm.pdf

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. *Informe Forensis 2018*. Disponible en: https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/386932/Forensis+2018.pdf/be4816a4-3da3-1ff0-2779-e7b5e3962d60

Ley 1712. República de Colombia. Marzo 6 de 2014.

Naciones Unidas. *Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al convenio sobre la diversidad biológica*. Montreal, 2011. Disponible en: https://www.cbd.int/abs/doc/protocol/nagoya-protocol-es.pdf

Organización de los Estados Americanos. *Manual para la transversalización del enfoque de igualdad de género en el Ciclo de Proyecto*. Washington, 2011. Disponible en: http://inclusionyequidad.org/home/wp-content/uploads/2018/05/Manual-OEA-FINALF.pdf

PEÑA CHACÓN, MARIO. *Principios, criterios y recomendaciones jurídicas para el establecimiento de regímenes de caudales ambientales en Centroamérica*. UNESCO, 2017. Disponible en: https://es.unesco.org/system/files/principios_criterios_y_lineamientos_para_centroamerica.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Género y desastres*. 2010. Disponible en: http://www.undp.org/content/dam/undp/library/crisis%20prevention/disaster/Reduccion-Genero.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Transversalización de la perspectiva de género en las políticas de cambio climático en México. Sistematización y lecciones aprendidas*. México, 2014. Disponible en: file:///C:/Users/walterpasuy/Downloads/Transversalizacion%20Genero%20CC%20MX.pdf

ONU Mujeres UNFPA*Brechas de género y desigualdad. De los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los objetivos de Desarrollo Sostenible*. Bogotá, 2017. Disponible en: https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/PDF%20WEB%20BRECHAS%20DE%20GENERO%20Y%20DESIGUALDAD.pdf

ONU Mujeres. América Latina y el Caribe. *ONU Mujeres ante los contextos de crisis y emergencias en América Latina y el Caribe*. 2018. Disponible en: https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2017/11/onu-mujeres-ante-los-contextos-de-crisis-y-emergencias

OXFAM. Plan 2013. *Mujeres y niñas en contexto de desastres. Tres Estudios de Caso sobre Vulnerabilidades y Capacidades en la República Dominicana*. 2013. Disponible en: http://dipecholac.net/docs/files/caribe/mujeres-y-ninas-contexto-desastres-16.pdf

Anexos

Anexo 1. Matriz de funciones de los municipios asociables a cierre de brechas de género y categorías FUT por fuentes flexibles

Funciones municipios	Categorías FUT con fuente seleccionada por mayor flexibilidad
Inclusión productiva y emprendimiento	
(Ley 1551 de 2012). Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.	**A.8 Agropecuario.** • Montaje, dotación y mantenimiento de granjas experimentales. • Promoción de alianzas, asociaciones u otras formas asociativas de productores. • Programas y proyectos de asistencia técnica directa rural. • Desarrollo de programas y proyectos productivos en el marco del plan agropecuario **A.13 Promoción del desarrollo.** • Promoción de asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial e industrial. • Promoción de capacitación para empleo. • Proyectos integrales de ciencia, tecnología e innovación. • Asistencia técnica en procesos de producción, distribución y comercialización y acceso a fuentes de financiación.
Turismo. Competencia de los municipios (Art. 13, Ley 300/1996) • Corresponde a los municipios la elaboración de planes sectoriales de desarrollo turístico en su respectiva jurisdicción.	**A.13 Promoción del desarrollo.** • Promoción del desarrollo turístico.

Funciones municipios	Categorías FUT con fuente seleccionada por mayor flexibilidad
Eliminación de Violencias basadas en género	
(Ley 1257 de 2008). 1. El tema de violencia contra las mujeres será incluido en la agenda de los Consejos para la Política Social. 2. Los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia. Artículo 20. Información. Los municipios y distritos suministrarán información y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia adecuada a su situación personal, sobre los servicios disponibles, las entidades encargadas de la prestación de dichos servicios, los procedimientos legales pertinentes y las medidas de reparación existentes. Las líneas de atención existentes en los municipios y los distritos informarán de manera inmediata, precisa y completa a la comunidad y a la víctima de alguna de las formas de violencia, los mecanismos de protección y atención a la misma. Se garantizará a través de los medios necesarios que las mujeres víctimas de violencia con discapacidad, que no sepan leer o escribir, o aquellas que hablen una lengua distinta al español, tengan acceso integral y adecuado a la información sobre los derechos y recursos existentes.	**A.14 Atención a grupos vulnerables - promoción social.** **A.14.19 Atención y apoyo a la mujer.** **A. 14.20 Atención y apoyo a las víctimas.** Inversión orientada a la ejecución de la política de Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. (Diferenciado entre Víctimas y Víctimas de Desplazamiento forzado): **A.14.20.1. Victimas (no incluye proyectos para desplazados.** **A.14.20.2. Proyectos para atender a la población desplazada** • Prevención y protección. • Asistencia y Atención Integral. • Reparación integral. • Participación. • Retorno y Reubicación. • Sistemas de información. **A.18 Justicia y seguridad.** • Gastos destinados a generar ambientes que propicien la seguridad ciudadana y la preservación del orden público. • Desarrollo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Construcción de paz y convivencia familiar. • Plan de acción de derechos humanos y DIH.
(Ley 1551 de 2012) Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.	**A.6. Servicios públicos** diferentes a acueducto alcantarillado y aseo (sin incluir proyectos de vivienda de interés social). • Construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura de servicios públicos. • Mantenimiento del servicio de alumbrado público.
Vivienda. Competencia de los municipios (Art. 76.2, Ley 715/2001). Los municipios deberán formular y adoptar los planes de ordenamiento del territorio contemplados en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y la presente Ley, reglamentar de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales de acuerdo con las Leyes, optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales, en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos.	**A.7 Vivienda.** • Planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico. • Proyectos de titulación y legalización de predios.

Funciones municipios	Categorías FUT con fuente seleccionada por mayor flexibilidad
Eliminación de Violencias basadas en género	
Seguridad Social. **Ley 82/1993** Los municipios podrán establecer a favor de la mujer cabeza de familia o de quienes de ella dependan: • Acceso preferencial a los auxilios educativos Servicio básico de textos y apoyo educativo a las entidades de economía solidaria integradas en su mayoría por mujeres cabeza de familia. • Los municipios podrán promover programas Y planes sociales de vivienda que le otorguen oportunidades de acceso a las mujeres cabeza de familia. • Los municipios podrán promover y financiar la creación y operación de entidades sin ánimo de lucro, que coordinen las estrategias locales o regionales para apoyar a las mujeres cabeza de familia. • Los municipios que en alguna forma reciban recursos del presupuesto nacional o participen en programas que tengan financiación de dicho origen, prestarán especial atención para que las mujeres cabeza de familia constituyan o se asocien en organizaciones populares de vivienda; así mismo las asesorarán para que puedan adquirirla a través de los diferentes planes ofrecidos, como acceso a subsidios para obtener lotes con servicios. • Los municipios cuyos planes de vivienda reciban recursos del presupuesto nacional, tendrán normas simplificadas que faciliten la contratación administrativa de prestación de servicios o de ejecución de obras con entidades que estén integradas mayoritariamente por mujeres cabeza de familia.	
Transporte **(Art. 76.4., Ley 715/2001)** • Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando estos le sean transferidos directa o indirectamente. • Las vías urbanas que forman parte de las carreteras nacionales seguirán a cargo de la nación. • Planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables. • Los alcaldes como organismos de tránsito, dentro de su respectiva jurisdicción deberán expedir las normas y tomaran las medidas necesarias para el mejor ordenamiento de tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas. • Los alcaldes o las autoridades municipales tienen asignada la función de la inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio público terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi. • Implementar un sistema de registro, que permita identificar a los conductores de vehículos taxi que operen en su jurisdicción. • Será responsabilidad de las autoridades civiles municipales, la protección y conservación de la propiedad públicas correspondiente a la zona de terreno aledaña a las carreteras nacionales, adquiridas como reserva para el mantenimiento. (Ley 1551/2012) • En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. Continuarán a cargo de la Nación, las vías urbanas que formen parte de las carreteras nacionales, y del Departamento las que sean departamentales.	**A.9 Transporte.** • Mejoramiento de vías. • Mantenimiento periódico de vías.

Funciones municipios	Categorías FUT con fuente seleccionada por mayor flexibilidad
Eliminación de Violencias basadas en género	
Deporte y Recreación Es competencia de los municipios (Art. 76.7, Ley 715/2001) • Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio. • Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos. • Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley. • Coordinar y promover la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción. • Ejecutar los programas de recreación con sus comunidades, aplicando principios de participación comunitaria. Para el efecto, crearán un comité de recreación con participación interinstitucional y le asignarán recursos específicos. • Los entes deportivos municipales deben diseñar en conjunto con las secretarías de educación correspondientes los programas necesarios para lograr el Cumplimiento de los objetivos de la Ley General de Educación y concurrirán financieramente para el adelanto de programas específicos, tales como centros de educación física, centros de iniciación y formación deportiva, festivales recreativos escolares y juegos Intercolegiados. • Deben elaborar anualmente un plan de inversiones con cargo a los recursos que la Ley 181/1995 les cede, destinados al fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, incluyendo los recursos del numeral 4 del artículo 22 de la Ley 60 de 1993, para programas de deporte, recreación y cultura. • Proponer el plan local del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la presente Ley. • Programar la distribución de los recursos en su respectivo territorio. • Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la presente Ley y las demás normas que los regulen. • Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.	**A.4. Deporte y recreación.** • Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. • Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos. • Dotación de escenarios deportivos e implementos para la práctica del deporte
Orden Público **(Ley 62/1993)** • Diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción. • Promover en coordinación con el comandante de la Policía programas y actividades encaminadas a fortalecer el respeto por los derechos humanos y los valores cívicos. • Convocar y presidir el consejo de seguridad departamental o municipal y desarrollar los planes de seguridad ciudadana y orden público que apruebe el respectivo Consejo **(Ley 1551/2012)** • Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.	**A.18 Justicia y Seguridad** • Gastos destinados a generar ambientes que propicien la seguridad ciudadana y la preservación del orden público. • Desarrollo del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.

Funciones municipios	Categorías FUT con fuente seleccionada por mayor flexibilidad
Eliminación de Violencias basadas en género	
Ordenamiento Territorial **Competencia del municipio (Art. 29, Ley 1454/2011)** • Formular y adoptar los planes de ordenamiento del territorio.	**A.17 Fortalecimiento institucional.** • Elaboración y actualización del plan de desarrollo. • Elaboración y actualización del plan de ordenamiento territorial. • Programas de capacitación y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias de ley.
Cultura **(Ley 715 de 2001)** **76.8. En cultura** **76.8.1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.** **76.8.2. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio** **(Ley 1551/2012)** • Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1°, numeral 8 de la Ley 397 de 1997. Art 18. De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las diferentes expresiones culturales.	**A.5 Cultura.** • Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales. • Dotación de bibliotecas. • Dotación de la infraestructura artística y cultural
Otros.	**A.11 Centros de reclusión** • Dotación de Centros Carcelarios **A.15 Equipamiento** • Mejoramiento y mantenimiento de dependencias de la administración • Mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas. • Construcción de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas. • Construcción de plazas de mercado, mataderos, cementerios y mobiliarios del espacio público. **A.16. Desarrollo comunitario** • Instancias o espacios de participación. • Fortalecimiento de la capacidad institucional para la promoción de la participación ciudadana. • Difusión y publicidad de la participación ciudadana. • Capacidades organizacionales. • Presupuestos Participativos.

Funciones municipios	Categorías FUT con fuente seleccionada por mayor flexibilidad
Hábitat, vivienda y medio ambiente	
(Art.76.5, Ley 715/2001) • Promover, participar y ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano. • Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire. • Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con otras entidades públicas, comunitarias o privadas, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua. • Realizar las actividades necesarias para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas. • Prestar el servicio de asistencia técnica y realizar transferencia de tecnología en lo relacionado con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales. Ley 715 de 2001, art. 76.5. **(Ley 1551/2012)** • Incorporar el uso de nuevas tecnologías, energías renovables, reciclaje y producción limpia en los planes municipales de desarrollo.	**A.10 Ambiental.** • Conservación de microcuencas que abastecen el acueducto, protección de fuentes y reforestación de dichas cuencas. • Educación ambiental no formal. • Conservación, protección, restauración y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas forestales • Pago de servicios ambientales para la conservación (distintos a los del decreto 953 de 2013). • Análisis impacto/ riesgo/ vulnerabilidad a sequias/ inundaciones/ ascenso del nivel del mar. • Formulación de planes de cambio climático.
Prevención y Atención de Desastres **Art. 61 (Decreto 919/1989)** • Créanse los Comités Locales para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres (CLOPAD) en el Distrito Especial de Bogotá y en cada uno de los municipios • del país y los Comités Regionales para la Prevención y Atención de Emergencias y • Desastres (CRE PAD) en cada uno de los departamentos. • En relación con el sistema integrado de información como parte del Plan Nacional para la prevención y atención de desastres: investigaciones históricas sobre la ocurrencia de desastres, de acuerdo con las pautas trazadas por la Oficina Nacional para la Atención de Desastres. • Adelantar estudios sobre amenazas, análisis de condiciones de vulnerabilidad y de evaluación de riesgos, con el apoyo de otras entidades públicas y bajo la orientación y coordinación de la Oficina Nacional para la Atención de Desastres. • Suministrar información a la opinión y a las comunidades y personas interesadas, coordinar y manejar los sistemas de alarma y alerta, de acuerdo con las reglas fijadas por la Oficina. • Realizar, promover y coordinar programas de capacitación, educación e información pública, con participación de la comunidad, bajo la orientación y coordinación de la Oficina Nacional para la Atención de Desastres • En relación con los planes de acción específicos: • Elaborar y ejecutar los planes de acción específicos para situaciones de desastre de carácter regional o local, con la colaboración de la Oficina Nacional para la Atención de Desastres y de acuerdo con las pautas trazadas por el Comité Nacional para la Atención y Prevención de Desastres.	**A.12 Prevención y atención de desastres** • Ayuda humanitaria en situaciones declaradas de desastres. • Elaboración, desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia. • Reubicación de asentamientos humanos. • Plan para la gestión del riesgo de desastres. • Clasificados en condición de alto riesgo de desastres. • Educación para la prevención y atención de desastres con fines de capacitación y preparación. • Sistemas integrados de información para la gestión del riesgo de desastres.
(Ley 1551 de 2012) • Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley.	
Otros	**A3. Agua potable y saneamiento básico (Sin incluir proyectos de VIS)** • Aseoproyecto de tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos

Fuente: elaboración propia con base en CP Art 311Ley 715 de 2001. Ley 1551 de 2012. Cartilla Contraloría y otras normas citadas en la matriz.

Anexo 2. Temas de género identificados por eje según código del Formato Único Territorial FUT de gastos de inversión

Eje: Inclusión productiva y emprendimiento
A.8 Agropecuario. • Asistencia técnica a proyectos productivos realizados por las mujeres rurales por ejemplo capacitación, acompañamiento, seguimiento. • Fortalecimiento a proyectos productivos de las mujeres. **A.13 Promoción del Desarrollo.** • Promoción de organizaciones asociativas de mujeres. • Fortalecimiento técnico a las iniciativas productivas de mujeres del municipio. **Sector/entidad asociado:** • Secretarías de agricultura.
A.13 Promoción del desarrollo • Proyectos integrales de ciencia, tecnología e innovación • Formación a mujeres en uso avanzado de internet **Sector/entidad asociado:** • Entidad encargada de las tecnologías de la información y las comunicaciones
A.13 Promoción del desarrollo. • Servicios financieros preferenciales que fomenten la empleabilidad y la formación para el trabajo. • Impulsar la reconversión laboral de las mujeres hacia la utilización de tecnologías de información, comunicación y trabajo. **Sector/entidad asociado:** • Secretarias de desarrollo económico
A.16. Desarrollo comunitario. • Fortalecimiento a la participación económica de las mujeres. • Promoción de la participación de las mujeres en instancias decisorias del sector económico. **A.13 Promoción del desarrollo.** • Capacitación en derechos económicos de las mujeres conforme a las capacidades del municipio. **Sector/entidad asociado:** • Mecanismos de la Mujer (oficinas, direcciones, secretarias, etc.).
A.16. Desarrollo comunitario. • Proveer servicios de cuidado de personas dependientes, para que las mujeres puedan acceder al mercado de trabajo. **Sector/entidad asociado:** • Secretarias sociales.
A 14. Atención a grupos vulnerables. • Identificar las necesidades de apoyo a madres jefas de hogar de bajos recursos, en el cuidado de primera infancia, personas adultas mayores y personas con discapacidad, en función de fomentar sus actividades de emprendimiento y acceso a trabajo remunerado. Nota: Lo anterior implica tener como unos de los objetivos de la promoción social el apoyo al emprendimiento productivo de las mujeres de hogar, aliviando sus tareas de cuidado. **Sector/entidad asociado:** • Entidad encargada de los temas de Bienestar social.

A.6. Servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo (sin incluir proyectos vivienda de interés social).

- Construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura de servicios públicos (por ejemplo mejoramiento de sistemas de acueducto en barrios deficitarios), que aportan a aliviar las cargas de cuidado de las mujeres.

Sector/entidad asociado:

- Empresas de servicios públicos.

A.15 Equipamiento.

- Mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado del espacio público. Diseño que tomen en cuentas factores de riesgo y seguridad para las mujeres, la disposición de equipamiento en baños públicos, para facilitar el trabajo de las mujeres.
- Construcción de mobiliarios del espacio público que visibilicen el papel que las mujeres han jugado en la consolidación de los municipios (monumentos, señalética, nombre de calles, etc.).

Sector/entidad asociado:

- Entidades encargadas del Espacio público.

Eje: Inclusión productiva y emprendimiento

A.7 Vivienda.

- Planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico dirigidos para mujeres cabeza de hogar.
- Proyectos de titulación y legalización de predios y vivienda dirigidos a mujeres cabeza de hogar.
- Planes y proyectos para la adquisición y/o construcción de vivienda dirigidas para mujeres cabeza de hogar.
- Subsidios para reubicación de viviendas asentadas en zonas alto riesgo, que tomen en cuenta el enfoque de género, en relación a mujeres jefas de hogar a cargo de personas dependientes y mujeres sin capacidad de pago.

Sector/entidad asociado:

- Entidad encargada de los temas de vivienda.

A.17 Fortalecimiento institucional.

- Elaboración y actualización del plan de desarrollo en donde se incluyan planes y proyectos específicos para la equidad de género, en relación a la incorporación productiva de las mujeres.
- Elaboración y actualización del plan de ordenamiento territorial con enfoque de género, especialmente en relación a competitividad, equipamientos sociales y de cuidado, movilidad y seguridad ciudadana y prevención y atención de desastres.

Sector/entidad asociado:

- Oficina de Planeación Municipal.

A.9 Transporte.

- Construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías a nivel rural y en barrios deficitarios.
- Planes de tránsito que tomen en cuenta los tiempos y movimientos en los desplazamientos diferenciados de hombres y mujeres, con procesos de educación (campañas que prevengan el acoso y la violencia sexual en el transporte público), dotación de equipos (que incluyan botones de pánico, por ejemplo, y seguridad vial.
- Infraestructura para transporte no motorizado (redes peatonales iluminadas y seguras y ciclo rutas).
- Nota: en cada uno de los proyectos debe preverse el impacto diferenciado en hombres y mujeres

Sector/entidad asociado:

- Entidad encargada de los temas de Movilidad.

A.5 Cultura.

- Dotación de bibliotecas en donde se visibilice el aporte de las mujeres escritoras, investigadoras, científicas.
- Dotación de la infraestructura artística y cultural desde criterios de acceso, accesibilidad, adaptabilidad con enfoque de género
- Protección del Patrimonio Cultural en donde se visibilice el aporte de las mujeres a la construcción del municipio.

Sector/entidad asociado:

- Entidad encargada de los temas de cultura.

Eje: Eliminación de Violencias basadas en género
A.13 Promoción del desarrollo. • Promoción del desarrollo turístico abriendo oportunidades de trabajo para las mujeres, tomando en cuenta la prevención de explotación sexual contra niños y niñas **Sector/entidad asociado:** Entidad encargada de los temas de Turismo
A.18 Justicia y seguridad. • Gastos destinados a generar ambientes que propicien la seguridad ciudadana y la preservación del orden público. • Desarrollo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana que tenga en cuenta violencias hacia las mujeres en el espacio público. • Construcción de paz y convivencia familiar. • Plan de acción de derechos humanos y DIH. **Sector/entidad asociado:** • Secretarías de Gobierno.
A.14 Atención a grupos vulnerables promoción social. **A.14.19 Atención y apoyo a la mujer.** **A.14.20 Atención y apoyo a las víctimas.** (Diferenciado entre Víctimas y Víctimas de Desplazamiento forzado): **Realizar actividades de:** • Prevención y protección. • Asistencia y Atención Integral. • Reparación integral. • Participación. • Retorno y Reubicación. • Sistemas de información. **A.16. Desarrollo comunitario...** • Fortalecimiento de la capacidad institucional para la promoción de la participación ciudadana, asegurando condiciones para la participación de las mujeres. **Sector/entidad asociado:** • Entidades de Bienestar Social.
Eje: Eliminación de Violencias basadas en género
A.16. Desarrollo comunitario. • Fortalecimiento a la participación de las mujeres en espacios en donde se le haga seguimiento a temas asociados con la seguridad de las mujeres, por ejemplo consejos locales de seguridad. **Sector/entidad asociado:** • Mecanismos de género (oficinas de la mujer, secretarías, direcciones).
A.9 Transporte. • Construcción, mejoramiento y mantenimiento periódico de vías, teniendo en cuenta la accesibilidad y seguridad de las mujeres en trayectos entre áreas rurales y urbanas y a nivel barrial. • Planes de tránsito, educación, dotación de equipos y seguridad vial, en condiciones seguras para las mujeres. • Infraestructura para transporte no motorizado (redes peatonales y ciclo rutas), que tenga en cuenta necesidades de seguridad vial para las mujeres. **Sector/entidad asociado:** • Entidades encargadas del tema movilidad.

A.15 Equipamiento.

- Construcción, adecuación y mantenimiento de espacios públicos, zonas verdes, parques, plazas, plazoletas, para el uso y disfrute de las mujeres teniendo en cuenta condiciones de seguridad para las mujeres.

Sector/entidad asociado:

- Entidades encargadas del espacio público.

A.5 Cultura.

- Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales.
- Dotación de bibliotecas.
- Dotación de la infraestructura artística y cultural, orientada a la eliminación de las violencias contra las mujeres y promoción de la inclusión y convivencia ciudadana.

Sector/entidad asociado:

- Entidad encargada de los temas de Cultura.

A.4. Deporte y recreación.

- Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos en condiciones accesibles y seguras para las mujeres.

Sector/entidad asociado:

- Entidad encargada de los temas de deporte y recreación.

A.6. Servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo (sin incluir proyectos vivienda de interés social).

- Mantenimiento del servicio de alumbrado público en zonas identificadas como peligrosas para las mujeres.

Sector/entidad asociado:

- Empresas de servicios públicos.

Eje: Hábitat, vivienda y medio ambiente

A.15 Equipamiento.

- Construcción y Mantenimiento del servicio de alumbrado público en zonas identificadas como peligrosas para las mujeres

A.6. Servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo (sin incluir proyectos de vivienda de interés social).

- Construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura de servicios públicos en zonas rurales y barrios deficitarios tomando en cuenta la participación de las mujeres para la definición y priorización de obras.

Sector/entidad asociado:

- Empresas de servicio público.

A.7 Vivienda.

- Planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico dirigidos para mujeres cabeza de hogar.
- Proyectos de titulación y legalización de predios y viviendas a mujeres con énfasis en mujeres cabeza de hogar.
- Planes y proyectos para la adquisición y/o construcción de vivienda dirigidas para mujeres cabeza de hogar, mujeres víctimas de violencia y víctimas de desastres, reinsertadas, discapacitadas o adultas mayores.
- Subsidios para reubicación de viviendas asentadas en zonas alto riesgo, que tomen en cuenta el enfoque de género.

Sector/entidad asociado:

- Entidad encargada de los temas de vivienda.

A.17 Fortalecimiento institucional.

- Elaboración y actualización del plan de desarrollo en donde se incluyan planes y proyectos específicos para la equidad de género en la prevención del riesgo y en la protección de recursos naturales.
- Elaboración y actualización del plan de ordenamiento territorial con enfoque de género en la prevención del riesgo y en la protección de recursos naturales, respecto al mejoramiento barrial y la oferta de vivienda adecuada.

Sector/entidad asociado:

- Oficinas de Planeación municipal.

Eje: Hábitat, vivienda y medio ambiente

A.10 Ambiental.

- Formulación de planes de cambio climático.
- Disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos incorporando acciones específicas para las mujeres recicladoras.

Sector/entidad asociado:

- Entidades encargadas de los temas de medio ambiente.

A.4. Deporte y recreación.

- Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para las mujeres.

Sector/entidad asociado:

- Entidad encargada de los temas de deporte y recreación.

A.12 Prevención y atención de desastres.

- Fomentar la participación de mujeres en escenarios de toma de decisión con relación a gestión de los recursos naturales.
- Realizar programas de educación ambiental que aseguren la participación de las mujeres.
- Reconocer experiencias, conocimientos y saberes de las mujeres en asuntos como el manejo de microcuencas.
- Análisis impacto/ riesgo/ vulnerabilidad a sequias/ inundaciones/ diferenciado en hombres y mujeres desde el enfoque de género.
- Identificar factores sociales de vulnerabilidad de género en la prevención y atención a riesgos de desastres naturales y antropogénicos
- Formulación de planes de cambio climático.
- Identificar claramente riesgos diferenciados en mujeres y hombres en todo su ciclo vital, condición étnica, entre otros posibles factores de discriminación.
- Acciones afirmativas para las mujeres en el acceso a áreas técnicas como sistemas de comunicación de alertas tempranas, alertas a través de internet, etc.
- Asegurar la integridad y los derechos humanos de mujeres y niñas, en albergues y refugios de personas afectadas por desastres.
- Elaboración, desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia, con acciones afirmativas que prevengan la violencia hacia las mujeres.

Sector/entidad asociado:

- Entidades encargadas del tema de prevención y atención de desastres.

A.15 Equipamiento.

- Construcción, adecuación y mantenimiento de espacios públicos para el uso y disfrute de las mujeres y en la seguridad para las mujeres.
- Mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado con diseños que tomen en cuentas factores de riesgo y seguridad para las mujeres, la disposición de equipamiento en baños públicos, para mejorar condiciones de trabajo de las mujeres.
- Mejoramiento y mantenimiento de mataderos, cementerios mitigando riesgos de contaminación barrial, especialmente a mujeres, niñas y niños.
- Construcción de mobiliarios del espacio público que visibilicen el papel que las mujeres han jugado en la consolidación de los municipios. Ej.: Monumentos, señalización urbana, nombres de calles.

Sector/entidad asociado:

- Entidades encargadas de los temas de equipamiento de espacio público.

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 1536 de 2016.

Anexo 3. Ejercicio Piloto Municipio de Gachancipá

Fecha y hora: 7 de noviembre de 2019 de 7.45 a 12 m.

Lugar: Alcaldía de Gachancipá, Cundinamarca.

Objetivos:

- Validar la guía metodológica para la incorporación del enfoque de género en proyectos de inversión territorial en municipios categorías 4, 5 y 6, con profesionales formuladores de proyectos, responsables del Banco de Proyectos y de los reportes al Sistema de Seguimiento a Proyectos SPI y Referente de Género del municipio.
- Identificar en Formulario Único de Trámites FUT del municipio, fuentes de recursos de inversión de mayor flexibilidad.
- Realizar el ejercicio práctico, en torno a la incorporación del enfoque de género en ficha tipo EBI con base en la MGA, en proyectos de inversión del municipio, para ubicar dificultades, puntos a aclarar, otros insumos a proveer.
- Valorar condiciones para la implementación de la metodología propuesta en los municipios seleccionados.

Ejes temáticos seleccionados:

- Inclusión productiva y emprendimiento en apoyo a la autonomía económica de las mujeres.
- Disminución de las violencias basadas en género.
- Hábitat, vivienda y medio ambiente.

Producto:

Informe del ejercicio piloto, con insumos para ajuste y retroalimentación de la propuesta metodológica.

- Precisiones metodológicas:
- Intercambio de saberes.
- Construcción colectiva.
- Agilidad y pertinencia.
- Adaptabilidad a condiciones locales.
- Intersectorialidad.

Desarrollo del Ejercicio Piloto

1. Actividades Previas

La realización del ejercicio piloto de validación de la guía metodológica para la incorporación del enfoque de género en proyectos de inversión territorial que se llevó a cabo en el municipio de Gachancipá, tuvo una etapa previa de preparación y coordinación con el las personas designadas del Departamento de Planeación Nacional DNP.

Con este fin, la consultoría preparó una guía para la realización del ejercicio piloto, que se concertó con la Subdirección de Género de la Dirección de Desarrollo Social del Departamento Nacional de Planeación DNP.

Previamente a la visita, desde la alcaldía del municipio de Gachancipá, se aportaron a la consultoría los códigos que posibilitaron el acceso a las FICHAS EBI del municipio, según recursos FUT flexibles. Esto permitió conocer los nombres, la descripción de los gastos del municipio y proceder a la revisión de campos en la Metodología General Ajustada MGA, por cada eje de actuación en cuanto a Identificación de escenarios de oportunidad para disminución de brechas de género en relación a: objetivo, problema y descripción, alternativa de solución y cadena de valor.

2. Ejercicio Piloto

En el desarrollo del ejercicio, participaron las consultoras, una delegada del DNP y funcionarios(as) de las secretarías de Gobierno, Obras Públicas, Planeación, Deportes, Secretaría General, Secretaría Privada, Desarrollo Social, Hacienda, Desarrollo Económico, Educación y la Oficina de Control Interno.

En primer término, se les informó de manera general a los y las participantes sobre el objetivo del ejercicio piloto y se realizó la una indagación preliminar sobre conocimientos del concepto enfoque de género y del Trazador Presupuestal.

Igualmente, se hizo una presentación a los asistentes, de los siguientes aspectos:

- Objetivo de la propuesta metodológica, el marco legal y contexto político e institucional.
- Presentación de los tres ejes temáticos, propuestos en relación con los derechos de las mujeres, para el desarrollo de la metodología.
- La ruta metodológica del ejercicio a partir de la identificación de categorías FUT del municipio, por flexibilidad de su fuente.
- Ejemplos desarrollados por la consultoría, con base en las fichas del proyectos tipo EBI, para la incorporación transversal del enfoque de género.

Para el desarrollo del ejercicio, se organizaron tres grupos de trabajo por cada uno de los ejes temáticos: *inclusión productiva y emprendimiento, hábitat, vivienda y medio ambiente y eliminación de violencias basadas en género*.

Adicionalmente, se aportaron los siguientes insumos:

- Fichas de inversión por cada una de las entidades participantes y las oportunidades identificadas de actividades, según códigos FUT.
- Fichas resumen. Sistema unificado de inversiones y finanzas públicas, para distintos proyectos.
- Documento. Ejemplos de transversalización de los tres ejes temáticos de género, en MGA.
- Preguntas orientadoras para una mirada del enfoque de género en la ficha tipo – EBI.

A partir de las fichas de proyectos de inversión por entidad, se solicitó al equipo de trabajo del municipio, que con base en lo expuesto y con el listado de actividades registradas, señalaran oportunidades de inclusión del enfoque de género, en las fichas de los proyectos de inversión financiados en la vigencia y formularan propuestas de cómo hacerlo y que también identificaran diversas acciones relacionadas.

Cada grupo, realizó el ejercicio según el eje temático asignado. El grupo que trabajó el tema de *inclusión productiva y emprendimiento*, lo realizó sobre la ficha de turismo. El grupo que trabajo sobre el eje de e*liminación de violencias basadas en género,* abordó el tema de manera transversal en varios proyectos. El grupo que trabajó sobre el eje *hábitat, vivienda y medio ambiente*, se centró en la ficha de mejoramiento de vivienda.

Al final, en una plenaria, se realizó la socialización de ejercicio trabajado en cada grupo. En este espacio se realizaron los comentarios y las valoraciones de los ejercicios presentados.

Nota: Aunque se había previsto la realización de entrevistas a gerentes de proyectos relacionados, al responsable del Mecanismo de Género y al Secretario de Planeación Municipal, estas no se pudieron hacer, debido a diversas limitaciones concernientes a la coyuntura política de ese momento.

3. Resultados del ejercicio

El ejercicio piloto, permitió observar que en un espacio de tiempo relativamente corto, profesionales de diferentes oficinas, hicieron propuestas realizables de ajuste a las fichas.

Al final del ejercicio, se realizó una evaluación con los y las participantes. Las personas participantes, expresaron que la metodología fue adecuada y brindó elementos orientadores prácticos y aplicables. Además, expresaron que la metodología propuesta, permite compartir ideas con otros sectores.

Asimismo, los y las participantes, plantearon la necesidad de contar con información estadística para conocer mejor las problemáticas de las personas en el municipio y así realizar una mejor planeación.

De otra parte, se hizo evidente el desconocimiento, de la mayor parte de las personas participantes, de conceptos sobre género, equidad de género y su relación con la planeación y presupuestación. A pesar de estas condiciones, lograron realizar el ejercicio.

Asimismo, se observó un desconocimiento sobre el Trazador Presupuestal de Género del DNP. En este sentido, solo algunas personas conocían los compromisos con los ODS y pocas hicieron referencia a los compromisos del *Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022*, en el *Pacto Transversal Pacto por la Equidad de las Mujeres*.

4. Conclusiones

Como resultado del ejercicio piloto, se recomienda:

- Considerar, como un criterio para comenzar a trabajar de manera transversal el enfoque de género en la planeación y presupuestación territorial, escoger aquellos proyectos financiados con recursos propios y/o de libre inversión en los que se facilite de manera inmediata incluir componentes de género.
- Realizar de forma gradual, la incorporación del enfoque de género, de menor a mayor complejidad, mientras se van desarrollando las capacidades técnicas y conceptuales para abordar toda la planeación y presupuestación municipal.
- Disponer de herramientas prácticas, concretas, y sencillas, como las que se proponen en la guía metodológica, que permitan incluir los componentes de género en los proyectos de inversión municipal.
- Implementar, desde Planeación Nacional o desde la Consejería para la Equidad de la Mujer, un proceso de formación sobre el Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer. Se resalta aquí, la importancia de que los y las funcionarias municipales cuenten con elementos conceptuales para la identificación de brechas de género, al igual de que dispongan a la información de la normatividad que apoya la equidad de género en el país.
- Por último, es importante que exista una persona dinamizadora del proceso de incorporación del enfoque de género en los proyectos de inversión. Al respecto, es imprescindible esta persona participe en el proceso de presupuestación e implementación de la Oficina o Secretaría de Planeación y el Mecanismo o referentes de género del municipio o departamento.

Anexo 4. Prioridades Plan de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 *Pacto por Colombia, pacto por la equidad*, aprobado mediante la Ley 1955 de 2019, señala su compromiso con la equidad de género. En el capítulo de lineamientos, en el ítem XIV se establece el Pacto de Equidad para las mujeres[10] y se proponen ocho líneas de política, que se presentan en la siguiente tabla.

Líneas de política y objetivos en el Pacto por Equidad de las Mujeres del Plan Nacional de Desarrollo

Líneas de Política	Objetivos
a. Fortalecimiento de la institucionalidad de género para las mujeres en Colombia.	• Consolidar la institucionalidad de la CPEM a través de la mejora de capacidades técnicas, humanas, administrativas, financieras y de coordinación y seguimiento; 2) crear espacios de articulación que permitan consolidar y fortalecer la coordinación interinstitucional e intersectorial en temas de género.
b. Educación y empoderamiento económico.	• Fomentar estrategias de acceso y permanencia de las mujeres en el sistema educativo, la diversificación ocupacional y profesional, así como el cierre de brechas en calidad educativa y desarrollo de habilidades científicas, matemáticas e informáticas, para combatir los estereotipos de género; • Diseñar estrategias de participación igualitaria para las mujeres en el mercado laboral, de manera que mejoren su nivel económico con ambientes libres de violencia basada en género. • Promover la innovación pública para la equidad de género para las mujeres en el mercado laboral.
c. El cuidado una apuesta de articulación y corresponsabilidad.	• Desarrollar una política pública de cuidado que contemple la articulación y coordinación de sistemas e instancias interinstitucionales que atiendan poblaciones sujetas de cuidado y de las personas dedicadas al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. • Generar lineamientos de articulación de la oferta de programas disponibles a nivel territorial con enfoque de género para las mujeres, para reducir las cargas de cuidado de las mujeres.
d. Participación de las mujeres en escenarios de poder y de toma de decisiones.	• Incrementar la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión, escenarios políticos y cargos directivos de primer nivel dentro de la administración pública.
e. Promoción de los derechos de sexuales y de los derechos reproductivos para niñas, niños y adolescentes.	• Reducir las prácticas nocivas relacionadas con el Matrimonio Infantil o las Uniones Tempranas • Promover la educación para una sexualidad que garantice el acceso a información veraz, oportuna y de calidad para niñas, niños y adolescentes.
f. Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.	• Avanzar en la convivencia escolar a través de las prácticas asociadas a la equidad y la no discriminación de las niñas y adolescentes para la prevención de la violencia de género. • Fortalecer la institucionalidad encargada de la prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de la violencia de género.
g. Mujeres rurales como agentes de transformación en el campo.	• Garantizar la inclusión de las mujeres rurales en los procesos de ordenamiento social y productivo, la provisión de servicios de extensión agropecuaria y acceso a crédito, que conduzcan a un desarrollo rural equitativo y sostenible.
h. Equidad para las mujeres en la construcción de paz.	• Incorporar el enfoque de género para las mujeres en la estabilización de los territorios; (2) garantizar la reparación a mujeres víctimas; (3) realizar seguimiento a las medidas para la transversalización del enfoque de género para las mujeres en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final.

Fuente: Elaboración propia con base en DNP: Bases del Plan de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad. Pacto XIV Pacto por la Equidad de las Mujeres páginas 1010 a 1060.

10. Ver https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/BasesPND2018-2022n.pdf

Anexo 5. Compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS

El país estableció sus compromisos con los ODS, en la llamada la Agenda 2030, a través del CONPES 3918 de 2018[11]. Allí se señalan metas e indicadores en cada uno de los ODS.

Metas 2030 ODS País

ODS	Indicador nacional	Línea base 2015	Meta a 2030
Fin de la pobreza	Índice de pobreza multidimensional (%)	20.2%	8.4%
Hambre cero	Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100.000 niños y niñas menores de 5 años).	6.8%	5.0%
Salud y bienestar	Tasa de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos).	53.7%	32.0%
Educación de calidad	Tasa de cobertura en educación superior (%).	49.4%	80.0%
Igualdad de género	Porcentaje de mujeres en cargos directivos del Estado colombiano (%).	43.5%	50.0%
Agua limpia y saneamiento	Acceso a agua potable adecuados (%).	91.8%	100%
Energía sostenible y no contaminable	Cobertura de energía eléctrica (% de viviendas)	96.9%	100%
Trabajo decente y crecimiento económico	Tasa de formalidad laboral (% de la población ocupada)	50.8%	60.0%
Industria, innovación e infraestructura	Hogares con acceso a internet (%)	41.8%	100%
Reducción de la desigualdad	Indicador nacional: coeficiente de GINI	0.522	0.480
Ciudades y comunidades sostenibles	Hogares urbanos con déficit cuantitativo de vivienda (%)	6.7%	2.7%
Producción y consumo responsables	Tasa de reciclaje y nueva utilización de residuos sólidos (%)	8.6%	17.9%
Acción por el clima	Reducción de emisiones totales de gases efecto invernadero (%)	0.0%	20.0%
Vida submarina	Miles de hectáreas de áreas marinas protegidas	7.892 ha	13.250 ha
Vida de ecosistemas terrestres	Miles de hectáreas de áreas protegidas.	23.167 ha.	30.620 ha

Fuente: Elaboración propia con base en DNP CONPES 3918 de 2018.

11. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf

Anexo 6. Preguntas sugeridas para hacer el chequeo de la incorporación del enfoque de género en los proyectos de inversión

Identificación. Sector. Entidad. Programa. Proyecto N° y nombre.

- ¿El nombre del proyecto menciona a mujeres, grupo de ellas, brecha de género o intervención a favor de la garantía de los derechos de las mujeres o grupo de ellas? (Ej. Prevención de embarazo adolescente, promoción de nuevas masculinidades).

Información básica.

- ¿El objetivo, el problema o la descripción, presenta información desagregada por sexo o hace referencia a alguna brecha de género o a acciones para la garantía de derechos de las mujeres?
- ¿Plantea características específicas y/o diferenciales de la situación a intervenir con relación a ser mujer u hombre, o si afecta de forma diferente a unas u otras mujeres?
- ¿Identifica en su ámbito de intervención diferencias entre hombres y mujeres sobre las que puede incidir el proyecto?
- ¿Argumenta relación entre brechas de género o discriminación contra las mujeres y la situación a intervenir?
- ¿La alternativa seleccionada responde a resolver situación de discriminación contra las mujeres o grupo de ellas, o a cerrar brechas de género?

Beneficiarios y localización.

- ¿Presenta la población beneficiaria desagregada por sexo?
- ¿Está desagregada la población beneficiaria de otra forma?, ¿Cuál?
- ¿El proyecto recoge la totalidad de grupos de población beneficiaria, conforme la información básica del proyecto? Por ejemplo, si el proyecto contempla la actuación en territorios en donde existe población indígena ¿Dentro de la población beneficiaria, se contempla la población indígena desagregada por sexo?
- ¿La localización del proyecto responde al territorio en donde se presenta las mayores necesidades para la superación de la inequidad de género? Por ejemplo, áreas rurales, o áreas de mayor pobreza.

Cadena de Valor del Proyecto.

- ¿Considera alguno de los objetivos de forma particular a las mujeres o grupo de ellas?
- ¿Expresan los objetivos la intención de superar inequidades de género, eliminación de tipo de discriminación contra las mujeres, redistribución de trabajo del cuidado o producción de cifras, investigación al respecto?
- ¿Alguno de los objetivos está orientado a mejoramiento de capacidad de respuesta del Estado, o a fortalecer la institucionalidad para la garantía de los derechos de las mujeres o el cierre de brechas de género?

Producto.

- ¿Algún producto está orientado a alguna situación particular de las mujeres o la eliminación de brechas de género, la construcción de condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, o al desarrollo institucional y la transformación cultural a estos efectos?
- ¿Hay algún producto del proyecto dirigido al mejoramiento de condiciones institucionales para asumir la garantía de derechos de las mujeres?

Actividades.

- ¿Plantea acciones afirmativas a favor de las mujeres o grupo específico de ellas?
- ¿Responden las acciones propuestas de forma diferencial a la situación de mujeres y hombres o grupos de mujeres?
- ¿El proyecto prevé formas diferenciales de acceso a servicios para mujeres y hombres, o grupos de mujeres?
- ¿Lo que se va a hacer replantea relaciones de subordinación de las mujeres, o mejora las capacidades institucionales para la garantía de los derechos de las mujeres o propone transformaciones culturales a estos efectos?
- ¿Considera que si se incluyen las diferencias entre mujeres y hombres frente a la situación que aborda el proyecto podría contribuir a superar inequidades de género?
- ¿Alguna de las acciones reproduce estereotipos de género, al naturalizar como femeninos roles desvalorizados y de menor reconocimiento social y económico, recarga el trabajo de cuidado no remunerado en las mujeres?
- ¿Las acciones del proyecto responden a los lineamientos de la política de equidad de género u otras políticas sectoriales que refieren a equidad de género?

Indicadores.

- ¿Miden diferencialmente resultados esperados para unas y otros, o grupo de ellas?
- ¿Miden comparativamente la superación de la situación a intervenir por parte de unas y otros, según diferencias y diversidades?
- ¿Miden superación de brechas de género, eliminación de tipo de discriminación de frente a la situación dada o redistribución de trabajo del cuidado?
- ¿Coincide alguno con los indicadores de la política pública municipal o nacional?

Regionalización. ¿La regionalización de recursos e indicadores responde a alguna situación de particular discriminación contra las mujeres, brechas de género o situación violatoria de los derechos de las mujeres en el territorio?
Focalización de recursos. • ¿Registra el proyecto focalización en Política Pública para la Equidad de la Mujer, visible en el Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer? • ¿Reporta el proyecto el monto de los recursos transversalizados con el enfoque de género y se hacen visibles en Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer? ¿Qué porcentaje son estos recursos del valor total del proyecto?
Información de políticas transversales. • ¿Qué otras políticas transversales se registran?
Detalle de Costos. • ¿El valor focalizado en el Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer coincide exactamente con los costos de algún o algunos productos y/o actividades?
Información que puede respaldar el enfoque de género en el proyecto. • ¿Conoce información, cifras, estadísticas, estudios, que indiquen asuntos de desigualdad entre mujeres y hombres con relación al asunto del proyecto? ¿Cuáles? • ¿Cuenta el sector con alguna política sectorial que contribuya a la equidad de género?
Lenguaje incluyente. • ¿El texto diferencia hombres de mujeres, o agrupa ellas y ellos, bajo el masculino?

Anexo 7. Ficha tipo 1. Fortalecimiento a la participación económica de las mujeres

Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas - SUIFP

Información Básica (hace parte del formato de la ficha EBI)

Objetivo (hace parte del formato de la ficha EBI).

Está definido por las entidades en sus fichas de inversión. Sin embargo, se deja la siguiente propuesta por si hay el interés de proponer un proyecto específico:

Disminución de brechas de desigualdad económica de las mujeres a partir del fomento y fortalecimiento a su participación económica en condiciones de igualdad.

Problema (se sugiere el siguiente): (hace parte del formato de la ficha EBI).

Persistencia de grandes niveles de desigualdad para las mujeres, en el acceso al mercado laboral formal, que afectan la autonomía económica de las mujeres.

Con base en la Encuesta de Hogares realizadas por el DANE. CEPAL encontró que en 2017 el 27% de las mujeres y el 10,4 % de los hombres del país no contaban con recursos propios. Mujeres de 20 a 59 años, con ingresos propios realizan 31,7 horas semanales de trabajo no remunerado. Hombres de 20 a 59 años, con ingresos propios realizan 14,4 horas semanales de trabajo no remunerado.

Según el censo de población para el 2018, la jefatura de hogar femenina alcanzó un 40. 7 % de los hogares.

Continuando con cifras de DANE. En 2017, por cada 100 hombres viviendo en hogares pobres en Colombia, había 119 mujeres en similar situación, esto evidencia la falta de autonomía económica de las mujeres, quienes en ausencia de otros ingresos del hogar son más proclives a estar en situación de pobreza, situación que se agudiza en hogares con mayor presencia de niños y niñas.

Según DANE. En el trimestre abril – junio de 2019, en las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la proporción de hombres ocupados que eran informales fue de 44,9%, mientras que esta proporción para las mujeres fue de 49,1%

La tasa de desempleo para las mujeres fue 12,9% y para los hombres 8,0%.

Nota: se sugiere incluir información municipal. : Aquí es importante incluir las diferentes estadísticas y situaciones de desigualdad para la participación en el mercado laboral que se manifiestan en el municipio, para lo cual se recomienda además de recoger las agendas de las organizaciones de mujeres, tener en cuenta los indicadores de portal territorial Terridata. Se sugiere mirar los siguientes aspectos, por ejemplo:

- Las mujeres tienen menores posibilidades de movilidad, de acceso a capacitación e información.
- El ampliar los recursos de las mujeres tienen mayores probabilidades de mejorar consumo de alimentos del núcleo familiar. Se recomienda: reconocer que las mujeres y hombres tienen diferentes responsabilidades en cadena de valor, por tanto el conocimiento de unas y otros aportan a los emprendimientos.
- Las mujeres suelen ubicarse en actividades asociadas a labores de cuidado, de menor valoración social y menor reconocimiento económico.
- Las mujeres trabajan más horas que los hombres en trabajos domésticos y de cuidado de personas dependientes, sin remuneración.
- Las mujeres suelen estudiar carreras de tipo social, mientras los hombres lo hacen en áreas más tecnológicas lo que aumenta la segregación por áreas de conocimiento
- Menor porcentaje de mujeres afiliadas a Sistema Pensional, sobre todo mujer rural.
- Mujeres de las áreas rurales trabajan más horas y con menos beneficios que los hombres de estas mismas áreas.
- Hay sesgos en contra de las mujeres en los procesos de selección de empleados.
- Marco social sexista en ámbito empresarial, en particular en el agrícola y pecuario, que subvalora a las mujeres, sus capacidades y sus emprendimientos y negocios

Otros datos: Portal territorial Terridata. Datos nacionales. Encuesta uso del tiempo.

- Número de mujeres jefas de hogar cruzado por personas que tienen a cargo. DANE. (En estudios realizados anteriormente, se evidencia que las jefas de hogar tienen mayor número de personas a cargo, especialmente menores de edad (dependientes) y que al contrario de los hogares con jefe hombre, no tienen conyugue o compañero permanente).
- Proporción de servicios de cuidado municipal de primera infancia, personas mayores y discapacitadas dependientes, por número de habitantes. (Datos municipales)

Con base en lo anterior se recomienda hacer alusión específica a las condiciones del municipio.

Alternativa de solución (hace parte de la ficha EBI).

Está enfocada a fortalecer la participación de las mujeres en el mercado laboral, desde el impulso a sus iniciativas productivas, mayor capacitación, vinculación a nuevos desarrollos tecnológicos que les permitan participar exitosamente en toda la cadena de producción, capacitación laboral, fortalecimiento a la asociatividad, entre otros. También considera superar las limitaciones de tipo cultural, promoviendo la distribución de las tareas domésticas con los hombres y fortaleciendo los servicios y equipamientos sociales de apoyo en tareas de cuidado para la disminución de recargos de las mujeres.
Ejemplos:

- Promoción de asociación de mujeres productoras a nivel rural y urbano.
- Capacitación de mujeres jóvenes y adultas para el empleo.
- Asistencia técnica a proyectos productivos realizados por las mujeres rurales por ejemplo capacitación, acompañamiento, seguimiento.
- Apoyar a mujeres jefas de hogar con servicios de cuidado para liberar recargos de trabajo.

A partir de la revisión de los proyectos existentes en cada uno de los sectores se propone que estos se ajusten, tomando como referencia las siguientes sugerencias de actividades e indicadores.

Actividades, actividades e indicadores sugeridos por código FUT identificados en el eje Fortalecimiento a la participación económica de las mujeres[12]

Actividades sugeridas con impacto de género	Ejemplo de indicadores
Actividades según función municipal y códigos FUT **Código FUT: A.8. agropecuario** • Promoción de alianzas, asociaciones u otras formas asociativas de productores. • Programas y proyectos de asistencia técnica directa rural. • Desarrollo de programas y proyectos productivos en el marco del plan agropecuario.	
• Promoción de alianzas asociativas de mujeres productoras rurales. • Asistencia técnica a proyectos productivos realizados por las mujeres rurales por ejemplo capacitación, acompañamiento, seguimiento. • Fortalecimiento a proyectos productivos de las mujeres. • Promover la asistencia técnica y el crédito a emprendimientos de las mujeres. • Incluir en el plan agropecuario el desarrollo de la política de mujer rural en donde entre otros se replantee el papel de las mujeres en la cadena de valor de la producción agrícola. • Promover modelos de negocios basados en la gestión sostenible de recursos naturales, y hacia la seguridad alimentaria, ya sea que generen nuevos empleos formales o respondan a necesidades de mujeres rurales. Ejemplos: huertas orgánicas, o agricultura limpia, • Guardabosques, reciclaje.	De gestión: • Número de convocatorias, reuniones, talleres realizados en el período. • Número de mujeres rurales asistentes a reuniones y talleres. • Número de talleres o prácticas de asistencia técnica realizadas De producto: • Número de cartillas o manuales de asistencia técnica a mujeres producidos/distribuidos. • Inventario de mujeres productoras rurales. Efecto: • Número de asociaciones de mujeres productoras rurales generadas. • Número de emprendimientos de mujeres favorecidos con créditos. • Número de mujeres que lograron ser económicamente autónomas.
Actividades según función municipal y códigos FUT **Código FUT A.13 promoción del desarrollo. Proyectos integrales de ciencia, tecnología e innovación** • Fomento y apoyo a la apropiación de tecnología en procesos empresariales.	
• Realizar proyectos que utilizando las TICS potencien las iniciativas productivas de las mujeres del municipio. • Incorporar a las mujeres a innovaciones tecnológicas mediante jornadas de capacitación en Tics para las mujeres rurales que permitan potenciar sus emprendimientos y extender la cadena de valor. • Promover que las mujeres controlen la producción, el procesamiento y la comercialización de productos, y se involucren en procesos de mejoramiento de la calidad • Realizar materiales y piezas comunicativas que se producen en marco de proyectos, con lenguaje, contenidos e imágenes incluyentes y no discriminatorias de las mujeres visibilizando que las mujeres pueden actuar en cualquier campo. • Promover el incentivo a la innovación y el desarrollo sostenible para proyecto realizados por mujeres rurales.	De gestión: • Número de mujeres favorecidas con capacitaciones TIC. De producto: • Número de campañas de promoción o reconocimiento de capacidades de las mujeres Efectos: • Número de mujeres capacitadas que se han incorporado al mercado de trabajo. • Número de proyectos productivos de mujeres que han incorporado innovaciones tecnológicas.

12. Propuesta para ajustar o formular nueva ficha EBI en los campos determinados en esta.

Actividades sugeridas con impacto de género	Ejemplo de indicadores
Actividades según función municipal y códigos FUT **A13 Promoción del desarrollo económico.** • Promoción de asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial e industrial. • Promoción de capacitación para empleo.	
• Promoción de organizaciones asociativas de mujeres • Impulsar alianzas con el sector productivo del municipio para que se asocien con las mujeres productoras y fortalezcan su labor. • Fortalecimiento técnico a las iniciativas productivas de mujeres del municipio • Procesos de capacitación para el trabajo dirigidas a las mujeres en áreas tradicionalmente no femeninas, estos programas deberían proveer cuidado infantil, considerando la ubicación y horarios que respondan a la realidad social y seguridad de las mujeres. • Producir cifras que permitan caracterizar la participación económica de hombres y mujeres por renglones de la economía del municipio. • Realizar una caracterización de mujeres emprendedoras y sus empresas o emprendimientos.	De gestión: • Desarrollo o contratos de estudiosde caracterización • Número de iniciativas productivas de mujeres fortalecidas. De producto: • Estudio de caracterización participación económica de hombres y mujeres. • Inventario y estudio caracterización mujeres emprendedoras. De efecto: • Incremento de participación de mujeres emprendedoras en procesos productivos.
Actividades según función municipal y códigos FUT **Código FUT: A.13 Promoción del desarrollo** • Promoción del desarrollo turístico.	
• Promoción del desarrollo turístico generando oportunidades de trabajo para las mujeres.	De gestión: • Identificación de oportunidades para la incorporación de mujeres al desarrollo turístico. • Estrategias de promoción De producto: • Materiales de promoción y capacitación difundidos. De efecto: • Número de mujeres incorporadas a la promoción del turismo.

<table>
<tr><th>Actividades sugeridas con impacto de género</th><th>Ejemplo de indicadores</th></tr>
<tr><td colspan="2">Actividades según función municipal y códigos FUT
Código FUT: A.7 Vivienda

• Planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico.
• Proyectos de titulación y legalización de predios.
• Planes y proyectos para la adquisición y/o construcción de vivienda.
• Subsidios para reubicación de viviendas asentadas en zonas alto riesgo.</td></tr>
<tr><td>• Actividades para asegurar titularidad de predios y viviendas a nombre de las mujeres, especialmente mujeres jefas de hogar.
• Cedulación de mujeres para acceso a titulación y tenencia segura de la vivienda.
• Consulta a mujeres sobre prioridades en el mejoramiento de vivienda y barrial en cuanto a disponibilidad de servicios, materiales, habitabilidad; accesibilidad; y adecuación cultural.
• Promover cercanía de la vivienda a los servicios y equipamientos sociales evitando la ubicación de la vivienda social en áreas marginales, apartadas de los servicios.
• Promover que planes de mejoramiento y construcción de vivienda cuenten con accesibilidad a equipamientos sociales de educación, salud y cuidado de personas dependientes cercanos, vías de acceso, servicios públicos, iluminación pública, manejo de residuos y mejoramientos condiciones ambientales.</td><td>De gestión:
• Consulta, estudio, sobre predios y viviendas donde mujeres tienen problemas de titularidad, incluyendo causas
• Actividades de promoción para la cedulación de mujeres.
De producto:
• Inventario de zonas con problemas de titularidad para las mujeres.
• Inventario de requerimientos de mujeres para el mejoramiento de vivienda y barrial, según zonas a intervenir
• Inventario de zonas intervenidas y viviendas mejoradas de acuerdo a prioridades de requerimiento de las mujeres.
De efecto:
• Número de mujeres con titularidad de la vivienda
• Número de viviendas y entornos mejorados de acuerdo a requerimiento de las mujeres.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Actividades según función municipal y códigos FUT
A.9 Transporte.

• Construcción y mejoramiento de vías.
• Mantenimiento periódico de vías.
• Planes de tránsito, educación, dotación de equipos y seguridad vial.
• Infraestructura para transporte no motorizado (redes peatonales y ciclo rutas).</td></tr>
<tr><td>• Caracterización de desplazamiento de mujeres y hombres, pautas de movilidad de unas y otros, considerando modalidad y carácter urbano, rural, urbano-rural.
• Establecer rutas, horarios y paraderos que respondan a dinámicas de las mujeres en tareas de cuidado, en actividades de capacitación y actividades productivas y a su seguridad. Urbano y rural.</td><td>De gestión:
• Diseño, desarrollo o contratación de estudio o encuesta de movilidad hombres y mujeres.
De producto:
• Estudio análisis encuesta de movilidad, diferenciado por sexo.
De efecto:
• Modificación de rutas y condiciones de seguridad en el transporte atendiendo necesidades de las mujeres, en tareas de cuidado, en actividades de capacitación y actividades productivas y a su seguridad. Urbano y rural.</td></tr>
</table>

Actividades sugeridas con impacto de género	Ejemplo de indicadores
Actividades según función municipal y códigos FUT **Código FUT: A.15. Equipamiento** • Mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado	
• Mejorar las instalaciones de los mercados para la venta de productos por parte de las mujeres en condiciones seguras, salubres y equitativas. Instalación o mejoramiento de baños, iluminación, protección clima.	De gestión: • Diseño de estudio para la identificación de dificultades de seguridad y logísticas, para la venta de productos por parte de mujeres en mercados. • Encuestas realizadas. De producto: • Documento o inventario de requerimientos de las mujeres. De efecto: • Relación de Incremento del número de mujeres en venta de mercados.
Actividades según función municipal y códigos FUT **Código FUT: A.14 Promoción social.** • Atención integral en cuidado, nutrición y educación inicial de niños y niñas menores de 5 años, en entonos: 1. Familiar. 2. Comunitario. 3. Institucional. • Programas de apoyo orientados a mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad. • Atención y apoyo a madres/padres cabeza de hogar • Programas de apoyo orientados a mejorar las condiciones de vida de la población con discapacidad.	
• Identificar las necesidades de apoyo a madres jefas de hogar de bajos recursos, en el cuidado de primera infancia, personas adultas mayores y personas con discapacidad, en función de fomentar sus actividades de emprendimiento y acceso a trabajo remunerado. • Lo anterior implica tener como unos de los objetivos de la promoción social el apoyo al emprendimiento productivo de las mujeres de hogar, aliviando y distribuyendo sus tareas de cuidado. • Promoción de convenios públicos, privados para la provisión de guardería, ancianatos o centros día, cuidado de personas discapacitadas dependientes para disminuir los recargos de trabajo no remunerado de las mujeres.	De gestión: • Desarrollo de estudio de Identificación de necesidades de cuidado para mujeres jefas de hogar de bajos recursos. De producto: • Estudio georreferenciado. De efecto: • Porcentaje de mejoramiento del acceso de mujeres jefas de hogar a servicios de cuidado.

A continuación, se presentan algunos Indicadores adicionales sugeridos con base en Información para el análisis de la situación de las mujeres en el nivel territorial, producida en el nivel nacional.

Economía y Mercado Laboral

- La incidencia de la pobreza monetaria para el departamento por sexo.
- Puntos porcentuales de pobreza en términos de tiempo e ingresos, por sexo.
- Horas promedio semanales dedicadas a Trabajos Domésticos y de Cuidado No Remunerado (TDCNR), por zona del territorio nacional, por sexos. Desagregado en: suministro de alimentos, mantenimiento de vestuario, limpieza y mantenimiento del hogar, compras y administración del hogar, cuidado y apoyo de personas y voluntariado.
- La TGP (tasa global de participación) por sexo.
- La TO (tasa de ocupados) por sexo.
- La TD (tasa de desocupados) por sexo.

En cuanto a los objetivos específicos, estos hacen parte de la ficha EBI.

- En caso de que un proyecto de inversión incluya productos y/o actividades específicas para el fortalecimiento a la participación económica de las mujeres se propone definir como objetivos específicos, entre otros, los siguientes:
- Objetivo específico 1: Ampliar las oportunidades de acceso al crédito a la asistencia técnica y a la capacitación para las mujeres a nivel rural.
- Objetivo específico 2: Promover procesos de capacitación específicos para mujeres, en emprendimientos y Tecnologías para la Información y las Comunicaciones TIC.
- Objetivo Especifico 3. Mejoramiento de servicios y el entorno urbano, la oferta de equipamientos y condiciones habitacionales y de tenencia segura de la vivienda como base para disminuir sus recargos de trabajo y mejorar la productividad de las mujeres.

Anexo 8. Ficha tipo 2. Fortalecimiento a la participación económica de las mujeres

Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas - SUIFP

Información Básica (hace parte del formato de la ficha EBI)

Objetivo (hace parte del formato de la ficha EBI).

Está definido por las entidades en sus fichas de inversión. Sin embargo, se deja la siguiente propuesta por si hay el interese de proponer un proyecto específico.

Disminuir la violencia contra las mujeres en espacios públicos y privados a través de actividades de prevención, atención y protección.

Problema (se sugiere el siguiente, hace parte del formato de la ficha EBI):

Altos niveles de violencia contra las mujeres que ocurre en los diferentes ámbitos públicos y Privados.

Descripción del problema (hace parte del formato de la ficha EBI).

La violencia contra las mujeres, es la máxima expresión de discriminación contra las mujeres. Se presenta en todos los ámbitos de la vida cotidiana sean públicos o privados y afectan en general a las mujeres en todas las etapas de su ciclo de vida. Estas expresiones de violencias se entrecruzan con otros factores tales como la pertenencia étnica, la orientación sexual, identidades de género, edad, estar en el área urbana o rural, discapacidad, victimas, mujeres privadas de la libertad, entre otras. Las manifestaciones de la violencia suelen ser de tipo económico, físico, sexual, psicológico y suelen presentarse de manera simultánea. En el país gracias a la Ley 1257 de 2008, todas las formas de violencia contra las mujeres son un delito y es obligación de las entidades nacionales y territoriales realizar actividades de prevención, atención y protección. Por ello para su erradicación es necesario la actuación de todos los sectores administrativos desde sus competencias.

Nota: incluir información municipal, señalando las diferentes formas de violencia contra las mujeres, que además de estar señaladas en las estadísticas de medicina legal, se manifiesten en el municipio, recogiendo las agendas de las organizaciones de mujeres. A continuación, se muestra un ejemplo a partir de la información de tres municipios.

Estadísticas de violencia desagregadas por sexo 2018

Municipios	Hombres	Tasa (por cien mil)	Mujeres	Tasa (por cien mil)
Violencia intrafamiliar en Niños, niñas y adolescentes				
Ricaurte (Cund.)	3	220	0	0
Tenjo (Cund.)	2	59.67	2	62.34
Florida (Valle)	0	0	0	0
Violencia intrafamiliar en Adulto Mayor				
Ricaurte (Cund)	1	133.63	0	0
Tenjo (Cund.)	0	0	0	0
Florida (Valle)	1	28.58	0	0
Violencia intrafamiliar en otros familiares				
Ricaurte (Cund.)	3	109.69	2	69.66
Tenjo (Cund.)	0	0	1	17.38
Florida (Valle)	3	18.32	1	5.76
Violencia de Pareja				
Ricaurte (Cund)	2	49.19	6	142.48
Tenjo (Cund.)	0	0	5	59.82
Florida (Valle)	2	8.42	12	48.0
Violencia sexual				
Ricaurte (Cund.)	1	20.61	1	20.03
Tenjo (Cund.)	1	9.94	14	138.34
Florida (Valle)	3	10.38	11	36.81
Homicidio				
Ricaurte (Cund.)	1	20.61	0	0
Tenjo (Cund.)	2	19.89	0	0
Florida (Valle)	16	55.38	2	66.9

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Investigación Forensis 2018.

La violencia sexual y la violencia de pareja afectan más a las mujeres. La violencia sexual como se puede ver en el informe citado, afecta en una importante proporción a niños y niñas 87,45 %, pero como se puede apreciar en el cuadro siguiente, afecta de manera desproporcionada a las niñas en los diferentes subgrupos de edad y es en una alta proporción realizado por familiares 47.8%o conocidos 23.6%. El sitio de ocurrencia en el 76 % de los casos fue la vivienda.

Exámenes medico legales por presunto abuso sexual. Total, Colombia 2018

Edad	Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total
00-04	645	2.275	77,9	2.920
05 a 09	1.370	5.045	78,6	6.415
10 a 14	1.108	9.350	89,4	10.458
15 a 17	343	2.658	88,6	3.001
Subtotales menores de 18	3.466	19.328	84,8	22.794

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Investigación Forensis 2018.

La violencia de pareja que afecta en mayor medida a las mujeres en el promedio nacional es causada por la intolerancia en el 47,79 % de los casos; seguido de los celos, desconfianza y la infidelidad en el 35,76 %; y el alcoholismo y la drogadicción a continuación en el 13,42 %. P. 197.

Además de estas formas de violencias contra las mujeres que ocurren en el ámbito familiar, en espacios públicos como los colegios, parques, oficinas, andenes, parques, oficinas, el transporte público, las calles, también ocurren situaciones y manifestaciones específicas de violencias contra las mujeres (el feminicidio, el acoso y/o el abuso sexual, la explotación sexual infantil, la trata de personas) que desde la actuación pública se pueden prevenir y atender.

De acuerdo con la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém do Pará” la violencia en el ámbito público es aquella que tiene lugar en la comunidad y es perpetrada por cualquier persona. La violencia en el ámbito público puede presentarse en el lugar de trabajo, en el contexto escolar, en instituciones carcelarias o penitenciarias, puede ser perpetrada por el Estado o por cualquiera de sus agentes, o estar asociada a la situación de conflicto armado interno del país. En este sentido visibilizar la relación de las violencias contra las mujeres en el ámbito familiar con aquellas que se ejercen en el espacio público como un continuo, debe ser un asunto prioritario de las políticas públicas Se busca con ellas que se reconozca que todas ellas en su conjunto limitan seriamente la autonomía y los derechos ciudadanos de las mujeres por esos debe ser u tema ineludible en el marco de la seguridad ciudadana.

Las violencias contra las mujeres en el espacio público son un fenómeno en aumento dejan huellas que avasallan el cuerpo de las mujeres, casi nunca son denuncias, no se encuentran bien tipificadas como delito (caso del acoso sexual callejero), por lo que no es fácil encontrar estadísticas y no son debidamente sancionadas Se debe dar respuesta a esta problemática que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujer como resultado histórico de las relaciones desiguales de poder entre los sexos La respuesta debe involucrar los actores claves del estado, a la sociedad civil y la comunidad a través de: marcos locales y municipales de política pública, contar con líneas de base, estudios con información cualitativa, encuestas a mujeres y estudios de afectación en la vida de las mujeres, etc.) ii) trasformaciones culturales que modifiquen las perfección de las violencia de género, en especial la ejercida en los espacios públicos y iii) la importancia de involucrar a las mujeres del territorio para propuestas acorde a sus necesidades respecto a mejores condiciones de seguridad en el espacio público y el transporte, utilizando herramientas como las caminatas exploratorias, la georreferenciación, la cartografía social, La violencia en el espacio público contra las mujeres, además de causales culturales, se ven favorecidas por malas condiciones en el diseño y mantenimiento del espacio público (falta de alumbrado, existencia de basuras y escombros, falta de visibilidad por arborización no adecuada), iv) Realizar actividades de diseño y mantenimiento del espacio público con base en 6 principios de seguridad para las mujeres.

Alternativa de solución (hace parte del formato de la ficha EBI).

Está enfocada a la disminución y erradicación de las violencias contra las mujeres en el municipio, desarrollando para ello los diferentes aspectos señalados por la Ley 1257 de 2008, en relación con la prevención, atención y protección de las mujeres a partir de las competencias de cada una de las entidades del orden territorial. Así como a la erradicación de la violencia basada en género en el espacio público y el transporte. Lo anterior a través de la implementación efectiva de la ley 1257/2008, mediante capacitación a funcionarios responsables, en relación con la prevención, atención y protección de las mujeres a partir de las competencias de cada una de las entidades del orden territorial así como con la realización de diagnósticos con organizaciones de mujeres para identificación y ejecución de actividades tendientes a la eliminación de los factores que propician la violencia hacia las mujeres en el espacio público y el transporte.

A partir de la revisión de los proyectos existentes en cada uno de los sectores se propone que estos se ajusten tomando como referencia las siguientes sugerencias de actividades e indicadores.

Actividades sugeridas en Eje de eliminación de violencias contra las mujeres[13]

Actividades sugeridas con impacto de género	Ejemplo de indicadores
Actividades según función municipal y códigos FUT Código FUT: A.13 Turismo • Prevención de explotación sexual contra niños, niñas y adolescentes.	
• Campañas de prevención para implementación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. (ESCNNA)	De gestión: • Identificación contenidos, imágenes, cubrimiento y plazos de la Campaña. De producto: • Campaña diseñada e implementada De efecto: • Datos de Cubrimiento y percepciones de la campaña en la comunidad, especialmente mujeres, adolescentes, niñas y niños.
Actividades según función municipal y códigos FUT. Código FUT: A.4. Deporte • Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.	
• Fomento de prácticas deportivas dirigidas para las mujeres. • Actividades de aprovechamiento del tiempo libre que cuenten con la participación de las mujeres y propicien la inclusión y la convivencia. • Promoción de asociaciones y clubes deportivos de mujeres.	De gestión: • Identificación participativa de preferencias deportivas y recreacionales de las mujeres. De producto: • Promoción de actividades que propicien la inclusión y convivencia en áreas deportivas y en el espacio público. De efecto: • Cantidad de asociaciones deportivas lideradas por mujeres. • Porcentaje de apropiación de mujeres de zonas deportivas.

13. Propuesta para ajustar o formular nueva ficha EBI en los campos determinados en ella.

Actividades sugeridas con impacto de género	Ejemplo de indicadores
Actividades según función municipal y códigos FUT Código FUT: A.4 Deporte • Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos.	
• Construcción y adecuación de espacios deportivos que tomen en cuenta las necesidades de seguridad de las mujeres (baños, iluminación), entornos de los mismos.	De gestión: • Identificación participativa de necesidades de inclusión y seguridad en espacio deportivos. De producto: • Diseño para construcción y adecuación de espacios deportivos desde un enfoque de género. De efecto: • Porcentaje de mujeres que utilizan espacios deportivos construidos o adecuados.
Actividades según función municipal y códigos FUT Código FUT: A.5 Cultura • Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales.	
• Realización de fechas emblemáticas de las mujeres 8 de marzo, 25 de noviembre día internacional de no violencias contra las mujeres.	De gestión: • Consulta. Identificación contenidos, imágenes, cubrimiento conmemoración de fechas emblemáticas contra la violencia hacia las mujeres. • Acuerdos con organizaciones de mujeres y mecanismo de la mujer. De producto: • Conmemoraciones diseñadas e implementadas. De efecto: • Cantidad de personas participantes en actos de conmemoración • Datos de Percepción de los actos de conmemoración.
Actividades según función municipal y códigos FUT A.16 Bienestar social • Fomentar y Fortalecer Instancias o espacios de participación	
• Fomentar y fortalecer instancias de participación que le hagan seguimiento a las violencias contra las mujeres.	De gestión: • Identificación de organizaciones y redes de mujeres que trabajan contra las violencias hacia las mujeres • Convocatorias a organizaciones de mujeres, para conocer sus demandas. De producto: • Documento de acuerdos y planes acción participativos en contra de las violencias hacia las mujeres. De efecto: • Diálogos entre organizaciones de mujeres y víctimas, con instancias responsables de la prevención, protección, reparación y sanción de las violencias hacia las mujeres en espacio privados y públicos.

Actividades sugeridas con impacto de género	Ejemplo de indicadores
Actividades según función municipal y códigos FUT Código FUT: A.19 transporte • Construcción de vías, mejoramiento y mantenimiento de vías. • Planes de tránsito, educación, dotación de equipos y seguridad vial. • Infraestructura para transporte no motorizado (redes peatonales y ciclo rutas).	
• Planes de tránsito que incorporen los tiempos y movimientos de las mujeres a pie y en cicla. • Redes peatonales y ciclo rutas con suficiente iluminación para prevenir violencias contra las mujeres. • Campañas de educación para la prevención contra el acoso y abuso sexual en recorridos peatonales, vías y los medios de transporte público. • Señalización urbana orientadora de la ubicación, vías de acceso, servicios de transporte cercanas, centros de denuncia y atención de violencia.	De gestión: • Diseño y desarrollo de estudios y encuestas de movilidad y seguridad de las mujeres en los territorios rurales y urbanos en usos modales a pie y en bicicleta. • Diseño de señalización inclusiva. De producto: • Planes de construcción y mejoramiento vial, de peatonales y ciclo rutas, que incorporan necesidades de movilidad y seguridad de las mujeres. De efecto: • Espacio público y vías señalizadas teniendo en cuenta condiciones de seguridad de las mujeres. • Porcentaje de mayor percepción de seguridad y movilidad de las mujeres.
Actividades según función municipal y códigos FUT Código FUT: A.15 Espacio público • Construcción, adecuación y mantenimiento de espacios públicos.	
• Construcción, adecuación y mantenimiento de espacios públicos para el uso y disfrute de las mujeres en condiciones seguras contra la violencia de género.	De gestión: • Convocatoria y consulta a grupos focales de mujeres • Desarrollo de estudios de georreferenciación de sitios y factores de inseguridad. (metodología Caminatas exploratorias) De producto: • Mapas de georreferenciación sitios y factores de inseguridad de mujeres. • Documento de propuestas de diseño, adecuación y mantenimiento de espacios públicos seguros para las mujeres. De efecto: • Porcentaje de disminución de la percepción de inseguridad para las mujeres. • Mujeres fortalecidas en su liderazgo en el derecho de territorios seguros sin violencias de género.

Actividades sugeridas con impacto de género	Ejemplo de indicadores
Actividades según función municipal y códigos FUT Código FUT: A.6 Empresas de servicio público • Construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura de servicios públicos. • Mantenimiento del servicio de alumbrado público. • Pago de convenios o contratos de suministro de energía eléctrica para el servicio de alumbrado público o para el mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado público. • Obras de electrificación rural.	
• Ampliación y mantenimiento del servicio de alumbrado público en zonas identificadas como peligrosas para las mujeres.	De gestión: • Convocatoria y consulta a grupos focales de mujeres. • Desarrollo de estudios de georreferenciación de sitios y factores de inseguridad por deficiencia de alumbrado público. (metodología.Caminatas exploratorias). De producto: • Mapas de georreferenciación sitios y factores de inseguridad de mujeres. • Documento de propuestas de diseño, adecuación y mantenimiento de alumbrado público a nivel rural y urbano. De efecto: • Porcentaje de disminución de la percepción de inseguridad para las mujeres. • Mujeres fortalecidas en su liderazgo en el derecho de territorios seguros sin violencias de género.
Actividades según función municipal y códigos FUT Código FUT: A.7 Vivienda • Planes y proyectos para la adquisición y/o construcción de vivienda. • Subsidios para reubicación de viviendas asentadas en zonas alto riesgo.	
• Priorizar entrega de viviendas a mujeres víctimas de violencias (Ley 1257/2008), en barrios que cuenten con equipamientos de proximidad	De gestión: • Proceso de Identificación y convocatoria de mujeres víctimas de violencia de pareja. De producto: • Proyecto de construcción / adquisición de vivienda con medidas positivas para mujeres víctimas de violencia de pareja. De efecto: • Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de pareja, favorecidas en la adjudicación de vivienda.

Actividades sugeridas con impacto de género	Ejemplo de indicadores
Actividades según función municipal y códigos FUT **Código FUT: A.17 Planeación** • Elaboración y actualización del plan de desarrollo. • Elaboración y actualización del plan de ordenamiento territorial.	
• Incluir en todos estos instrumentos de planeación el enfoque de género y los derechos de las mujeres, especialmente en el derecho a una vida libre de violencia. • En el plan de desarrollo capítulo específico conforme guardando correspondencia con el Plan Nacional de desarrollo. • Incluir en el Plan de Ordenamiento Territorial propuestas transversales desde enfoque de género en sectores como el de espacio público, movilidad, seguridad ciudadana. • Producir estudios sobre percepción de inseguridad ciudadana diferenciada por sexo, edad, condiciones socio económicas, orientación sexual, etnias, cruzado por lugares donde se percibe la inseguridad y sus causas. • Aplicación de metodologías participativas, con organizaciones de mujeres para identificar factores de inseguridad en el espacio público, como base del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana. • Desarrollar actividades de mejoramiento o transformación de los factores generadores de inseguridad para las mujeres en el espacio público (alumbrado, remoción de escombros, pavimentación de andenes, mejoramiento de parques, señalización, control de pandillas o sitios de expedición o consumo de drogas, presencia institucional, cercanía de centros de denuncia, etc.).	De gestión: • Proceso de convocatoria y consulta a organizaciones de mujeres sobre propuestas de prevención, atención, reparación y sanción de violencia de género en espacios privados y públicos De producto: • Documento de propuestas De efecto: • Porcentaje de Inclusión en Planes de desarrollo de estrategias actividades y recursos para la erradicación de la violencia basada en género en espacios privados y públicos de acuerdo a Ley 1257/2008. • Porcentaje de inclusión en Plan de ordenamiento territorial de estrategias, objetivos, políticas para la inclusión del enfoque de género en temas de espacio público, movilidad, seguridad ciudadana. • Porcentaje de mujeres líderes empoderadas en el derecho de las mujeres a la ciudad.
	De gestión: • Convocatoria y consulta a grupos focales de mujeres para desarrollo de estudios de percepción de inseguridad (metodología Caminatas exploratorias). • Convocatoria y desarrollo participativo de propuestas para plan integral de seguridad y convivencia ciudadana desde enfoque de género. • Preparación encuesta de percepción de inseguridad en el espacio público a hombres y mujeres. De producto: • Mapas de georreferenciación sitios y factores de inseguridad de hombres y mujeres. • Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana que tenga en cuenta la violencia basada en género es espacios privados y públicos De efecto: • Mujeres fortalecidas en su liderazgo en el derecho de territorios seguros sin violencias de género.

En actividades de atención (propuesta para ajustar o formular nueva ficha EBI en los campos determinados en esta).

Actividades sugeridas con impacto de género	Ejemplo de indicadores
Actividades según función municipal y códigos FUT Código FUT: A.18 Gobierno • Pago de Comisarios de Familia, médicos, psicólogos, y trabajadores sociales de las Comisarías de Familia.	
• Realizar actividades de capacitación para que funcionarios incorporen de manera coordinada en su actuación el enfoque de género desde las directrices de la Ley 1257 de 2008.	De gestión: • Convocatoria y documentación proceso de capacitación a funcionarios De producto: • Documento contenido y metodología de capacitación en Ley 1257/2008 De efecto: • Porcentaje de funcionarios capacitados y aplicando de manera coordinada disposiciones de la ley.
Actividades según función municipal y códigos FUT Código FUT: A.11 Gobierno • Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura carcelaria. • Dotación de centros carcelarios	
• Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura carcelaria teniendo en cuenta las necesidades diferenciadas de las mujeres (sitios de cuidado para hijos e hijas). • Espacios adecuados para formación y trabajo.	De gestión: • Convocatoria y proceso de consulta a mujeres presas y familiares, cuidado de hijas e hijos, espacios para formación y trabajo. De producto: • Documento lineamientos para inclusión de requerimiento de mujeres en mantenimiento y mejoramiento de cárceles. • Relación de condiciones de mejoramiento de infraestructura de cárceles De efecto: • Porcentaje de mujeres beneficiadas con mejores condiciones para cuidado de hijas e hijos, espacios para formación y trabajo.

Indicadores adicionales sugeridos.

Los siguientes indicadores fueron propuestos por la CEPAL en el año 2011:

Violencia física: • Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia física en los últimos 12 meses, por nivel de gravedad de la violencia, por relación con el perpetrador o los perpetradores y por frecuencia. • Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia física en alguna ocasión a lo largo de su vida, por nivel de gravedad de la violencia, por relación con el perpetrador o los perpetradores y por frecuencia.
Violencia sexual: • Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia sexual en los últimos 12 meses, por relación con el perpetrador o los perpetradores y por frecuencia. • Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia sexual en alguna ocasión a lo largo de su vida, por relación con el perpetrador o los perpetradores y por frecuencia.

Violencia por parte de la pareja o ex pareja:

- Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia sexual o física por parte de su pareja actual o ex pareja en los últimos 12 meses, por frecuencia.
- Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia sexual o física por parte de su pareja actual o ex pareja en alguna ocasión a lo largo de su vida, por frecuencia.
- Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia psicológica en los últimos 12 meses por parte de su pareja actual o ex pareja.
- Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia económica en los últimos 12 meses por parte de su pareja actual o ex pareja.
- Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de mutilación genital.

Fuente: CEPAL 2011[14]*. Indicadores de violencia contra la mujer: hacia una medición internacional*[15]*.*

Objetivo específico (hace parte del formato de la ficha EBI):

En caso de realizar un proyecto de inversión específico para el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias se propone colocar un objetivo específico de la siguiente manera:

- Objetivo Específico 1: Prevenir todas las formas de violencia contra las mujeres en los ámbitos público y privado.
- Objetivo Especifico 2. Atender todas las formas de violencia contra las mujeres en los ámbitos públicos y privado.
- Objetivo Especifico 3. Proteger a las mujeres víctimas de violencia.

Anexo 9. Ficha tipo 3. Hábitat, vivienda y medio ambiente

Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas – SUIFP

Información Básica (hace parte del formato de la ficha EBI).

Objetivo (hace parte del formato de la ficha EBI).

Está definido por las entidades en sus fichas de inversión. Sin embargo, se deja la siguiente propuesta, como ejemplo de un específico:

Mejorar las condiciones de vida de las mujeres a partir de la realización de actividades afirmativas para potenciar su participación, buscando minimizar los impactos ambientales sobre ellas y generar condiciones para mejorar el acceso y control de los recursos y a la propiedad de los bienes, en el marco del derecho al hábitat, a la vivienda y un medio ambiente sostenible.

14. Mayor información en: https://www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/7/42817/dianealmeras_indicadoresvcm.pdf
15. Para ampliar la información de indicadores producidos por municipios se sugiere revisar la experiencia del municipio de Durango México en el siguiente enlace: http://ovsyg.ujed.mx/docs/violencia-en-el-municipio/Listado_de_indicadores.pdf

Problema (hace parte del formato de la ficha EBI). Ejemplo:

Las mujeres experimentan en su vida cotidiana, de manera desproporcionada, los efectos del cambio climático dependiendo de las distintas edades y grupos socio-económicos, etnias, ubicación urbana o rural entre otros; sufren recargos en las tareas no remuneradas que realizan, agravados por las condiciones deficitarias del hábitat en relación a la vivienda, los servicios públicos y sociales en los barrios. Son víctimas de mayores niveles de violencia en las emergencias post desastres y se enfrentan junto a sus hijos e hijas a enfermedades producto de la contaminación y del incremento de la temperatura. Así mismo tienen diferentes capacidades y recursos para afrontarlo. Esta realidad está definida por la desigualdad con respecto a los hombres, en el acceso el acceso, uso y control de los recursos y los beneficios que se derivan de ello. Por su parte, la vulnerabilidad de las mujeres en el medio rural se agrava debido a los usos y costumbres sexistas que las limitan en el acceso a la educación, salud, empleo y justicia. Las mujeres y los niños tienen 14 veces más posibilidades de perecer en un desastre natural (ONU).

Descripción del problema (hace parte del formato de la ficha EBI).

Los efectos del cambio climático y desastres, no son neutrales, mujeres y hombres de distintas edades y grupos socio-económicos los experimentan de manera diferente y tienen diferentes capacidades y recursos para afrontarlo. (PNUD 2014)

La falta de planificación territorial del uso del suelo, las condiciones deficitarias del hábitat en cuanto al crecimiento descontrolado de la población, la ubicación de la población más pobre en zonas de alto riesgo, el incremento de la jefatura de hogar femenina (40,7% a nivel nacional), con personas dependientes a su cargo, aumentan la naturaleza catastrófica de los desastres. No es sorprendente que los más afectados son los que viven en mayores niveles de pobreza, donde las mujeres son mayoríaLa incidencia de la pobreza en el 2014, eran 27,9% para hombres y 29,2%, para mujeres. Por lo tanto, siendo altamente vulnerables a los desastres naturales, cada desastre resulta en una mayor degradación, por consiguiente, en las comunidades más pobres y con mayor vulnerabilidad, dando así lugar a un círculo vicioso de pobreza, degradación, índices de pobreza cada vez mayores y más desastres catastróficos. En 2014, a nivel nacional las mujeres vinculadas a trabajos informales representaban un 51,71%, y los hombres un 45,47%. (ONUMUJERES-UNFPA, 2017)

Entre las personas más afectadas, se encuentran las mujeres, puesto que recogen y proveen el agua en sus hogares, pescan o cultivan tierras afectadas por inundaciones y permanecen un mayor número de horas en las viviendas, en su mayoría precarias, por lo que la crisis ambiental intensifica y extiende la jornada de trabajo no remunerado de las mujeres. Durante el embarazo y la maternidad, su salud se encuentra en mayor riesgo. En comparación con los hombres, las mujeres son menos tolerantes al calor porque tienen mayor tasa metabólica y la capa de grasa subcutánea más gruesa; transpiran menos por tener menor cantidad de glándulas sudoríparas, por consiguiente, se refrescan con menor eficiencia que los hombres.

La elevación de la temperatura altera la distribución de vectores, aumentado el riesgo de contraer zica, paludismo y dengue. En las mujeres embarazadas por la reducción de su inmunidad, se puede ocasionar mayor riesgo de enfermedad, aborto, nacimientos prematuros, nacidos muertos y bajo peso al nacer, o incluso microcefalia cuando se trata del zica.

Durante la gestación se incrementa su vulnerabilidad; por ejemplo se identificó que las mujeres presentan cuadros más agudos de dengue y mayor mortalidad por su mayor exposición al anofeles –insecto que transmite el dengue y se ubica dentro de las casas, áreas en las que mujeres permanecen realizando “sus labores”.

Las mujeres rurales son las principales productoras agrícolas, por ello, son imprescindibles para sostener la seguridad alimentaria de los países. También son las que trabajan más y ganan menos, 38% no tiene ingresos propios. En América Latina, las mujeres poseen menos del 20% de la tierra. Los datos demuestran que, de tener el mismo acceso que los hombres la producción agrícola aumentaría considerablemente. (CEPAL 2012).

Sin embargo, los problemas ambientales no impactan a todas las mujeres por igual. Los impactos dependen de los estilos de vida, de la localización espacial, de la estructura social, de la clase y la etnicidad, el ciclo de vida de las propias mujeres. Lo anterior se suma a los patrones de división de tareas domésticas y de cuidado en el hogar, por lo que se asocian a las desigualdades que ya existen en la sociedad, como la de género que es transversal a todas y en gran medida a las prácticas de acceso, uso, propiedad y control de los recursos y los beneficios que se derivan de ellos. La ausencia de derechos de propiedad, pueden considerarse como factores diferenciadores en las relaciones ambientales de mujeres y hombres. (CEPAL 1998)

En situación de desastres, son las mujeres las que asumen la atención de la emergencia a través de ollas comunes y actividades de protección de personas vulnerables, no obstante, se ha demostrado en experiencias nacionales como las de Armero y el Eje cafetero y en experiencias internacionales como la de Haití, entre otras, que la violencia intrafamiliar y la violencia sexual hacia las mujeres se incrementa de manera considerable.

Mientras tanto, su voz suele ser la última a la que se presta atención en la planificación del territorio y la gestión ambientales. Asimismo, disponen de menos acceso a tierras y recursos productivos.

Por su parte, las malas condiciones o la localización de la vivienda en zonas de riesgo, el mal manejo de residuos sólidos, la contaminación de las aguas de ríos y quebradas cercanos al entorno barrial, las vías sin pavimentar, las deficiencias de servicios públicos y de equipamientos, les genera mayores amenazas, sobrecargas de trabajo y distintas afectaciones a la salud.

Como vía de solución, según (ONUMUJERES 2018), es imprescindible potenciar a las mujeres y niñas como agentes de cambio, situándolas en el centro de toda respuesta puesto que son actores clave, tanto para el fortalecimiento de la resiliencia ante riesgos de desastres, como para la formulación y seguimiento de políticas públicas y marcos normativos. Estos esfuerzos son esenciales para avanzar hacia el logro de los ODS y hacia un planeta 50-50 al horizonte del 2030.

Es necesario contar con información sobre la situación de hombres y mujeres en los municipios en relación a la afectación de las personas y las viviendas por riesgos de inundación, contaminación, deslizamientos, sismos, sequías, en el marco del cambio climático, así como realizar estudios sobre vulnerabilidades y capacidades para prevenir y afrontar las emergencias desde un enfoque de género. (OXFAM, PLAN internacional 2013).

Nota: se sugiere incluir información municipal.

Alternativas de solución (hace parte del formato de la ficha EBI):

- Ampliar el acceso de las mujeres urbanas y rurales a un hábitat seguro y sostenible, en cuanto a la propiedad o tenencia segura de la tierra y la vivienda, al transporte, al espacio público y los servicios públicos y sociales, así como en el acceso y uso de recursos.
- Conocer los riesgos ambientales del municipio y los impactos diferenciados en hombres y mujeres según edades, condición social, étnica y vulnerabilidades.
- Incorporar y Empoderar a las mujeres en las decisiones ambientales y el control de los recursos.
- Incorporar el enfoque de género y la participación de las mujeres en todas las estrategias y actividades referidas a la prevención de desastres y atención de emergencias.

A partir de la revisión de los proyectos existentes en cada uno de los sectores, se propone que estos se ajusten tomando como referencia las siguientes sugerencias de actividades e indicadores.

Actividades sugeridas. Eje hábitat, vivienda y medio ambiente[16]

Actividades sugeridas con impacto de género	Ejemplos de indicadores
Actividades según función municipal y códigos FUT **Código FUT: A.6 Empresas de servicios públicos** • Construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura de servicios públicos. • Mantenimiento del servicio de alumbrado público. • Pago de convenios o contratos de suministro de energía eléctrica para el servicio de alumbrado público o para el mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado público. • Obras de electrificación rural. • Distribución de gas combustible	
• Identificar con organizaciones de mujeres zonas de mayor inseguridad urbana y rural por déficit de alumbrado público. • Fortalecer Alumbrado público rural y urbano priorizando seguridad para las mujeres, (salida de sitios de trabajo, traslado de mercancías, lugares de estudio)	De gestión: • Reuniones, entrevistas, talleres realizados con organizaciones de mujeres sobre zonas de mayor inseguridad urbana y rural por déficit de alumbrado público. De producto: • Estudio georreferenciado sobre zonas deficitarias de alumbrado público inseguras para las mujeres. De efecto: • Zonas inseguras para las mujeres, intervenidas con instalación o mantenimiento de alumbrado público.

16. Propuesta para ajustar o formular nueva ficha EBI en los campos determinados en esta.

<table>
<tr><th>Actividades sugeridas con impacto de género</th><th>Ejemplos de indicadores</th></tr>
<tr><td colspan="2">Actividades según función municipal y códigos FUT
Código FUT: A.7 Vivienda

• Planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico.
• Proyectos de titulación y legalización de predios.
• Planes y proyectos para la adquisición y/o construcción de vivienda.
• Subsidios para reubicación de viviendas asentadas en zonas alto riesgo.</td></tr>
<tr><td>• Planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico dirigidos para mujeres cabeza de hogar.
• Proyectos de titulación y legalización de predios y viviendas a mujeres con énfasis en mujeres cabeza de hogar.
• Planes y proyectos para la adquisición y/o construcción de vivienda dirigidas para mujeres cabeza de hogar, mujeres víctimas de violencia y víctimas de desastres, reinsertadas, discapacitadas o adultas mayores.
• Subsidios para reubicación de viviendas asentadas en zonas alto riesgo, que tomen en cuenta el enfoque de género (prioridad a mujeres jefas de hogar a cargo de personas dependientes).
• Incorporar las necesidades y riesgos de mujeres y niñas en el diseño de los planes de evacuación o desalojo.
• Censar población diferenciada por sexo, jefatura de hogar e índice de dependencia de hogares con jefatura de hogar femenina, para identificar necesidades diferenciales de género en la reubicación de vivienda en zonas de riesgo, en cuanto a requerimiento de equipamientos, apoyos productivos, movilidad, accesibilidad, seguridad.</td><td>De gestión:

• Diseño y desarrollo de estudios sobre situación mujeres jefas de hogar en el municipio, en relación a índice de dependencia, localización y condiciones de la vivienda en zonas de riesgos, situación de la tenencia o propiedad de la vivienda, mujeres víctimas de violencia y reinsertadas, discapacitadas o adultas mayores.
• Gestiones para incorporar a mujeres líderes en planes de emergencia.

De producto:

• Estudios georreferenciados.

De efecto:

• Porcentaje de mujeres jefas de hogar en situación de vulnerabilidad ambiental, económica o social, incorporadas a planes de mejoramiento de vivienda.
• Porcentaje de mujeres jefas de hogar en situación de vulnerabilidad ambiental, económica o social, con títulos de propiedad de predios o vivienda.
• Porcentaje de mujeres jefas de hogar en situación de vulnerabilidad ambiental, incorporadas a planes de reubicación de vivienda.
• Porcentaje de mujeres incorporadas y con liderazgo sobre planes de emergencias, evacuación y desalojos.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Actividades según función municipal y códigos FUT
Código FUT: A.9 Transporte

• Construcción de vías.
• Mejoramiento de vías.
• Mantenimiento periódico de vías.
• Planes de tránsito, educación, dotación de equipos y seguridad vial.
• Infraestructura para transporte no motorizado (redes peatonales y ciclo rutas)</td></tr>
<tr><td>• Caracterización de desplazamiento de mujeres y hombres, identificando pautas de movilidad de unas y otros. Considerando modalidad y carácter urbano, rural.
• Rutas, horarios y paraderos que respondan a dinámicas de las mujeres y su seguridad. Urbano y rural.
• Comodidad y seguridad de las mujeres a lo largo del ciclo vital.
• Mejoramiento vial en barrios deficitarios y en vías de conexión entre zona rural y urbana.</td><td>De gestión:

• Reuniones, entrevistas, encuestas de movilidad, diferenciados por sexo y condición social.
• Desarrollo de Estudio, entrevistas, talleres, sobre déficit de movilidad barrial para las mujeres.

De producto:

• Estudio georreferenciado sobre movilidad urbana y rural con enfoque de género.

De efecto:

• Nuevas rutas de transporte implementadas según necesidades de movilidad de las mujeres.
• Cantidad de vías barriales y de conexión urbano-rural mejoradas en condiciones seguras para las mujeres.</td></tr>
</table>

Actividades sugeridas con impacto de género	Ejemplos de indicadores
Actividades según función municipal y códigos FUT **Código FUT: A.17 Fortalecimiento institucional** • Elaboración y actualización del plan de desarrollo. • Elaboración y actualización del plan de ordenamiento territorial. • Programas de capacitación y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias de ley.	
• Elaboración del plan de desarrollo en donde se incluyan planes y proyectos específicos para la equidad de género en la prevención del riesgo y en la protección de recursos naturales. • Elaboración y actualización del plan de ordenamiento territorial con enfoque de género en la prevención del riesgo y en la protección de recursos naturales, respecto al mejoramiento barrial y la oferta de vivienda adecuada.	De gestión: • Convocatorias, reuniones, entrevistas, talleres realizados con organizaciones de mujeres sobre zonas de mayor inseguridad ambiental urbana y rural y desarrollo de propuestas. De producto: • Estudio georreferenciado sobre zonas ambientalmente inseguras para las mujeres. • Documento de propuestas de organizaciones de mujeres sobre estrategias para la prevención, protección y desarrollo ambiental del municipio. De efecto: • Número de propuestas de las mujeres incorporadas en el Plan de desarrollo y en el Plan de ordenamiento territorial.
• Participación de mujeres en escenarios de toma de decisión con relación a gestión de los recursos naturales. • Programas de educación ambiental que aseguren la participación de las mujeres. • Promoción del acceso, control y beneficios más equitativos de recursos naturales en las comunidades. • Controlar posibles efectos negativos de las propuestas de intervención diferenciado por sexo y demás categorías poblacionales. • Reconocer experiencias, conocimientos y saberes de las mujeres en asuntos como el manejo de microcuencas. • Análisis impacto/ riesgo/ vulnerabilidad a sequias/ inundaciones/ diferenciado en hombres y mujeres desde el enfoque de género. • Identificar factores sociales de vulnerabilidad de género en la prevención y atención a riesgos de desastres naturales y antropogénicos. • Formulación de planes de cambio climático (Categoría 3). Disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos especialmente en barrios carenciados, incorporando actividades específicas para las mujeres recicladoras.	De gestión: • Desarrollo de convocatorias a reuniones, entrevistas, talleres con participación de organizaciones de mujeres sobre manejo, conservación, aprovechamiento de cuencas, microcuencas, control erosión, etc. • Diseño y convocatoria para la educación ambiental a mujeres. De producto: • Relación de propuestas ciudadanas georreferenciado desde un enfoque de género, para manejo, conservación, aprovechamiento de cuencas, microcuencas, control erosión, etc. y de los impactos diferenciados para hombres y mujeres de los riesgos de desastres. • Cartilla o manual de educación ambiental con enfoque de género. • Relación de organizaciones de mujeres capacitadas y vinculadas en la gestión ambiental. De efecto: • Número de Mujeres líderes vinculadas activamente a la gestión ambiental, y la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas. • Convenios con mujeres recicladoras.

<table>
<tr><th>Actividades sugeridas con impacto de género</th><th>Ejemplos de indicadores</th></tr>
<tr><td colspan="2">Actividades según función municipal y códigos FUT
Código FUT: a.12. Prevención y atención de desastres

• Ayuda humanitaria en situaciones declaradas de desastres.
• Elaboración, desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia.
• Reubicación de asentamientos humanos.
• Plan para la gestión del riesgo de desastres, clasificados en condición de alto riesgo de desastres.
• Fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres.
• Prevención, protección y contingencia en obras de infraestructura estratégica.
• Adquisición de bienes e insumos para la atención de la población afectada por desastres.</td></tr>
<tr><td>• Proyectos de mitigación y prevención proponer actividades que cambien y revaloricen la condición y posición de las mujeres.
• Identificar claramente riesgos diferenciados en mujeres y hombres en todo su ciclo vital, condición étnica, entre otros posibles factores de discriminación.
• Actividades afirmativas para las mujeres en el acceso a áreas técnicas como sistemas de comunicación de alertas tempranas, alertas a través de internet, etc.
• Asegurar la integridad y los derechos humanos de mujeres y niñas, en albergues y refugios de personas afectadas por desastres
• Elaboración, desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia, con actividades afirmativas que prevengan la violencia hacia las mujeres.
• Generar condiciones de acceso de las mujeres a procesos de formación en prevención de desastres, considerando horarios, alternativas de cuidado de personas dependientes.</td><td>De gestión:

• Reuniones, entrevistas, talleres realizados con organizaciones de mujeres sobre zonas de mayor inseguridad ambiental y desarrollo de propuestas para proyectos de prevención y mitigación.

De producto:

• Planes de emergencia y ayuda humanitaria con enfoque de género.

De efecto:

• Número de mujeres líderes capacitadas, reconocidas y actuando en comités de prevención y atención de desastres.
• Planes de contingencia y emergencia con estrategias de prevención de la violencia hacia las mujeres en campamentos, albergues, refugios etc.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Actividades según función municipal y códigos FUT
Código FUT: A.3 Empresas de servicios públicos

• Aseoproyecto de tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos.</td></tr>
<tr><td>• Aseoproyecto de tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos, teniendo en cuenta a mujeres recicladoras.</td><td>De gestión:

• Convocatorias a reuniones, entrevistas, talleres con mujeres recicladoras.

De producto:

• Listado de mujeres recicladoras.
• Proyecto de convenio con mujeres recicladoras.

De efecto:

• Porcentaje de mujeres recicladoras vinculadas a proyecto de tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos.</td></tr>
</table>

Actividades sugeridas con impacto de género	Ejemplos de indicadores
Actividades según función municipal y códigos FUT **Código FUT: A.15 Equipamiento** • Mejoramiento y mantenimiento de dependencias de la administración • Mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas. • Mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado, mataderos, cementerios y mobiliarios del espacio público. • Construcción de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas. • Construcción de plazas de mercado, mataderos, cementerios y mobiliarios del espacio público.	
• Construcción, adecuación y mantenimiento de espacios públicos para el uso y disfrute de las mujeres y en la seguridad para las mujeres. • Mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado con diseños que tomen en cuentas factores de riesgo y seguridad para las mujeres, la disposición de equipamiento en baños públicos, para mejorar condiciones de trabajo de las mujeres. • Mejoramiento y mantenimiento de mataderos, cementerios mitigando riesgos de contaminación barrial, especialmente a mujeres, niñas y niños.	De gestión: • Convocatorias a organizaciones de mujeres para identificar lugares y factores de exclusión o inseguridad física o ambiental en el espacio público y en relación a mercados, mataderos y cementerios. • Proceso de identificación de mujeres que han sobresalido en la gestión del desarrollo urbano y rural o en la cultura. De producto: • Georreferenciación e identificación de causales de exclusión o inseguridad en el espacio público y en relación a mercados, mataderos y cementerios. • Plan de reconocimiento a mujeres en el espacio público.
• Construcción de mobiliarios del espacio público que visibilicen el papel que las mujeres han jugado en la consolidación de los municipios. Ej.: monumentos, señalización urbana, nombres de calles.	De efecto: • Espacios públicos, mercados, mataderos y cementerios intervenidos aplicando criterios acordados con organizaciones de mujeres. • Porcentaje de mujeres vinculadas a la definición de criterios de adecuación y mantenimiento de espacios públicos, mercados, mataderos y cementerios. • Número de calles o monumentos con nombre de mujeres célebres.

Propuesta de otras variables e indicadores de estudio

Variables	Indicadores
a. Condiciones pre-existentes de vulnerabilidad en el área geográfica seleccionada	a.1. Exposición a amenazas a.2. Condiciones sociales a.3. Condiciones de género (Análisis de género de datos socio-demográficos desagregados por sexo, roles de género, división sexual del trabajo, violencia, etc.)
b. Efectos directos del evento en el área geográfica seleccionada.	b.1. Efectos en personas b.2. Efectos en la infraestructura b.3. Efectos en la comunidad
c. Impacto del desastre sobre la vida de las mujeres y las niñas.	c.1. Mortalidad c.2. Salud c.3. Medios de Vida c.4. Sobre carga laboral c.5. Violencia (Física, psicológica, sexual o institucional) c.6. Intercambio de roles c.7. Migración
d. Experiencias de las mujeres en los albergues comunitarios y familiares.	d.1. División sexual del trabajo d.2. Acceso a los recursos d.3. Toma de decisiones d.4. Uso del espacio d.5. Violencia

Variables	Indicadores
e. Participación de las mujeres y las niñas en la gestión de riesgo y respuesta a las emergencias.	e.1. Mitigación e.2. Alerta temprana e.3. Preparación e.4. Asistencia humanitaria /respuesta e.5. Recuperación y apoyo a los medios de subsistencia e.6. Representación en comités locales e.7. Empoderamiento.

Fuente: OXFAM, Plan (2013). Mujeres y niñas en contexto de desastres. Tres Estudios de Caso sobre Vulnerabilidades y Capacidades en la República Dominicana.

Objetivo Específico: (hace parte del formato de la ficha EBI)

Está definido por las entidades en sus fichas de inversión. Sin embargo, se dejan las siguientes propuestas:

- Objetivo específico 1: ampliar el acceso de las mujeres urbanas y rurales a un hábitat seguro y sostenible, en cuanto a la propiedad o tenencia segura de la tierra y la vivienda, al transporte, al espacio público y los servicios públicos y sociales, así como en el acceso y uso de recursos.
- Objetivo específico 2: incorporar y Empoderar a las mujeres en las decisiones ambientales.
- Objetivo específico 3: incorporar el enfoque de género en todas las estrategias y actividades referidas a la prevención de desastres y atención de emergencias.

PARTE II

Recomendaciones desde un enfoque de género a los municipios de categorías 5 y 6 en el contexto frente a la crisis sanitaria, social y económica surgida a partir del covid-19 en el contexto de la de formulación de los planes de desarrollo territorial

Introducción

A comienzos de marzo de 2020, cuando se desató la crisis del Covid -19 en Colombia, tanto los departamentos como los municipios, estaban en la fase de estudio de las propuestas gubernamentales de planes de desarrollo, por parte de los Consejos Territoriales de Planeación, conforme a los lineamientos de la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo).

Debido a las dimensiones de la crisis sanitaria, social y económica, que la pandemia ha generado, es imperativo que las administraciones territoriales ajusten los instrumentos de planeación política y financiera, para la atención humanitaria de emergencia y, también, para responder adecuadamente en el período posterior a la crisis, el cual probablemente abarcará todo el periodo que cubre los planes de desarrollo territorial.

En el tiempo transcurrido, de afectación de la pandemia tanto en el país como en el mundo, se ha evidenciado el impacto desproporcionado que esta tiene sobre la vida de las mujeres, evidente, entre otros aspectos, en el aumento de los índices de violencias intrafamiliar y sexual, sobrecarga de las labores de cuidado no remunerado (mujeres vinculadas a labores de mayor exposición al contagio, mujeres ubicadas mayoritariamente en sectores de mayor vulnerabilidad económica, servicios cara a cara) y una mayor incidencia de la pobreza monetaria. Lo anterior, pone de presente, más que nunca, la necesidad de incorporar el enfoque de género en las medidas, que desde los gobiernos se realicen en todas las áreas y sectores de la planeación territorial, tomando en cuenta también las necesidades diferenciadas de las poblaciones que habitan el territorio, según pertenencia étnica, discapacidad, edad, nivel socio económico, orientación sexual e identidad de género, áreas urbano/rurales, víctimas del conflicto armado y migrantes.

La pandemia, también ha demostrado que su mayor afectación en términos de salud, se da en la población con mayores niveles de pobreza, en términos de número de personas infectadas y fallecidas. Asimismo, en términos de seguridad alimentaria, quienes están en mayor riesgo son las personas más pobres, es decir aquellas que no están contabilizadas a través de los subsidios nacionales entregados por el Estado. Además, la mayoría de ellas, viven de la economía informal de subsistencia, no cuentan con viviendas adecuadas y, en muchos casos, no tienen acceso a agua potable ni a otros servicios básicos.

Si bien, las cifras asociadas a la pandemia evidencian, por su magnitud, la afectación de los municipios más grandes, los municipios con mayores niveles de pobreza tienen mayores riesgos de sufrir con contundencia las consecuencias de esta crisis, debido a la fragilidad de sus sistemas de sociales y económicos y a su alta dependencia económica de los recursos de la nación. Por estas razones, es importante que en los planes de desarrollo territoriales, se optimicen todos los esfuerzos para minimizar el impacto de la pandemia y responder efectivamente a las necesidades de la población, tanto en el tiempo que dure la emergencia, así como también posterior a esta, en el corto y mediano plazo.

Los municipios categorías 5 y 6, representan más del 90% del total del país. Dicha categoría, responde a un criterio de clasificación en donde se califican los municipios según su dependencia económica del nivel central, la generación de recursos propios y la importancia económica. Los municipios en las categorías 5 y 6, son aquellos que tienen la más alta dependencia económica del nivel central, cuentan con bajos recursos propios y la importancia económica calificada por el nivel central está en los últimos lugares[17].

Este es un texto complementario de la *Guía Metodológica para la Incorporación del Enfoque de Género en Proyectos de Inversión Territorial en Municipios Categorías 4, 5 Y 6* (Eurosocial, 2020), en donde se describe el procedimiento metodológico, paso a paso, para incluir en los presupuestos territoriales, acciones y proyectos, relacionados con la equidad de género.

En la primera parte de este documento, se presenta el contexto actual de la situación de las mujeres, de cara a la crisis generada por el Covid-19. En la segunda, se proponen las recomendaciones con propuestas específicas, desde la perspectiva de género, para los municipios de categorías 5 y 6, enfocadas a responder a la situación de las mujeres durante la emergencia y posterior a esta. Las recomendaciones propuestas se asocian a tres ejes temáticos priorizados:

- *Inclusión productiva y emprendimiento económico*. Correspondiente al desarrollo de la autonomía económica de las mujeres. Este eje, también incluye la economía del cuidado y la soberanía y seguridad alimentaria.
- *Hábitat y medio ambiente.* Relacionado con el mejoramiento de las condiciones, para una vida digna de las mujeres.
- *Eliminación de violencias basadas en género.* Concerniente a la erradicación de cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres.

17. Dentro de una escala de uno a siete, estos municipios se encuentran en el lugar 6 y 7, en donde uno es el primer lugar en importancia. Para mayor información, consultar: www.contaduria.gov.co › connect › CT01+-+Categorizacion+2019+-+DNP

Contexto

A continuación, se presentan algunos elementos contextuales, concernientes al impacto en las mujeres de la crisis generada por la pandemia del Covid-19.

Riesgos de Género asociados al Covid-19

En el poco tiempo que lleva la pandemia, se ha evidenciado el aumento desproporcionado de la violencia contra las mujeres. En diversas fuentes, se puede observar la relación directa entre el confinamiento y el aumento de casos de violencia de pareja y violencia sexual. En Colombia, según cifras del Observatorio Colombiano de Mujeres, se ha visto un aumento de más del 91% aumento en los casos de violencia intrafamiliar, en comparación con el mismo periodo del año anterior (Vicepresidencia de Colombia, sitio Web).

De otra parte, la Fiscalía General de la Nación (2020, Boletín 36218, sitio Web) indicó que entre el 20 de marzo y el 4 de abril del presente año, en el país se registraron cada día 55 casos de violencia sexual y 132 casos de violencia intrafamiliar.

Si bien, el confinamiento reduce los riesgos de contagio del Covid-19, los riesgos a sufrir tipos de violencias aumentan significativamente, algunos de ellos se pueden señalar de la siguiente manera:

- *Riesgo de violencia sexual*. Según cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forensis, la violencia sexual afecta en un 86% a las mujeres y, entre ellas, particularmente a las niñas entre 10 y 14 años. En el Informe Forensis (2018, p. 240), al respecto se señala:

  > Es alarmante la situación de riesgo de ser víctimas de delito sexual para las niñas entre 10 a 13 años este grupo etario representó el 41,9 % del total de valoraciones practicadas en mujeres, 22.309 y registró la tasa más alta en los últimos 10 años: 562,50. …. Así mismo y dado que los principales perpetradores son sus familiares (48%), la investigación del Instituto del Instituto de Medicina Legal, al profundizar sobre cuales familiares son los principales agresores sexuales de las niñas entre 0 y 17 años se encuentra que el 49% corresponde a los padrastros, el 20% a los padres, 20% a los tíos y el 11% a los abuelos.
  >
  > Si a esto se le suma que el principal sitio de ocurrencia es la casa (76%), se puede afirmar que existe un alto riesgo de violencia sexual contra las niñas durante el confinamiento y que las autoridades locales deben actuar en consecuencia para prevenirlo y sancionarlo[18].

18. Si bien no se desconoce que las mujeres mayores de 18 años también tienen un alto riesgo de violencia sexual y de embarazos no deseados, se llama la atención a los grupos de edad que pueden tener mayores riesgos e impactos durante el confinamiento.

- Riesgo de embarazo adolescente. Asociado a la violencia sexual se encuentra el riesgo de quedar embarazada. Según el Informe Forensis (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias, 2018), como producto de estas violaciones, 9545 niñas entre 10 y 17 años quedaron embarazadas, de estas 5713 estaban entre los 10 y los 13 años de edad, es decir representaron el 60% (p. 231). Lo anterior sumado a las restricciones al acceso a la Interrupción voluntaria del embarazo que se han acrecentado con la pandemia, ponen en evidencia un alto riesgo de embarazo adolescente durante el confinamiento, en particular para niñas entre los 10 y los 13 años, con las consecuencias subsiguientes en riesgos para su salud mental, física y su proyecto de vida.
- *Riesgo de violencia de pareja.* De acuerdo al informe citado, las mujeres son las principales víctimas de la violencia de pareja, 86% (p. 201), ocasionada por la pareja actual representa el 56% y por la expareja, el 35%. El principal sitio de ocurrencia es la casa, 71%. Las principales causas asociadas, son la intolerancia, 47,79 %, los celos y la desconfianza, 35,76 % y el alcoholismo y la drogadicción, 13,42 % (p. 205). El mayor número de casos, se presentó cuando las mujeres estaban realizando actividades asociadas o relacionadas con el cuidado personal, 27%, seguido de actividades domésticas, 25% (p. 205). Si bien, este tipo de violencia afecta a las mujeres de todos los grupos de edad, el que tiene la mayor prevalencia es el de 20 a 29 años, que concentra el 43.3% de todos los casos (p. 202). El confinamiento ha puesto en evidencia, como la violencia en el hogar es una de las máximas expresiones de violencias contra las mujeres, lo cual amerita respuestas inmediatas y efectivas por parte de las autoridades.
- *Riesgo de feminicidio.* El espiral de las violencias contra las mujeres, tiene su mayor expresión en el asesinato de ellas. Si bien, estadísticamente en el país no se reporta el delito de feminicidio, una aproximación a su cuantificación se puede observar en el seguimiento que se hace a los homicidios. Allí, es evidente que la principal circunstancia del homicidio hacia las mujeres, es la violencia intrafamiliar 28%, seguida del feminicidio 19.06% (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, p. 78), lo que significaría que conforme a las cifras oficiales, cerca del 50% de los homicidios de las mujeres tienen connotaciones feminicidas.

  Si bien, en más del 50 % de los casos de homicidios, tanto para mujeres como para hombres, no se cuenta con información del presunto agresor. Para las mujeres, el segundo presunto agresor es la pareja 28,78 %, y en tercer lugar un familiar 6,21 %. (p. 78). Como señala el informe de Medicina Legal: "el principal riesgo para la vida de las mujeres en Colombia no es el conflicto armado, sino las relaciones personales establecidas desde una cultura patriarcal" (p.77). El grupo de mayor riesgo, 69.2%, corresponde a las edades entre 20 y 39 años. Según notas de prensa (La FM, 2020, sitio Web), durante la cuarentena, hasta el 14 de abril de este año, se habían presentado en el país 19 casos de feminicidio.

- *Riesgo de explotación sexual.* En Colombia, según estimaciones de UNICEF, cerca de 35.000 menores de edad, la mayoría menores de 10 años, son explotados sexualmente. El Instituto Nacional de Medicina Legal, encontró que el 51.7% de los casos correspondía a explotación sexual comercial, el 44.8% a utilización de niños, niñas y adolescentes en pornografía y el 3.4% a presunta trata con fines sexuales. El 46.2% de las víctimas de explotación comercial, eran niñas entre 10 y 14 años. Como señala el informe del Instituto de Medicina Legal (2018, p. 235): "La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes afecta todos los ámbitos de la vida reduce su existencia a la de una mercancía, intercambiable y comerciable. A nivel físico los expone principalmente a enfermedades de trasmisión sexual, abortos y embarazos".
  Aunque no lo señala este estudio, los mayores riesgos de explotación sexual, tiene entre sus condicionantes las condiciones de pobreza y la violencia sexual al interior de las familias Por esto, la crisis económica asociada a la pandemia puede presentar nuevos riesgos de explotación sexual con fines comerciales. Además, es preocupante la situación de la población migrante, no solo en las zonas de frontera sino también en las grandes ciudades. Adicionalmente: "La suspensión de las actividades educativas también puede aumentar los riesgos para las adolescentes de diferentes formas de la explotación y el abuso sexuales, y el matrimonio infantil (IASC, 2020, p. 16).

- *Violencia contra personas mayores.* Además, de ser el grupo poblacional más afectado por el Covid-19, las personas mayores requieren de una atención adicional y tienen la necesidad de refugiarse en casa, los cual podría aumentar el riesgo de aislamiento y/o abuso.
- *Riesgo de violencias contra el personal de la salud*. El personal de la salud constituido principalmente por mujeres, desde que se desató la pandemia, en el país, ha sido doble víctima. Por un lado, por el riesgo de exposición al virus y, por otro, por la discriminación de las personas y de las comunidades. En los diferentes municipios del país, se han presentado casos de discriminación manifiesta a trabajadores(as) del sistema de salud, a través de palabras, gestos e incluso violencia física. También se han reportado situaciones como la no atención en supermercados, negación de servicios de transporte, rechazo de vecinos, entre otras. Estas situaciones, ponen de manifiesto los altos grados de discriminación e intolerancia social del país (Revista Semana, 2020, sitio Web).
- *Riesgo de violencia asociada a abuso de autoridad.* Dadas las condiciones de confinamiento y restricciones a la movilidad, es posible que se presenten casos de abuso de autoridad en particular con las mujeres pertenecientes a comunidades más discriminadas, por ejemplo, mujeres en ejercicio de prostitución, comunidad LGBTI, mujeres indígenas, afrodescendientes y población joven.
- *Sobrecarga del trabajo de cuidado*. Según la última encuesta del DANE (2018a), las mujeres dedican en promedio cuatro horas y diez minutos diarios más que los hombres, a actividades de cuidado[19]. Aquellas mujeres que trabajan remunerada mente, están vinculadas principalmente a actividades de servicios en comercio, hoteles, y restaurantes, 52,2%, servicios de educación, salud y otros servicios sociales, 67 % y a la Industria manufacturera. 43,5%, sectores que económicamente son de los mayores afectados por la pandemia.

  En el periodo de noviembre de 2018 a enero de 2019, la proporción de ocupados informales para hombres fue de 44,6% y para mujeres y 48,5%. Para el total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas el empleo informal era del 47,7% (DANE, 2020a).

  De otra parte: en el sector informal están: siete de cada diez mujeres mayores de 45 años, nueve de cada diez mujeres con nivel de estudios de primaria y ocho de cada diez trabajadoras domésticas (DANE, 2020b).

  Si bien, el empleo informal es una problemática que afecta a hombres y a mujeres, este sector está mayoritariamente constituido por mujeres. Por lo tanto, las medidas de aislamiento impuestas por la pandemia, tienen impacto directo sobre la pérdida de sus medios de subsistencia, exponiéndolas a mayor pobreza y precarización, especialmente, si son jefas de hogar con personas dependientes a su cargo (40,7% de los hogares colombianos están a cargo de mujeres).

  A su vez, la mayor participación de las mujeres está en relación con labores relacionadas con el cuidado, las áreas de salud, de oficios de aseo, cajeras, cuidado de niñas, niños y personas mayores, entre otras, las cuales las exponen a mayores riegos de contagio del Covid-19.

  De otra parte, el aumento en el desempleo, consecuencia de la pandemia, continuará afectando en mayor proporción a las mujeres.
- *Vivienda y medio ambiente.* La vivienda se ha vuelto un tema central frente al aislamiento social que impone la pandemia, se ha convertido a su vez, en la defensa de primera línea contra el coronavirus (Naciones Unidas, 2020). Para las personas que viven en la calle o en viviendas inseguras o superpobladas, quedarse en casa es imposible (ONUHABITAT, 2020).

  En Colombia, según el DANE (2018b), 18.236. 098 personas presentaban déficit habitacional, de las cuales 13.284.710 estaban afectadas por déficit cualitativo (hacinamiento, sin espacio de cocina, déficit de agua, luz eléctrica, materiales de construcción inadecuados) y 4.951.388 por

19. Para el 2016-2017 el tiempo diario promedio dedicado por las mujeres a actividades de trabajo comprendido en el Sistema de Cuentas Nacionales, fue de 7 horas con 35 minutos, (18 minutos más respecto al 2012-2013), por otro lado, el tiempo en trabajo no comprendido en el SCN fue de 7 horas con 14 minutos, (9 minutos diarios menos respecto al año 2012-2013). En los hombres, el tiempo diario promedio dedicado al trabajo comprendido y no comprendido en el SCN fue de 9 horas con 14 minutos y 3 horas con 25 minutos respectivamente, (aumento de 9 y 15 minutos respectivamente, frente a lo reportado en el periodo 2012-2013). Fuente: DANE (2018).

déficit cuantitativo (habitan en espacios inadecuados, con materiales inestables, más de tres hogares en una vivienda, más de cuatro personas por habitación). En las cabeceras municipales el déficit habitacional es del 24,8 % y en los centros poblados y rural disperso del 81%. Siendo el déficit cualitativo el más alto, para las mismas categorías.

En este contexto, se debe tener en cuenta, además, que el 40,7 % de los hogares, de acuerdo al último censo (DANE 2018b.), están a cargo de mujeres como únicas aportantes económicas y de estas, un 41% son responsables del cuidado de personas dependientes de las cuáles, un 56% no posee vivienda DANE (2020c.). En su mayoría, las mujeres pobres, son las que se enfrentan a grandes dificultades para poner en práctica las acciones establecidas por los gobiernos para prevenir y mitigar los impactos de la pandemia.

Asimismo, las malas condiciones del entorno urbano en cuanto a la localización de viviendas en zonas inestables, la contaminación de las aguas de ríos y quebradas cercanos al entorno barrial, las vías sin pavimentar, el deficiente sistema de saneamiento básico y de agua potable y servicios públicos, les genera sobrecargas de trabajo cotidiano, mayores amenazas y riesgos de contagio. ONUHABITAT (2020) afirma que “prevenir y gestionar los brotes del Covid-19 es el mayor desafío en las ciudades con asentamientos informales…existiendo en estos casos, un mayor riesgo de contagio rápido de cualquier enfermedad infecciosa, al estar en entornos en los que las medidas preventivas, como permanecer en el interior y el autoaislamiento son muy difíciles.”

La inclusión del Enfoque de Género en la Planeación Territorial en Época del Covid-19

Desde diversas instituciones internacionales y nacionales se ha hecho un llamado a los gobiernos nacionales y locales, para que incorporen el enfoque de género en las medidas para atender el Covid-19. Por ejemplo, Amnistía Internacional por señala: “Los Estados deben asimismo asegurar que dicha respuesta tenga un enfoque de género y diferenciado, que garantice también el derecho de las mujeres y niñas a vivir libres de discriminación y violencia, y de acceder a los servicios esenciales de salud sexual y reproductiva que principalmente ellas necesitan”. (Amnistía Internacional, S/A)

De otra parte, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Mecanismo Regional para la Convención de Belém do Pará (MESECVI), ONU MUJERES, el PNUD, así como diversas organizaciones de mujeres, han emitido recomendaciones de género en el marco de la pandemia, dirigidos tanto al gobierno nacional como a los gobiernos territoriales (departamentos y municipios).

Estas observaciones, llaman la atención a las autoridades gubernamentales sobre el impacto que tiene la pandemia y, especialmente, sobre las consecuencias, sobre la equidad de género, que tienen las medidas que se implementan para su contención, por ejemplo el confinamiento. Se resaltan, entre otros, los efectos en las violencias contra las mujeres y la sobrecarga en el trabajo de cuidado no remunerado.

Con relación a la planeación territorial, las diferentes fuentes, señalan tres aspectos transversales a tener en cuenta para una planeación con enfoque de género: la participación de las mujeres, la información desagregada por sexo y el enfoque diferencial. Dado el momento de la planeación territorial existente y las lecciones aprendidas que de otros contextos se tienen, En Colombia, hay la posibilidad de para responder a la actual crisis, con acciones que se incorporen la perspectiva de género a los procesos de planeación territorial.

Recomendaciones

Para las propuestas y recomendaciones que se presentan a continuación, se tomó como referencia el Formulario Único Territorial FUT y se seleccionaron los códigos FUT con mayor posibilidad de responder en el corto y mediano plazo a la crisis, ocasionada por el Covid-19, por depender de fuentes de recursos más flexibles:

- Ingresos corrientes con destinación específica-recursos propios.
- Recursos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de municipios de categoría 4, 5 y 6
- Otros recursos de capital, rendimientos financieros, ventas de activos, donaciones, recursos de balance de recursos corrientes de libre destinación y/o de ingresos corrientes de destinación específica.
- SGP propósito general forzosa inversión, libre inversión, saldos no ejecutados ni incorporados vigencias anteriores y reintegros v) SGP propósito general, forzosa inversión, libre inversión SGP 11/12 vigencia actual más ultima doceava vigencia anterior.

Con base en lo anterior, se formularon propuestas de manejo inmediato y mediato, desde los tres ejes temáticos priorizados, relacionados con las problemáticas de género[20].

20. Para una mayor información relacionada con el paso a paso para incorporar el enfoque de género en las planeaciones municipales, consultar: Guía *Metodológica para la Incorporación del Enfoque de Género en Proyectos de Inversión Territorial en Municipios Categorías 4, 5 Y 6* (Eurosocial, 2020).

Matriz con propuestas para atender la pandemia desde un enfoque de género			
Temas generales de género identificados según formato único territorial FUT	**Código FUT según gastos municipales seleccionados como de libre inversión**	**Propuestas de género en respuesta al Covid-19**	
		Atención de la emergencia	**Posterior a la emergencia (mediano y largo plazo)**
Eje temático 1. Inclusión productiva y emprendimiento económico en apoyo a la autonomía económica de las mujeres			
A.1 Educación. Implementar acciones que permitan el desarrollo de capacidades para el trabajo, incorporando las Tecnologías para la Comunicación y para la Información de las niñas y mujeres de los municipios. Utilizar tecnología como herramienta de promoción de derechos, con énfasis en los derechos de las mujeres. Desarrollar proyectos transversales con otros sectores para la prevención de las violencias contra las mujeres y la equidad de género	A.1.5 Necesidades Educativas especiales	A.1.5.3 Apoyar conectividad y ayudas pedagógicas a niños y niñas con necesidades educativas especiales. Con énfasis en hogares pobres con mujeres cabeza de familia durante el aislamiento social	A.1.5.3 Identificar dotaciones que apoyen a mujeres cabeza de familia para el cuidado y formación de niñas, niños, adolescentes con necesidades educativas especiales, en áreas urbanas y rurales
	A.1.7.1 Competencias laborales generales y formación para el trabajo y el desarrollo humano	A.1.7.1 Implementar acciones que permitan el acceso a la educación de niños, niñas y adolescentes, durante la época de cuarentena, entre otras, procesos de formación a maestros y maestras en Tics (acciones a desarrollar en coordinación con el nivel nacional y con el desarrollo de alianzas público/privadas). A.1.7.1 Impulsar acciones que prevengan la deserción escolar de niñas por razones asociadas al COVID. En especial en zonas rurales.	A.1.7.1 Formación en TICS. Certificación en competencias básicas. Mujeres pueden requerir nivelación en elementos base de partida. A.1.7.1 Incorporar en la formación en TICS, el uso de estas para la prevención de la violencia contra las mujeres y la Equidad de Género A.17.1 Impulsar acciones que prevengan la deserción escolar de niñas por razones asociadas al COVID. Especialmente en áreas rurales.
	A.1.7.2 Aplicación de proyectos educativos transversales	A.1.7.2 Impulsar como proyecto educativo transversal en el municipio la no violencia contra las mujeres y las niñas durante la crisis humanitaria A.1.7.2 Impulsar en el municipio el aprendizaje de medios virtuales para la educación formal e informal del municipio.	A.1.7.2 Incluir el enfoque de género en los proyectos educativos transversales formales y no formales que se desarrollen con el objetivo de impulsar la superación de la crisis en el municipio. A.1.7.2 Impulsar en el municipio el aprendizaje de medios virtuales para la educación formal e informal del municipio.

Matriz con propuestas para atender la pandemia desde un enfoque de género			
Temas generales de género identificados según formato único territorial FUT	**Código FUT según gastos municipales seleccionados como de libre inversión**	**Propuestas de género en respuesta al Covid-19**	
		Atención de la emergencia	**Posterior a la emergencia (mediano y largo plazo)**
Eje temático 1. Inclusión productiva y emprendimiento económico en apoyo a la autonomía económica de las mujeres			
A.8 Agropecuario. Asistencia técnica a proyectos productivos realizados por las mujeres rurales por ejemplo capacitación, acompañamiento, seguimiento. Fortalecimiento a proyectos productivos de las mujeres. Asistencia técnica que responda integralmente a las unidades productivas en particular el papel de las mujeres y su trabajo remunerado y no remunerado.	A.8.4 Promoción de alianzas, asociaciones u otras formas asociativas de productoras A.8.5 Programas y proyectos de asistencia técnica directa rural	A.8.4 Canales y soporte virtual para la promoción y fortalecimiento de asociaciones de mujeres productoras en el marco de la crisis generada por el Covid-19. a.8.4 Fortalecer alianzas de mujeres productoras de alimentos y de insumos básicos durante la pandemia y post pandemia y su articulación a canales de mercadeo y distribución. A.8.5 Promoción de huertas caseras para el auto sostenimiento alimentario, y también huertas comunitarias administradas por mujeres en terrenos municipales A.8.5 Comercialización de productos agropecuarios, garantizando la seguridad alimentaria y canales de mercadeo y distribución. A.8.5 Asistencia técnica integral a unidad productiva, con lectura del papel desempeñado por las mujeres, visibilización y valoración del trabajo de cuidado no remunerado.	A.8.4 Promoción de asociatividad de las mujeres y su ingreso a cadenas productivas promisorias en nuevos escenarios económicos de mayor resiliencia frente a la crisis económica. Fortalecer alianzas de mujeres vinculadas a la producción agrícola alimentaria y productoras de alimentos procesados y de insumos básicos durante la pandemia y post pandemia A.8.5 Asistencia técnica permanente para la Producción y comercialización de alimentos.

Matriz con propuestas para atender la pandemia desde un enfoque de género			
Temas generales de género identificados según formato único territorial FUT	**Código FUT según gastos municipales seleccionados como de libre inversión**	**Propuestas de género en respuesta al Covid-19**	
		Atención de la emergencia	**Posterior a la emergencia (mediano y largo plazo)**
Eje temático 1. Inclusión productiva y emprendimiento económico en apoyo a la autonomía económica de las mujeres			
A.13 Promoción del Desarrollo. Promoción de organizaciones asociativas de mujeres en renglones promisorios y con posibilidades de articulación a cadenas productivas. Fortalecer las capacidades laborales de las mujeres a través de formación laboral en TICS. Fortalecimiento técnico a las iniciativas productivas de mujeres del municipio Aprovechar las potencialidades turísticas del municipio para convertirlo en fuente de empleo para las mujeres y sus organizaciones en lógicas virtuales y especializadas de bajo impacto en el territorio. Desarrollar salas Tics de acceso público gratuito	A.13.1 Promoción de asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial e industrial	A.13.1Dar prioridad a alianzas de mujeres en sectores de mejor pronóstico en la crisis. A.13.1 Promoción de asociaciones de mujeres para la construcción de viviendas en lote propio, con apoyo de subsidios, articulando recursos locales, nacionales y departamentales. A.13.1 Promoción de asociaciones de mujeres en todos los campos de la cadena productiva (producción, acopio, comercialización) para su sostenibilidad durante la emergencia humanitaria y después de ella. A.13.1 Promoción de asociatividad de las mujeres y su ingreso a cadenas productivas promisorias en nuevos escenarios económicos de mayor resiliencia frente a la crisis económica.	A.13.1 Promoción de asociatividad de las mujeres y su ingreso a cadenas productivas promisorias en nuevos escenarios económicos de mayor resiliencia frente a la crisis económica, como es el sector de la construcción, alimentación, salud, entre otros.
	A.13.2 Promoción de capacitación para el empleo.	A.13.2 Capacitar mujeres en prevención y atención primaria en salud, como medio de generación de ingresos y apoyo a la prevención del COVD 19 A.13.2 Desarrollar acciones que permitan la reconversión laboral de las mujeres, énfasis en Tics.	A.13.2 Procesos de formación en Tics dirigidos a las mujeres del municipio. A.13.2 Ampliar el acceso de la población al internet, por ejemplo: Consolidar salas Tics, espacios públicos con wifi.
	A.13.5 Promoción del desarrollo turístico	A.13.5 Incentivar proyectos rápidos de producción, distribución y comercialización de productos típicos del municipio para ser realizado dentro de las casas. A.13.5 Campañas de prevención contra el turismo y explotación sexual de mujeres, niños, niñas y adolescentes A13.5 Desarrollos turísticos virtuales que revaloricen el papel de las mujeres dentro del sector A.13.5 Crear salas TIC para la formación para el trabajo	A.13.5 Desarrollar estrategias de comercialización domiciliaria y virtual para los productos realizados por las mujeres (alimentos, artesanías u otros).
	A.13.6 Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física	A.13.6 Implementación de Equipamientos móviles de cuidado primera infancia y de personas dependientes, para apoyar mujeres vinculadas a trabajos de salud y servicios esenciales.	

Matriz con propuestas para atender la pandemia desde un enfoque de género			
Temas generales de género identificados según formato único territorial FUT	**Código FUT según gastos municipales seleccionados como de libre inversión**	**Propuestas de género en respuesta al Covid-19**	
		Atención de la emergencia	**Posterior a la emergencia (mediano y largo plazo)**
Eje temático 1. Inclusión productiva y emprendimiento económico en apoyo a la autonomía económica de las mujeres			
A.16. Desarrollo Comunitario. Fortalecimiento a la participación de las mujeres.	A.16.10 Capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación ciudadana	A.16.10 Desarrollar acciones que, en el marco de la pandemia, permitan el fortalecimiento de las capacidades para la participación de las mujeres en todos sus derechos, en el marco de la pandemia, tales como fortalecimiento de sistemas de emergencia, albergues, equipamientos de proximidad, fortalecimiento de equipamientos de cuidado, vivienda social.	A.16.10 Creación y/o fortalecimiento del consejo consultivo de las mujeres como organismo autónomo y de interlocución con las organizaciones de mujeres del municipio. A.16.10 Proceso de consulta ciudadana garantizando participación de mujeres con énfasis en las mujeres de áreas rurales, sobre efectos de la pandemia, en relación a sus derechos y en cuanto a sus labores de cuidado A.16.10 Promover la conformación de veedurías ciudadanas para la transparencia y control de los recursos municipales.
A.14. Atención a Grupos Vulnerables. Proveer servicios de cuidado de personas dependientes, para que las mujeres puedan acceder al mercado de trabajo. Desarrollar en el municipio el Sistema Municipal de Cuidado	A.14.1 Protección integral a primera infancia A.14.3 Protección integral adolescencia A.14.4 Protección integral adulto mayor A.14.7 Protección integral a personas con discapacidad A.14.13 Población con mayores niveles de pobreza A.14.17 Atención y apoyo a la población LGBT A.14.19 Atención y apoyo a la mujer Nota: en cada uno de estos ítems se recomiendan acciones tanto para la provisión del servicio, adecuación de la infraestructura y contratación del servicio que permita atender adecuadamente la pandemia.	A.14.1; A14.3; A.14.4; A.14.7; A14.3; A.14.17; A.14.19 Aislamiento social y restricción a movilidad y agrupaciones de personas, requieren combinación de esquemas domiciliarios y comunitarios, en marco de reconocimiento, redistribución y reducción del trabajo de cuidado recargado en las niñas y mujeres Acciones que permitan conforme a lo estipulado en los códigos FUT la atención, adecuación de la infraestructura y contratación del servicio, lo siguiente: Acciones en atención: • Promover la creación de redes comunitarias de cuidado con condiciones de bioseguridad y fortalecer las ya existentes. • Implementar sistema territorial de cuidado que articule la oferta pública de atención a infancia, adultos mayores • Promocionar la realización de las actividades de cuidado por parte de todas las personas del hogar. En Adecuación de la infraestructura física: • Implementar acciones que permitan disponer de un sistema móvil de cuidado de primera infancia en hogares donde las madres jefas de hogar o ambos padres trabajan en labores esenciales durante la emergencia, o bonos adicionales y subsidios para la contratación de servicios de cuidado infantil para personas que no puedan trabajar desde casa.	

Matriz con propuestas para atender la pandemia desde un enfoque de género			
Temas generales de género identificados según formato único territorial FUT	Código FUT según gastos municipales seleccionados como de libre inversión	Propuestas de género en respuesta al Covid-19	
		Atención de la emergencia	Posterior a la emergencia (mediano y largo plazo)
Eje temático 1. Inclusión productiva y emprendimiento económico en apoyo a la autonomía económica de las mujeres			
		• Adecuación de la infraestructura para la atención de emergencia de la población vulnerable del municipio. • Adecuación de la infraestructura virtual de las entidades relacionadas con la atención a grupos vulnerables que deconstruyan estereotipos de género y promocionen el cuidado compartido entre todos los miembros del hogar. • Crear o fortalecer la atención telefónica de emergencia. En contratación del servicio: • Generar empleos de emergencia para las mujeres del municipio en actividades relacionadas con el cuidado remunerado en el marco del Covid en condiciones de bioseguridad. • Generar empleos de emergencia para la atención psicosocial de todas las personas y de las cuidadoras.	
			A.14.19 Identificar las necesidades de apoyo a madres jefas de hogar de bajos recursos, en el cuidado de primera infancia, personas adultas mayores y personas con discapacidad, en función de fomentar sus actividades de emprendimiento y acceso a trabajo remunerado.
A.14. Atención a Grupos Vulnerables Asegurar la soberanía y seguridad alimentaria a diferentes grupos poblacionales presentes en el municipio, con criterios de equidad de género y enfoque diferencial.	A.14.9 Atención y apoyo a los grupos indígenas A.14.10 Atención y apoyo a los grupos afrocolombianos	A.14.9 Implementar acciones que aseguren la soberanía y seguridad alimentaria de las comunidades indígenas durante la emergencia, con especial énfasis en la salud nutricional de mujeres, niños, niñas y adolescentes. A.14.10 Implementar acciones que aseguren la soberanía y seguridad alimentaria de las comunidades afrocolombianas durante la emergencia, con especial énfasis en la salud nutricional de mujeres, niños, niñas y adolescentes.	A.14.9 Desarrollar acciones de promoción del cuidado tomando en cuenta las particularidades culturales y comunitarias de la comunidad indígena A.14.10 Desarrollar acciones de promoción del cuidado tomando en cuenta las particularidades culturales y comunitarias de la comunidad afrocolombiana.

Matriz con propuestas para atender la pandemia desde un enfoque de género			
Temas generales de género identificados según formato único territorial FUT	Código FUT según gastos municipales seleccionados como de libre inversión	Propuestas de género en respuesta al Covid-19	
		Atención de la emergencia	Posterior a la emergencia (mediano y largo plazo)
Eje temático 1. Inclusión productiva y emprendimiento económico en apoyo a la autonomía económica de las mujeres			
A.15 Equipamiento. Construcción, adecuación y mantenimiento de espacios públicos, zonas verdes, parques, plazas, plazoletas, para el uso y disfrute de las mujeres teniendo en cuenta condiciones de seguridad para las mujeres. Mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado del espacio público. Diseño que tomen en cuentas factores de riesgo y seguridad para las mujeres, la disposición de equipamiento en baños públicos, para facilitar el trabajo de las mujeres. Construcción de mobiliarios del espacio público que visibilicen el papel que las mujeres han jugado en la consolidación de los municipios (monumentos, señalética, nombre de calles, etc.)	A.15.3 Mejoramiento y mantenimiento de dependencias de la administración A.15.5 mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado, mataderos, cementerios y mobiliarios de espacio público	A.15.3 Desarrollar acciones de promoción de ambientes virtuales que incentiven la distribución del trabajo de cuidado no remunerado dentro del funcionariado de las alcaldías municipales. A.15.5Provisión de guantes y tapabocas para las personas que trabajan en las plazas públicas. A.15.5 Estrategia de comunicación permanente para la realización de hábitos de higiene para todas las personas que manipulan alimentos y realizar procesos de desinfección continuos.	

Matriz con propuestas para atender la pandemia desde un enfoque de género			
Temas generales de género identificados según formato único territorial FUT	**Código FUT según gastos municipales seleccionados como de libre inversión**	**Propuestas de género en respuesta al Covid-19**	
		Atención de la emergencia	**Posterior a la emergencia (mediano y largo plazo)**
Eje temático 1. Inclusión productiva y emprendimiento económico en apoyo a la autonomía económica de las mujeres			
A.17 Fortalecimiento Institucional. Transversalización del enfoque de género en la gestión de la administración local de acuerdo con sus competencias legales, para su cualificación. Elaboración y actualización del plan de desarrollo en donde se incluyan planes y proyectos específicos para la equidad de género, en relación a la incorporación productiva de las mujeres. Elaboración y actualización del plan de ordenamiento territorial con enfoque de género, especialmente en relación a competitividad, equipamientos sociales y de cuidado, movilidad y seguridad ciudadana y prevención y atención de desastres.	A.17.1 Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa A.17.9 Elaboración y actualización del plan de desarrollo A.17.10 Elaboración y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial	A.17.1 Institucionalización y avanzar en la adopción de pautas equitativas en el teletrabajo. A.17.9 Exploración de nuevos escenarios para la gestión de lo público impuestos por la emergencia sanitaria y la consecuente crisis, para introducir los correspondientes ajustes a diagnóstico, estrategias, programas, metas, indicadores y plan plurianual de inversiones. A.17.10 Revisión y ajuste del Plan de ordenamiento territorial tomando en cuenta el enfoque de género, y diferencial. Teniendo en cuenta las disposiciones del acuerdo de paz y los requerimientos para el cuidado que esta crisis de pandemia requiere, en relación al fortalecimiento de sistemas de emergencia, albergues, equipamientos de proximidad, fortalecimiento de equipamientos de cuidado, vivienda social adecuada (digna).	A.17.1 Evaluación institucional de capacidades institucionales de salud y fortalecimiento de programas de salud preventivos A.17.9 Incluir metas e indicadores de impacto en relación con el enfoque de género conforme a los lineamientos nacionales y a los requerimientos de atención de la pandemia y posterior a ella. A.17.10 Revisión y ajuste del Plan de ordenamiento territorial tomando en cuenta el enfoque de género, y diferencial. Teniendo en cuenta las disposiciones del acuerdo de paz y los requerimientos para el cuidado que esta crisis de pandemia requiere, en relación al fortalecimiento de sistemas de emergencia, albergues, equipamientos de proximidad, fortalecimiento de equipamientos de cuidado, vivienda social adecuada (digna).

Matriz con propuestas para atender la pandemia desde un enfoque de género			
Temas generales de género identificados según formato único territorial FUT	**Código FUT según gastos municipales seleccionados como de libre inversión**	**Propuestas de género en respuesta al Covid-19**	
		Atención de la emergencia	**Posterior a la emergencia (mediano y largo plazo)**
Eje temático 1. Inclusión productiva y emprendimiento económico en apoyo a la autonomía económica de las mujeres			
A.9 Transporte. Construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías a nivel rural y en barrios deficitarios. Planes de tránsito que tomen en cuenta los tiempos y movimientos en los desplazamientos diferenciados de hombres y mujeres, con procesos de educación (campañas que prevengan el acoso y la violencia sexual en el transporte público), dotación de equipos (que incluyan botones de pánico, por ejemplo, y seguridad vial). Infraestructura para transporte no motorizado (redes peatonales y ciclo rutas iluminadas y seguras). Nota: en cada uno de los proyectos debe preverse el impacto diferenciado en hombres y mujeres.	A.9.3 Rehabilitación de vías. A.9.4 Mantenimiento rutinario de vías. A.9.16 Planes de tránsito, educación, dotación de equipos y seguridad vial.	A.9.3 Y A.9.4 Desarrollar acciones que fortalezcan las oportunidades de empleo de emergencia, incluyendo a las mujeres, en condiciones de paridad. A.9.16 Planes de tránsito que respondan de manera prioritaria a las necesidades de desplazamiento de las mujeres, asociado a trabajos de cuidado no remunerado y trabajo remunerado. A.9.16Equipos y seguridad vial que proporcione condiciones de bioseguridad y protección en desplazamiento vehicular restringido.	A.9.3 Y A.9.4 Desarrollar acciones que fortalezcan las oportunidades de empleo de emergencia, incluyendo a las mujeres, en condiciones de paridad A.9.16 Planes de tránsito que respondan de manera prioritaria a las necesidades de desplazamiento de las mujeres, asociado a trabajos de cuidado no remunerado y trabajo remunerado A.9.16 Equipos y seguridad vial que proporcione condiciones de bioseguridad y protección en desplazamiento vehicular restringido.

Matriz con propuestas para atender la pandemia desde un enfoque de género			
Temas generales de género identificados según formato único territorial FUT	**Código FUT según gastos municipales seleccionados como de libre inversión**	**Propuestas de género en respuesta al Covid-19**	
		Atención de la emergencia	**Posterior a la emergencia (mediano y largo plazo)**
Eje temático 2. Eliminación de violencias contra las mujeres			
A.2 Salud. Desarrollar acciones que permitan la garantía de derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género, entre ellas acciones de prevención de embarazo adolescente y violencia sexual.	A.2.2.19.1 Promoción de la salud (promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género.	A.2.2.19.1 Distribución en casa de toallas higiénicas y anticonceptivos durante la atención humanitaria de emergencia. A.2.2.19.1 Hacer campaña permanente durante el periodo de aislamiento de prevención de embarazos adolescentes. A.2.2.19.1 Hacer difusión de rutas de atención sobre violencia sexual en niñas (en coordinación con el nivel nacional e ICBF), durante la cuarentena y asegurar la aplicación de 3 causales de aborto.	A.2.2.19.1Hacer difusión de ruta de atención de casos de violencia sexual contra mujeres, niños y niñas. A.2.2.19.1 Desarrollar estrategia comunicativa de promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género y asegurar la aplicación de 3 causales de aborto.
A.13 Promoción del Desarrollo. Prevención de explotación sexual contra niños y niñas.	A.13.5 Promoción del desarrollo turístico.		A.13.5 Desarrollar acciones de prevención de explotación sexual de niños y niñas potenciadas por la pandemia.
A.14 Atención a Grupos Vulnerables Acciones de atención y prevención a las violencias contra las mujeres	A.14.19 Atención y apoyo a la mujer	A.14.19 Crear y/o Fortalecer líneas de denuncia y sistemas de protección de mujeres víctimas durante la pandemia. A.14.19. Difundir ampliamente y por diferentes medios, la ruta de atención para mujeres víctimas de violencias A.14.19 Desarrollar acciones contra la discriminación de las mujeres por su oficio durante la emergencia. A.14.19 Articular esfuerzos y acciones para el funcionamiento de casas refugio para mujeres víctimas o asignación de recursos para su propia protección, conforme a la Ley A.14.19 Promover respuestas solidarias del vecindario frente a violencia hacia mujeres en hogares (estar pendiente de gritos, discusiones, pedidos de auxilio) y concertar con establecimientos comerciales barriales en funcionamiento, el apoyo a mujeres víctimas de violencia (tiendas, farmacias, mini mercados).	

Matriz con propuestas para atender la pandemia desde un enfoque de género			
Temas generales de género identificados según formato único territorial FUT	**Código FUT según gastos municipales seleccionados como de libre inversión**	**Propuestas de género en respuesta al Covid-19**	
		Atención de la emergencia	**Posterior a la emergencia (mediano y largo plazo)**
Eje temático 2. Eliminación de violencias contra las mujeres			
A.18 Justicia y Seguridad. Gastos destinados a generar ambientes que propicien la seguridad ciudadana de las mujeres y la preservación del orden público. Desarrollo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana que tenga en cuenta violencias hacia las mujeres en el espacio público. Construcción de paz y convivencia familiar. Plan de acción de derechos humanos y DIH con enfoque de género.	A.18.3 Pago de comisarios de familia, psicólogos y trabajadores sociales de las comisarías de familia A.18.4.6 Gasto destinado a generar ambientes que propicien la seguridad ciudadana y el orden público.	A.18.3 Fortalecer y ampliar la contratación de psicólogos, trabajadoras sociales, promotoras comunitarios de salud (capacitando y empleando a mujeres jóvenes como alternativa al desempleo) y a la atención que requiere el COVID-19 y mantener en funciones a inspectores de policía, cumpliendo labores de policía judicial. A.18.4.6 Campañas para la no estigmatización de personal de la salud, Y fortalecer la solidaridad comunitaria frente a personas de calle y de la economía informal, que no cuentan con alojamientos permanentes A.18.4.6 Campañas `permanentes a personal de seguridad y policía para el respeto a los derechos humanos y protección de las niñas y mujeres particularmente en época de cuarentena. A.18.4.6 Fortalecer comités barriales, veredales de cuidado (entornos protectores a mujeres y niñas contra la violencia intrafamiliar y de género). A.18.4.6Condiciones de diversificación de canales de atención de forma tal que se garantice el acceso permanente de las mujeres a los servicios. A.18.4.6 Mejorar sistemas de denuncia y protección de mujeres víctimas de violencias de pareja o intrafamiliar (redes barriales, albergues) en el marco de la pandemia y posterior a ella.	 A.18.4.6 Campañas para la no estigmatización de personal de la salud, Y fortalecer la solidaridad comunitaria frente a personas de calle y de la economía informal, que no cuentan con alojamientos permanentes. A.18.4.6 Consulta periódica a organizaciones de mujeres sobre su percepción de inseguridad en el municipio y recomendación de medidas).
	A.18.4.7 Desarrollo del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana A.18.8 Plan de acción de derechos humanos y DIH A.18.9 Construcción de paz y convivencia familiar	A.18.4.7 Ajustar plan de seguridad, incorporando la situación de seguridad de mujeres y niñas al interior de sus hogares, y de las mujeres que salen a trabajar durante la crisis en las calles y en el transporte público. Y fortalecer la solidaridad comunitaria frente a personas de calle y de la economía informal, que no cuentan con alojamientos permanentes. A.18.8 Desarrollar acciones para la prevención de los riesgos y amenazas contra las lideresas sociales, incrementados en el marco de la pandemia. A. 18.9 Desarrollar campañas locales contra la violencia sicológica, física, sexual y patrimonial que se ejerce hacia las mujeres, en el contexto familiar.	A.18.4.7 Incluir las cifras y definir estrategias en los planes de seguridad ciudadana, contra las violencias hacia las mujeres en espacios públicos y privados A. 18.9 Desarrollar campañas locales contra las violencias hacia las mujeres, niñas en el contexto familiar.

Matriz con propuestas para atender la pandemia desde un enfoque de género			
Temas generales de género identificados según formato único territorial FUT	**Código FUT según gastos municipales seleccionados como de libre inversión**	**Propuestas de género en respuesta al Covid-19**	
		Atención de la emergencia	**Posterior a la emergencia (mediano y largo plazo)**
Eje temático 2. Eliminación de violencias contra las mujeres			
A.14 Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social. A.14.19 Atención y Apoyo a la Mujer. A. 14.20 Atención y Apoyo a las Víctimas. (Diferenciado entre Víctimas y Víctimas de Desplazamiento forzado): Prevención y protección. Asistencia y Atención Integral. Reparación integral. Participación. Retorno y Reubicación. Sistemas de información	A.14.1 Protección integral a primera infancia. A.14.3 Protección integral adolescencia. A.14.4 Protección integral adulto mayor. A.14.7 Protección integral a personas con discapacidad. A.14.8 Atención y apoyo a la población reinsertada. A.14.19 Atención y protección a la mujer. A.14.20 Atención y apoyo a víctimas.	A.14.1; A.14.3; A.14.4; A.14.19 Implementar acciones que prevengan, atiendan y protejan la exacerbación de todas las formas de violencias contra mujeres, niños, niñas y adolescentes en el marco de la pandemia. A.14.8 y A.14.20 Implementar acciones que prevengan, atiendan y protejan los riesgos y amenazas contra la vida de las mujeres en proceso de reincorporación, así como las mujeres víctimas del conflicto armado, incrementadas en el marco de la pandemia.	A.14.8 y A.14.20 Implementar acciones que prevengan, atiendan y protejan los riesgos y amenazas contra la vida de las mujeres en proceso de reincorporación, así como las mujeres víctimas del conflicto armado, incrementadas en el marco de la pandemia.
A.16. Desarrollo Comunitario. Fortalecimiento de la capacidad institucional para la promoción de la participación ciudadana, asegurando condiciones para la participación de las mujeres. Promoción de la participación de las mujeres en la toma de decisiones de política pública, en el fortalecimiento de sus organizaciones para la	A.16.10 Capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación ciudadana A.16.10.1 Fortalecimiento de la capacidad institucional para la promoción de la participación ciudadana A.16.10.2 Difusión y publicidad de la participación ciudadana	A.16.10 Desarrollar de manera urgente procesos de formación en género y medios virtuales a funcionarios y funcionarias públicas. A.16.10.1 Proceso de consulta ciudadana con énfasis en las mujeres sobre efectos de la pandemia, en relación a sus derechos y en cuanto a sus labores de cuidado. A.16.1 Medidas que garanticen la participación de las mujeres a través de diferentes vías, entre ellas la virtual en relación a la toma de medidas del municipio en el marco de la pandemia y los riesgos acentuados que tienen las mujeres, las niñas y las adolescentes. A.16.10.2 Difundir información desagregada por sexo en relación a la pandemia y sus efectos en la población de manera diferenciada de acuerdo a la diversidad poblaciones.	A.16.10 Desarrollar de manera urgente procesos de formación en género y medios virtuales a funcionarios y funcionarias públicas. A.16.10.1 Proceso de consulta ciudadana con énfasis en las mujeres sobre efectos de la pandemia, en relación a sus derechos y en cuanto a sus labores de cuidado. A16.10.1. Formación en enfoque de género e impactos diferenciales de las emergencias y el aislamiento social y las emergencias. Desarrollo de programas virtuales. A.1610.2 Difundir información desagregada por sexo en relación a la pandemia y sus efectos en la población de manera diferenciada por sexo y de acuerdo a la diversidad poblaciones.

Matriz con propuestas para atender la pandemia desde un enfoque de género			
Temas generales de género identificados según formato único territorial FUT	**Código FUT según gastos municipales seleccionados como de libre inversión**	**Propuestas de género en respuesta al Covid-19**	
		Atención de la emergencia	**Posterior a la emergencia (mediano y largo plazo)**
Eje temático 2. Eliminación de violencias contra las mujeres			
incidencia y en la toma de decisiones. Estrategias de difusión que aseguren la participación de toda la población según su diversidad cultural, de género y poblacional.			
A.11 Centros de Reclusión.	A.11.3 Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura carcelaria. A.11.5 Alimentación para las personas detenidas.	A.11.3 Posibilitar condiciones de aislamiento a mujeres embarazadas y en condiciones de salud que propician mayor vulnerabilidad frente a la pandemia. Instalación de lavamanos. A.1.1.3 Tomar medidas contra el hacinamiento en cárceles, especialmente para mujeres mayores, mujeres con hijos/as. A.11.5 Suplementos alimenticios para mujeres según grupos de edad y necesidades especiales durante y posterior a la Pandemia.	A.11.3 Posibilitar condiciones de aislamiento a mujeres embarazadas y en condiciones de salud que propician mayor vulnerabilidad frente a la pandemia. Instalación de lavamanos. A.1.1.3 Tomar medidas contra el hacinamiento en cárceles, especialmente para mujeres mayores, mujeres con hijos/as A.11.5 Suplementos alimenticios para mujeres según grupos de edad y necesidades especiales durante y posterior a la Pandemia.
A.9 Transporte Mejoramiento de vías. Mantenimiento periódico de vías.	A.9.3 Rehabilitación de vías. A.9.4 Mantenimiento rutinario de vías.	Promover prácticas seguras de uso del transporte público durante la emergencia Capacitar al personal de transporte público urbano y rural en prevención de las violencias hacia las mujeres que deben cumplir labores esenciales de salud, suministros, cuidados, etc.	Tener en cuenta en el mejoramiento de vías y del sistema de transporte, los déficits entre zonas rurales y urbanas, para el transporte de productos agrícolas y de producción casera para la provisión de alimentos, en condiciones seguras para las mujeres.

Matriz con propuestas para atender la pandemia desde un enfoque de género			
Temas generales de género identificados según formato único territorial FUT	**Código FUT según gastos municipales seleccionados como de libre inversión**	**Propuestas de género en respuesta al Covid-19**	
		Atención de la emergencia	**Posterior a la emergencia (mediano y largo plazo)**
Eje temático 3. Hábitat y medio ambiente			
A.4. Deporte y Recreación. Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para las mujeres. Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos en condiciones accesibles y seguras para las mujeres.	A.4.1 Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. A.4.2 Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos.	A.4.1 Desarrollar estrategias que se adapten al aislamiento social, orientadas a quienes tengan y no tengan acceso a internet A.4.2 Fomentar el uso de plataformas virtuales que impulsen las prácticas deportivas y recreativas que incluyan a las mujeres. A.4.2 implementación de escenarios virtuales de práctica deportiva.	A.4.2 Promover el fomento de prácticas deportivas comunitarias, tipo aeróbicos, caminatas, que involucren la alta participación de las mujeres
A.6. Servicios Públicos Diferentes a Acueducto Alcantarillado y Aseo (sin incluir proyectos de vivienda de interés social) Construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura de servicios públicos en zonas rurales y barrios deficitarios. Desarrollar acciones que permitan garantizar la iluminación de los espacios públicos que representen mayor riesgo para la seguridad de las mujeres.	A.6.3 Pagos de convenios o contratos de suministro de energía eléctrica para el servicio de alumbrado público o para el mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado público	A.6.3 Identificar si en desarrollo del confinamiento, han aumentado las situaciones de riesgo en la seguridad de las mujeres, asociadas con la falta de alumbrado público, y actuar en consecuencia	A.6.3 Hacer seguimiento permanente al funcionamiento del alumbrado público tomando en cuenta la participación de las mujeres, sobre los sitios del espacio público que presentan mayores riesgos para su seguridad.

Matriz con propuestas para atender la pandemia desde un enfoque de género			
Temas generales de género identificados según formato único territorial FUT	**Código FUT según gastos municipales seleccionados como de libre inversión**	**Propuestas de género en respuesta al Covid-19**	
		Atención de la emergencia	**Posterior a la emergencia (mediano y largo plazo)**
Eje temático 3. Hábitat y medio ambiente			
A.7 Vivienda. Planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico dirigidos para mujeres cabeza de hogar.	A.7.2 Subsidios para mejoramiento de vivienda de interés social.		A.7.2 Planes de mejoramiento de vivienda para hogares con mujeres cabeza de familia de estratos 1 y 2 y planes de mejoramiento barrial, saneamiento básico y dotación de equipamientos. Articulando con recursos nacionales y departamentales...
Planes y proyectos para la adquisición y/o construcción de vivienda dirigidas para mujeres cabeza de hogar, mujeres víctimas de violencia y víctimas de desastres, reinsertadas, discapacitadas o adultas mayores.	A.7.3 Planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico.	A.7.3 Garantizar servicios de aseo y saneamiento vivienda informal, vivienda en inquilinatos durante la pandemia, particularmente en viviendas de estrato 1 Y 2. A.7.3Desarrollar proyectos que permitan otorgar subsidios de servicios públicos a la población de menores ingresos durante la emergencia, con prioridad a mujeres jefas de hogar a cargo de personas dependientes de barrios más pobres.	A.7.3 Priorizar construcción y mantenimiento de redes de infraestructura de servicios y mantenimiento de espacio público en sitios identificados como de mayor inseguridad para las mujeres.
	A.7.4 Planes y proyectos de construcción de vivienda en sitio propio.		A.7.4 Planes de adquisición de vivienda para mujeres cabeza de familia de estratos 1 y 2
Subsidios para reubicación de viviendas asentadas en zonas alto riesgo, que tomen en cuenta el enfoque de género.	A.7.6 Subsidios para reubicación de viviendas asentadas en zonas de alto riesgo.	A.7.6 Subsidios con Prioridad para mujeres víctimas de violencias y mujeres cabeza de familia de estratos 1 y 2.	A.7.6 Reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo (monitoreo permanente por situación económica derivada del Covid-19).
Proyectos de titulación y legalización de predios y viviendas a mujeres con énfasis en mujeres cabeza de hogar.	A.7.7 Proyectos de titulación y legalización de predios		A.7.7Agilización de titulación y legalización de predios a hogares con mujeres cabeza de hogar, priorizando estratos 1 y 2.

Matriz con propuestas para atender la pandemia desde un enfoque de género			
Temas generales de género identificados según formato único territorial FUT	**Código FUT según gastos municipales seleccionados como de libre inversión**	**Propuestas de género en respuesta al Covid-19**	
		Atención de la emergencia	**Posterior a la emergencia (mediano y largo plazo)**
Eje temático 3. Hábitat y medio ambiente			
A.10 Ambiental. Análisis impacto/ riesgo/ vulnerabilidad a sequias/ inundaciones/ desde el enfoque de género. Formulación de planes de cambio climático. Disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos incorporando acciones específicas para las mujeres recicladoras.	A.10.6 Educación ambiental no formal. A.10.8 Conservación, protección, restauración y aprovechamiento de recursos naturales y del medio ambiente.	A.10.6 Desarrollar campañas para crear hábitos responsables con el medio ambiente durante el confinamiento (ahorro de agua, separación de basuras, entre otros. A.10.8 Implementar durante el confinamiento prácticas ambientales, relacionadas con la separación de basuras.	A.10.6 Fomentar a partir de diferentes estrategias, la conservación del medio ambiente del municipio. A.10.8 Fomentar iniciativas productivas dirigidas para las mujeres a partir del uso de los residuos sólidos (reciclaje).
A.12 Prevención y Atención de Desastres. Participación de mujeres en escenarios de toma de decisión con relación a gestión de los recursos naturales. Programas de educación ambiental que aseguren la participación de las mujeres. Reconocer experiencias, conocimientos y saberes de las mujeres en asuntos como el manejo de microcuencas. Análisis impacto/ riesgo/ vulnerabilidad a sequias/ inundaciones/	A.12.1 Elaboración, desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia. A.12.4.1 Recuperación de áreas desalojadas en procesos de reubicación de asentamientos humanos A.12.5.2 Inversión destinada al desarrollo de estudios de evaluación y zonificación de amenazas para fines de planificación.	A.12.1Actualizar los planes de emergencia y contingencia y emergencia municipal, conforme a las características del COVID tomando en cuenta los riesgos que afrontan las mujeres y las niñas. A.12.4.1 Incorporar actividades que prevean la destinación de áreas provisionales para la atención de la población que no tenga hogar y que se tenga que reubicar, tomando en cuenta condiciones de seguridad para niñas y mujeres	A.12.5.2 Incluir en los estudios el enfoque de género y el enfoque diferencial

Matriz con propuestas para atender la pandemia desde un enfoque de género			
Temas generales de género identificados según formato único territorial FUT	**Código FUT según gastos municipales seleccionados como de libre inversión**	**Propuestas de género en respuesta al Covid-19**	
		Atención de la emergencia	**Posterior a la emergencia (mediano y largo plazo)**
Eje temático 3. Hábitat y medio ambiente			
diferenciado en hombres y mujeres desde el enfoque de género. Identificar factores sociales de vulnerabilidad de género en la prevención y atención a riesgos de desastres naturales y antropogénicos Formulación de planes de cambio climático. Disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos especialmente en barrios carenciados, incorporando acciones específicas para las mujeres recicladoras.	A.12.6.1 Ayuda humanitaria en situaciones declaradas de desastres	A.12.6.1 Incluir en los kits de emergencia, artículos de higiene femenina, así como anticonceptivos incluyendo los de emergencia. Entregar canastas nutritivas diferenciales para madres gestantes y lactantes. A.12.6.1 Priorizar la atención de madres jefas de hogar sin empleo formal con hijos, hijas y /o personas dependientes a cargo. A.12.6.1 Prever acciones para la construcción de albergues temporales para personas contagiadas que no tengan la posibilidad de cuidado en casa o por sobrecarga del servicio hospitalario.	
A.5 Cultura Dotación de bibliotecas en donde se visibilice el aporte de las mujeres escritoras, investigadoras, científicas. Dotación de la infraestructura artística y cultural desde criterios de acceso, accesibilidad, adaptabilidad con enfoque de género.	A.5.1 Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales.	A.5.1 Promoción de expresiones cotidianas, con enfoque de género, difusión virtual y radial. A.5.1Fomento a la producción de revistas y medios alternativos de comunicación que involucren a jóvenes y mujeres, utilizar para prevención de violencias. A.5.1 Apoyar económicamente el desarrollo de proyectos culturales de las mujeres: música, artesanías, teatro.	A.5.1 Una vez superada la pandemia, propiciar eventos culturales que valore la producción y tradición cultural local y promueva la solidaridad y valores colectivos no discriminatorios hacia las mujeres en sus diferencias y diversidad. A.5.1 Apoyar con recursos municipales a grupos artísticos, con medidas positivas para mujeres artistas.

Matriz con propuestas para atender la pandemia desde un enfoque de género			
Temas generales de género identificados según formato único territorial FUT	Código FUT según gastos municipales seleccionados como de libre inversión	Propuestas de género en respuesta al Covid-19	
		Atención de la emergencia	Posterior a la emergencia (mediano y largo plazo)
Eje temático 3. Hábitat y medio ambiente			
Protección del Patrimonio Cultural en donde se visibilice el aporte de las mujeres a la construcción del municipio.	A.5.2 Formación, capacitación e investigación artística y cultural. A.5.5.2 Mantenimiento de la infraestructura artística y cultural. A.5.6.1 Dotación de bibliotecas. A.5.6.3 Servicio público bibliotecario. A.5.9 Pago de Instructores bibliotecólogos para la ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales.	A.5.2 Mujeres y hombre agentes de cultura en paridad, formación para la investigación y la difusión virtual. A.5.6.1 Dotación de textos electrónicos para difusión virtual, Sección mujeres. Programa de libros de bolsillo, para difundir a personas que no tengan internet. A.5.6.3 Planes de lectura para mujeres en toda su diversidad, círculos de lectura (mujeres privada de la libertad, mujeres cuidadoras, tercera edad, jóvenes, entre otras A.5.6.3 Vinculación a bibliotecas nacionales e internacionales de uso gratuito virtuales.	A.5.5.2 Priorizar mantenimiento de infraestructura artística y cultural que propicie las expresiones locales con énfasis en el desarrollo artístico y cultural de las mujeres, con base en las experiencias recogidas del aislamiento social. Música, teatro, artes plásticas. A.5.9. Promover la paridad en la contratación.

Referencias bibliográficas

Amnistía Internacional. *Guía para proteger los derechos de las niñas y las mujeres durante la pandemia del COVID-19*. 2020. Disponible en: https://www.womenslinkworldwide.org/files/3112/guia-para-proteger-los-derechos-de-mujeres-y-ninas-durante-la-pandemia-de-covid-19.pdf

DANE 2018a. *Boletín técnico Encuesta Nacional De Uso Del Tiempo ENUT*. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ENUT/Bol_ENUT_2016_2017.pdf

DANE 2018b. *Censo Nacional de Población y Vivienda, 2018*. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018

DANE 2020a. *Empleo informal y seguridad social.* 2020. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-informal-y-seguridad-social

DANE 2020b. Gran encuesta integrada de hogares (GEIH) Mercado laboral - Históricos. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos

DANE 2020c. Déficit de Vivienda. 2020. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/deficit-de-vivienda

Eurosocial. *Guía Metodológica para la Incorporación del Enfoque de Género en Proyectos de Inversión Territorial en Municipios Categorías 4, 5 Y 6*. Bogotá, Colombia, 2020.

Fiscalía General de la Nación. *Fiscalía fortalece investigación y judicialización de hechos de violencia basada en género durante el periodo de aislamiento preventivo.* Bogotá, lunes, 06 de abril de 2020 11:17 a.m. Boletín 32618. Disponible en: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-fortalece-investigacion-y-judicializacion-de-hechos-de-violencia-basada-en-genero-durante-el-periodo-de-aislamiento-preventivo/

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. *Informe Forensis 2018*. Datos para la vida herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia. 2018. Disponible en: https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/386932/Forensis+2018.pdf/be4816a4-3da3-1ff0-2779-e7b5e3962d60

La FM. *Durante la cuarentena se han presentado 19 casos de feminicidio.* Nota de prensa, 14 de abril de 2020, 06:20 p.m. Disponible en: https://www.lafm.com.co/judicial/durante-la-cuarentena-se-han-presentado-19-casos-de-feminicidio

Naciones Unidas. *Relator especial sobre la vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, y sobre el derecho a la no discriminación en este contexto.* 2020. Disponible en: https://www.ohchr.org/SP/Issues/Housing/Pages/HousingIndex.aspx

ONUHABITAT. *La vivienda es ahora, una cuestión de vida o muerte.* 2020. Disponible en: https://onuhabitat.org.mx/index.php/vivienda-y-covid19

Revista Semana. *"Ojalá nunca nos necesiten": médicos a vecinos que les pidieron no usar el ascensor con tono amenazante*. Nota de prensa, 4 de mayo de 2020,3:07 p.m. Disponible en: https://www.semana.com/nacion/articulo/ojala-nunca-nos-necesiten-medicos-a-vecinos-que-les-pidieron-no-usar-el-ascensor-con-tono-amenazante/661717

Vicepresidencia de la República de Colombia. *La violencia intrafamiliar es otra pandemia que el Estado en pleno está dispuesto a derrotar*. 2020. Disponible en: https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/La-violencia-intrafamiliar-es-otra-pandemia-que-el-Estado-en-pleno-esta-dispuesto-a-derrotar-Vicepresidente.aspx

www.eurosocial.eu

EUROSOCIAL es un programa financiado por la Unión Europea que, a lo largo de sus 15 años de trayectoria, ha venido ofreciendo un espacio para el aprendizaje entre pares, así como el intercambio de experiencias entre instituciones homólogas de Europa y América Latina. EUROSOCIAL tiene como fin contribuir a la mejora de la cohesión social en los países latinoamericanos, mediante la transferencia del conocimiento de las mejores prácticas, que contribuya al fortalecimiento institucional y a la implementación de políticas públicas. Su acción parte desde la convicción de que la cohesión social debe ser considerada como fin en sí misma y, al mismo tiempo, como medio para reducir brechas porque la desigualdad (económica, territorial, social, de género) constituye un freno a la consecución de cualquier Objetivo de Desarrollo Sostenible. EUROSOCIAL cuenta con una innovadora metodología para implementar la cooperación internacional, partiendo de un diálogo institucional horizontal, flexible, complementario y recíproco, focalizando su acción en las áreas de políticas sociales, gobernanza democrática y equidad de género.

9 788409 330904

PROGRAMA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA

EUROsociAL+ es un consorcio liderado por:

FIIAPP COOPERACIÓN ESPAÑOLA

EXPERTISE FRANCE

iila Organizzazione internazionale Italo-Latino americana

Secretaría de la Integración Social Centroamericana

SICA Sistema de la Integración Centroamericana

Con el apoyo de:

El futuro es de todos

DNP Departamento Nacional de Planeación